



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial Nº 089 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 10 de marzo del 2,010

**VISTO**, el Expediente Administrativo de Venta Directa seguido por los señores **CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA MARCELA SOLAR FHON** respecto del lote identificado como **VD. 328-III**, y el contrato de compra venta con pago al contado suscrito con el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC con fecha 05.02.10;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

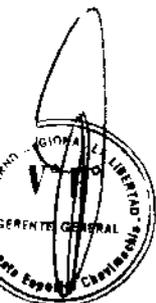
Que, por Decreto Legislativo Nº 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, se declara de interés nacional la promoción de la inversión privada y se establecen modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada y los órganos promotores de ellas, precisándose mediante Ley Nº 26440, que los Proyectos Especiales, organismos y otros Proyectos que estén bajo responsabilidad de órganos estatales, se encuentran comprendidos en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el citado Decreto Legislativo;

Que, mediante Ley 26505, publicada el 17.07.95, se aprobó la Ley de Inversión Privada en el desarrollo de las Actividades Económicas en las tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas.

Que, el Decreto Supremo Nº 011-97-AG, que reglamenta la Ley Nº 26505, modificado por el Decreto Supremo Nº 050-2002-AG, precisa en su Artículo 15º que quien a la fecha de la publicación de la Ley se dedicara a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, podrá adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, con fecha 05.02.10, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, celebró Contrato de Compra Venta bajo la modalidad de pago al contado, con los señores Carlos García Moreno y Elsa Marcela Solar Fhon, respecto del lote **VD.328-III**, ubicado en el Sector Huanchaquito Bajo, Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el cual constituye una unidad inmobiliaria independiente inscrita en la Partida Nº 11130226 del Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad, con un área total y neta de 2.14 has de extensión, cuyos linderos, medidas perimétricas y coordenadas se describen en la Cláusula Cuarta del Contrato referido;

Estando a lo dispuesto en el Art.35º del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se debe proceder a expedir la Resolución Gerencial de Baja del Bien objeto de la venta directa;

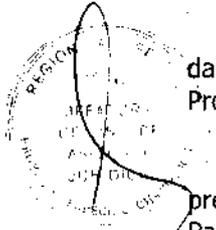


En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada;

**SE RESUELVE:**



**PRIMERO.-** Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial, la Baja del predio **VD. 328-III**, ubicado en el Sector Huanchaquito Bajo, Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, de Propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con un área total y neta de **2.14 has** de extensión superficial, transferido por la suma de **US\$ 2,258.09** (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 09/100 Dólares de Estados Unidos de América);



**SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Administración a dar de Baja el predio descrito en el artículo precedente, correspondiente al patrimonio del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, al Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente General

**\*\* FICHA DE SEGUIMIENTO \*\***

Reg. 2009R01484

Docto. No.: S/N  
Remitente.: SOLAR FHMN ELSA MARCELA

Fecha Ing.: 02/04/2009  
Tipo Docto: 220 SOLICITUD ADQUI...

Derivado.: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA



ASUNTO....: SOLICITA VENTA DIRECTA TERRENO EN POSESION 2.552 HA.

SEGUIMIENTO

DE	PARA	C./FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	HORA	ETIQUETA
GRIP	Acord. Termit.		26	02/04/09		
B. María R. Varga			20a	06/04/09		

Indicaciones (acciones)

- |                             |                          |                            |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente                 | 10.- Apersonarse         | 19.- Su Conocimiento       |
| 2.- Acompañar               | 11.- Informe Escrito     | 20.- Su Opinion            |
| 3.- Citar a Reunion         | 12.- Informe Oral        | 21.- Transcribir           |
| 4.- Contestar               | 13.- Preparar Agenda     | 22.- Verificar             |
| 5.- Coordinar               | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.)   |
| 6.- Corregir                | 15.- Revisar             | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria        | 16.- Remitir             | 25.- Proyectar Resolucion  |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion   | 26.- Otros                 |
| 9.- Devolver                | 18.- Segun Solicitado    |                            |

Mayores Detalles

26) Promoción  
26a) Elab. Plan de promoción

Vo.Bo. Secretaria

PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN  
CLASIFICACIÓN DE PROMOCIONES  
DE INVERSIÓN PRIVADA  
82 ABR. 2009  
INGRESADO  
FMS 742





**EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA**



02 ABR. 2009

1984

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

02 ABR. 2009

301 HORA:

**SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION**

Señores  
**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**  
Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza  
Trujillo.-

Yo Carlos García Márquez Carr  
DNI: 17939238 y

Yo, Elsa Marcela Soler Flon....., identificado con D.N.I. N°  
17439238....., con domicilio real en Calle Volcanes 107 San Carlos, 3ª Etapa  
Teléfono N° 187441..... y domicilio al que se remitan las notificaciones  
El mismo....., ante usted, expongo:

Que, en mérito a los dispositivos legales vigentes, solicito a ustedes la venta directa de la superficie que actualmente afirmo tener en posesión y que se ha venido explotando económicamente antes del 18 JUL.95, según la siguiente extensión y perímetros:

Con una extensión de 2.552 hectáreas, ubicado en el Sector Huanchaquito Alto  
valle Nigela....., Distrito de Huanchaquito....., Provincia de Trujillo..... de acuerdo a los siguientes límites:

- Norte: 22.53, 3.57, 71.70, 34.33, 36.97 m
- Sur: 32.92, 59.67, 77.49, 2.99 m
- Este: 195.55, 100.01, 68.66 m
- Oeste: 71.70, 5.89, 8.62, 15.66, 106.57, 66.31 m

En el predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (Marcar con un aspa)

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros ( )
- Crianza de ganado: (especificar) (  ) Crianza de Aves (gallinas ponedoras)
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros ( )
- Tierras en descanso. ( )
- Otros, especificar plantaciones de frutales ( )

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año 1993.....

Asimismo, declaro bajo juramento que el predio que solicito en venta directa ( SI ) (  NO ) es objeto de conflicto y/o acciones judiciales.

Que, la información que consigno en la presente solicitud y la documentación que adjunto como prueba tienen el carácter de **DECLARACION JURADA**, sujeta a las responsabilidades legales y a la comprobación que estime pertinente el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

**Que, la presentación de esta solicitud no genera el reconocimiento por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de ningún derecho al recurrente en cuanto al predio que afirma tener en posesión. Por lo tanto, la aceptación de la venta directa solicitada se determinará una vez que finalice el trámite establecido.**

Por lo expuesto, ruego a ustedes acceder a lo peticionado.  
Trujillo, 31 de Marzo del 2009.....

Atentamente

Elsa Soler Flon  
Nombre  
D.N.I. N° 17939238  
(Firma legalizada por Juez de Paz o Notario)

Carlos  
Nombre  
D.N.I. N° 17939238

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

02 ABR. 2009

ING. CARLOS GARCIA MARQUEZ CARR

N° REG: 798 HORA: 11:45

59

*Elsa Salazar*



*Carina*



IDENTIFICACION DE LAS FIRMAS DE ELSA MARCELA  
SOLAR FJON CARLOS GARCIA  
MORENO  
DNI 17939237 DNI 17939238

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

25 MAR 2009



*CA*  
**CARLOS A. CIEZA URRELO**  
ABOGADO - NOTARIO DE TRUJILLO



CONTROL	PIPI
REGISTRO	EN LOTE
10-2009-01	
1007-1609011-100	
<i>S</i>	







EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

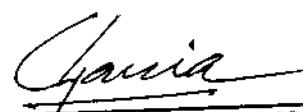
### DECLARACIÓN JURADA



**ELSA MARCELA SOLAR FHON y CARLOS GARCIA MORENO**, declaramos que los colindantes de nuestro terreno ubicado en Huanchaquito Alto solamente inscribieron sus firmas y presentaron sus copias de DNI, más no entregaron copias de sus títulos por razones personales. Así mismo declaramos que hemos presentado dos formatos DDJJ de los colindantes por que son más de cuatro propietarios. Declaramos asimismo no estar adscritos a la junta de regantes ya que el agua utilizada es comprada en su totalidad a camiones cisterna.

Trujillo, 31 de Marzo del 2,009

  
**ELSA MARCELA SOLAR FHON**  
Propietario del terreno  
DNI: 17939237

  
**CARLOS GARCIA MORENO**  
Propietario del terreno  
DNI: 17939238

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS DE ELSA MARCELA SOLAR FHON, CARLOS GARCIA MORENO IDENTIFICADOS CON DNI: 17939237, DNI: 17939238. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DCL.  
TRUJILLO, 01 ABR 2009



  
**CARLOS A. CIEZA URRELO**  
ABOGADO - NOTARIO DE TRUJILLO



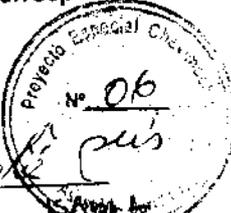
52

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, los abajo firmantes en calidad de colindantes / vecinos, declaramos bajo juramento que el Sr.(a) CARLOS GARCIA MORENO Y LISA SOLAR FERNANDEZ se encuentra en posesión directa continua, pacífica y pública del predio rural ubicado en el sector MANCHAVITA ALTO, valle de MOCHE, con una superficie de 2.6 has., desarrollando actividades de AGROPECUARIA antes del 18.JUL.1995.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC se encuentra plenamente facultado a iniciar las acciones legales correspondientes sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que haya lugar.

COLINDANTES



[Signature]  
Nombres y Apellidos: ALBERTO PERAZO VILCA  
DNI: 17870503  
UC. N°

[Signature]  
Nombres y Apellidos: ALBERTO AREVALO  
DNI: [Signature]  
UC. N° 88319760

[Signature]  
Nombres y Apellidos: Victor Alberto Quispe Cabrera  
DNI: 18145494  
UC. N°

[Signature]  
Nombres y Apellidos: [Signature]  
DNI: 25607503  
UC. N° LADIA JULO VILLANUEVA

VECINOS (NO COLINDANTES)

[Signature]  
Nombres y Apellidos: ESTEBAN LOECHEO LEON  
DNI: 27156117  
UC. N°

(c) [Signature]  
Nombres y Apellido: José Luis Díaz Vaca  
DNI: 13010411  
UC. N° COUDBANTC  
**CERTIFICACION A LA VUELTA**

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
DNI:  
UC. N°

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
DNI:  
UC. N°

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellido  
DNI:  
UC. N°

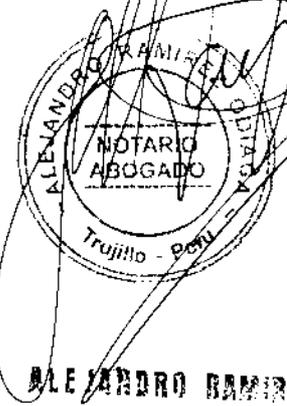
\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
DNI:  
UC. N°

El presente formato deberá ser llenado sin ningún tipo de borrones, ni alteraciones, consignándose todo los datos que se solicitan. Asimismo, el solicitante deberá presentar COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD y de los TITULOS QUE ACREDITAN LA POSESIÓN O PROPIEDAD DE TODOS los firmantes.

[Handwritten mark]

CERTIFICO:  
 QUE LAS FIRMAS DEL ANVERSO SON AUTENTICAS DE DON LUIS ALBERTO  
 PALACIOS VILCA CON DNI N° 17870503, DOÑA ROSA ISABEL ANDRADE  
 AREVALO CON DNI N° 80319760, DON VICTOR ALBERTO QUISPE CABRERA  
 CON DNI N° 18195494, DON ISAIAS JUGO VILLANUEVA CON DNI N° 25607503,  
 DON JOSE ESTEBAN LORCEDO LEON CON DNI N° 27156117 Y DON JOSE LUIS  
 DIAZ VACA CON DNI N° 18010411  
 QUIENES HAN SUSCRITO SUS FIRMAS EN MI PRESENCIA  
 LA PRESENTE LEGALIZACION SE LIMITA A LAS FIRMAS POR EL CONTENIDO NO  
 SE RESPONSABILIZA EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*




**ALEJANDRO RAMIREZ ODIADA**  
 NOTARIO ABOGADO















**DECLARACIÓN JURADA.**

Por la presente, los abajo firmantes en calidad de colindantes / vecinos, **declaramos bajo juramento** que el Sr.(a) CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA SOLAR FLORES se encuentra en posesión directa continua, pacífica y pública del predio rural ubicado en el sector HUANCA QUITO valle de MOCHE, con una superficie de 2.6 has., desarrollando actividades de AGROPECUARIA antes del 18.JUL.1995.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC se encuentra plenamente facultado a iniciar las acciones legales correspondientes sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que haya lugar.

**COLINDANTES**

ESTALLITH ROS SAAVEDRA  
Nombres y Apellidos

DNI: 17895749 ~~ELSA~~  
UC. N°

BETTY YSUELVE ABANTO  
Nombres y Apellidos

DNI: 18224225 ~~Betty~~  
UC. N°

DIONICIA MAYHINA LUCAS HERRERA  
Nombres y Apellidos

DNI: 80161793  
UC. N°  
**NO COLINDANTE**

*Rosa...*  
**TESTIGO**

MICHA MIGNON RAMOS LINDAVERRY  
Nombres y Apellidos

DNI: 08088684  
UC. N°  
**NO COLINDANTE**

**VECINOS (NO COLINDANTES)**

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

DNI:  
UC. N°

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellido

DNI:  
UC. N°

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

DNI:  
UC. N°

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

DNI:  
UC. N°

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellido

DNI:  
UC. N°

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos

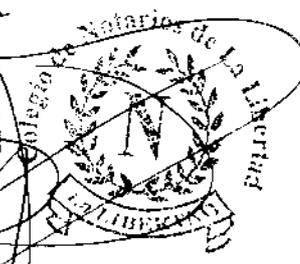
DNI:  
UC. N°

El presente formato deberá ser llenado sin ningún tipo de borrones, ni alteraciones, consignándose todo los datos que se solicitan. Asimismo, el solicitante deberá presentar **COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD y de los TITULOS QUE ACREDITAN LA POSESIÓN O PROPIEDAD DE TODOS los firmantes.**

**CERTIFICO:**

QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICAS DE DOÑA ESTALITH RIOS SAAVEDRA CON DNI N° 17895799, DE DOÑA BETTY YSIQUE ABANTO CON DNI N° 18229225, DE DOÑA MARIA MILAGROS RAMOS LANDAVERRY CON DNI N° 08688684, Y DE DOÑA ROSA ELOISA SOLAR FHON CON DNI N° 17818810 QUIEN FIRMA A RUEGO DE DOÑA DIONICIA MAXIMINA LUCAS HERRERA CON DNI N° 80161793 QUIEN POR NO SABER FIRMAR IMPRIME SU HUELLA DIGITAL.

LA PRESENTE LEGALIZACION SE LIMITA A LAS FIRMAS POR EL CONTENIDO NO SE RESPONSABILIZA EL NOTARIO.



NOTARIO ABOGADO  
ALEJANDRO RAMIREZ OJEDA



17895799 	Apellido Paterno RIOS	Fecha Inscrip. 28-07-2007
	Apellido Materno SAAGUEIRA	Fecha Emisión 28-08-2007
	Nombres ESTAU LETIA	Fecha Caducidad 28-08-2017
	Nacimiento: Fecha y Hora 08-07-1991 8:00 AM	
Sexo F	Estado Civil Soltera	
<b>PERRIÓN &lt;&lt; ESTAU LETIA &gt;&gt;</b>		
<b>17895799 &lt;&lt; 1PER6107060F09082007 &gt;&gt;</b>		



			CONSTANCIA DE SUPRAGIO	
CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	CONSTANCIA DE SUPRAGIO	
Departamento LA LIBERTAD		Provincia TRUJILLO		Distrito HUANCAYO
Domicilio SECTO LTDA BARRIO ALTO				
Observaciones Grupo de Maternidad 2007 Donación de Órganos - 81				

46





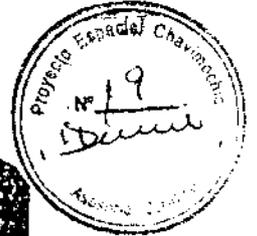


# COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCHACO

RECONOCIDA OFICIALMENTE POR R.S. Nº 003 - DEL 21.01.1958

Nº 2551

*Tercio  
Jesús  
Jesús*



## TITULO DE POSESION DE PARCELA FAMILIAR

La Directiva Comunal, en cumplimiento de los incisos b), c) y e) del Art. 4º de la Ley General de Comunidades Campesinas, concordante con los Arts. 134º, 136º, 898º, 900º, 901º y 902º del Código Civil D. L. Nº 17716 y Art. Siguinte Título al Comunero (a)

Nombres y Apellidos SOLAR FLORELSA MARCELA L.E. 1793237

UBICACION: SECTOR: LA HUAYLA LTO. ALTO EXTENSION 2 Ha.

LINDEROS: NORTE: RAELON BAZAN ILLASACUA  
SUR: GONZALO BAZAN ILLASACUA  
ESTE: GONZALO BAZAN ILLASACUA  
OESTE: ILLASACUA

## CONDICIONES Y OBLIGACIONES

1. El Comunero conducirá la Parcela en posesión indefinidamente, en forma personal y con su familia, con arreglo a la ley General de Comunidades Campesinas, su Reglamento, Estatuto Interno de la Comunidad y demás normas legales que en materia agraria comunal dicte el Supremo Gobierno y las que acuerde la Asamblea General.
2. El Comunero perderá el derecho de posesión sobre la parcela:
  - Cuando la transfiera, sin el conocimiento y consentimiento de la Directiva Comunal.
  - Por incumplir injustificadamente con el pago de hasta seis cuotas mensuales de usufructo, acordadas por la Asamblea General y/o Directiva Comunal.
  - Por otras contempladas en el Estatuto Interno de la Comunidad.
3. La declaración de rescisión y pérdida de posesión de la parcela, será declarada sin necesidad de juzgamiento y/o mandato judicial de conformidad con el Estatuto Interno de la Comunidad.
4. El presente Título anula a todos los anteriores, de acuerdo a las innovaciones y acuerdos adoptados de conformidad con la Ley Nº 24656, su reglamento y Estatuto Interno de la Comunidad, debiendo ser renovado y actualizado cada dos años.

Huanchaco, 07 de Julio de 1993

*Elsa Flores*

COM. USUFRUCTUARIO  
L.E. 1793237

*Abilio Arzola*  
PRESIDENTE

Abilio Arzola Otiniano  
PRESIDENTE  
Comunidad Camp. Huanchaco

*Máximo Ibañez*  
SECRETARIO  
Máximo Ibañez Esquivel  
SECRETARIO  
Comunidad Camp. Huanchaco

DOMICILIO LEGAL: CALLE MANCO CAPAC Nº 300 - HUANCHACO

461244  
Jesús de Paz  
Julio Ortega

**CONSULTA RUC: 10179392378 - SOLAR FHON ELSA MARCELA**

<b>Número de RUC:</b>	10179392378 - SOLAR FHON ELSA MARCELA		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
<b>Tipo de Documento:</b>	DNI 17939237 - SOLAR FHON, ELSA MARCELA		
<b>Nombre Comercial:</b>	AVICOLA TONY		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	06/05/1993	<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	06/06/1991
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	JR. BOLIVAR NRO. 433 INT. 1 CERCADO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO		
<b>Teléfono(s):</b>	242417 / 464082	<b>Fax:</b>	-
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	MANUAL		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	Principal - 0122 - CRIA DE ANIMALES DOMESTICOS.		
<b>Comprobante(s) Autorizado(s) a Emitir:</b>	FACTURA BOLETA DE VENTA LIQUIDACION DE COMPRA GUIA DE REMISION - REMITENTE		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO		



Imprimir

**ESTABLECIMIENTOS ANEXOS DE 10179392378 - SOLAR FHON ELSA MARCELA**

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

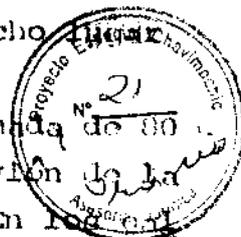
<b>Código</b>	<b>Tipo de Establecimiento</b>	<b>Dirección</b>
0005	S.PRODUCTIVA	CAL. SANTO TOMAS NRO. A INT. 16 URB. SEMI RUST VILLA DEL MAR LA LIBERTAD TRUJILLO HUANCHACO

Imprimir

COPIA

ACTA DE VERIFICACION

En la fecha, a solicitud de ELSA SOLAR FRON DE GARCIA, con L.E. 17939237 y RUC # 13188637, propietaria de la Granja Avícola TONY, empresa personal que no utiliza libro de actas, que está ubicada en HUANCHAQUITO ALTO, jurisdicción del distrito de HUANCHACO, a 300 metros del intercambio vial Huanchaco-Vía de evitamiento, mirando al oeste, me hice presente en dicho lugar constatando lo siguiente:



Caída de paredes de la granja en una extensión aproximada de 300 metros y destrucción de 3 galpones, proefecto del aluvión de la Quebrada del León producida el 9 de febrero de 1998. En los galpones anegados y destruidos se criaban 9,892 gallinas ponedoras según manifestación de los responsables del negocio, las que sucumbieron por ahogamiento, siendo arrastradas en buena parte por el aluvión, rescatándose un centenar en malas condiciones. Se ha obtenido un juego de fotografías que se acompañan, para comprobación de los daños ya descritos.

Actualmente por medidas sanitarias está procediéndose a enterrar las aves muestras en fosas abiertas en el mismo lugar y se está canalizando en la parte media del terreno en el intento de prevenir una nueva avenida de aguas.

Se redacta el presenta documento en presencia de la propietaria Sra. SOLAR de GARCIA, El Médico Veterinario WILFREDO SANJINEZ R. con L.E. 18153650, encargado de sanidad de la granja, el Inge-niero Industrial CARLOS GONZALEZ ZUÑIGA con L.E. 17857936, Admi-nistrador y Contador Público MARCO A. RODRIGUEZ R. con L.E. # 17917524.

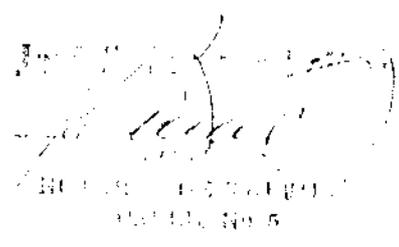
Siendo las 5 pm. del jueves 11 de febrero de 1998, en HUANCHAQUITO ALTO, jurisdicción de HUANCHACO, firman al pie.

Elsa Solar Fron de Garcia  
ELSA M. SOLAR F. DE GARCIA

Wilfredo Sanjinez R.  
WILFREDO SANJINEZ R.

Carlos Gonzalez Zuniga  
CARLOS GONZALEZ ZUÑIGA

Marco A. Rodriguez R.  
MARCO A. RODRIGUEZ R.





INT

# MINISTERIO DE TRABAJO

Superintendencia de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

DIVISION DE REGISTRO Y RECLUTAMIENTO

De conformidad con el artículo 25 de la Ley N° 27122 del 25 de

Setiembre de 1988, se ha procedido a expedir el presente título

de el Sr. Juan Carlos de los Angeles

partiente con el DNI N° 70000000

emitido el día 16 de Agosto del 2008 en la ciudad de Lima

con el fin de concurrir

al servicio de el Sr. Juan Carlos de los Angeles en el mismo que

se ha expedido el presente título de Registro



MARIA TERESA VALENZUELA  
Dña. Directora General



IN 2639

MINISTERIO DE TRABAJO

Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

DIVISION DE INSPECCION Y FISCALIA

De conformidad con el artículo 107 de la Ley No. 16 de 28 de Setiembre de 1971, se le informa que el Ministerio Superior

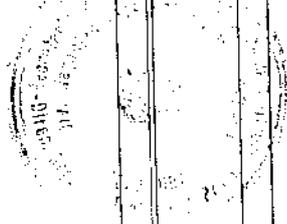
en el Distrito de Villalba de los Rios, perteneciente al Sr. Carlos de la Cruz

tiene a su cargo el lote No. 11, San Juan de los Rios, Villa del Mor, perteneciente al Sr. Carlos de la Cruz

que se encuentra en el lote No. 11, San Juan de los Rios, Villa del Mor, perteneciente al Sr. Carlos de la Cruz

que se encuentra en el lote No. 11, San Juan de los Rios, Villa del Mor, perteneciente al Sr. Carlos de la Cruz

que se encuentra en el lote No. 11, San Juan de los Rios, Villa del Mor, perteneciente al Sr. Carlos de la Cruz



Manuel Rodríguez

INSTITUTO  
PERUANO  
DE SEGURIDAD  
SOCIAL



GERENCIA DE INSERCIÓN, AGILIZACIÓN Y RECAUDACIÓN  
CENTRO NACIONAL DE FISCACIÓN DE EMPLEADORES

17 DOCUMENTOS

777070100740  
CALLE 100 N.º 1000

1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
EMPRESA  
CALLE 100 N.º 1000  
CALLE 100 N.º 1000

3 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO  
CALLE, JIRÓN, CALLE, PASADIZO, CARRETERA, (Incluir el número de vía correspondiente) CALLE 100 N.º 1000  
SAN JERÓNIMO - SANTIAGUITA - VILLA ALBA  
DEPARTAMENTO: La Libertad PROVINCIA: Trujillo DISTRITO: Pisco LOCALIDAD: Pisco

11 DE LA EMPRESA  
ACTIVIDAD ECONOMICA DE DETALLE: Comercio y venta de productos de consumo  
Fecha de inicio (P.I.): 1980

13 PERSONA NATURAL  
14 PERSONA JURÍDICA  
15 TIPO DE EMPRESA  
16 REGISTRO PATRONAL EX C.N.S.S.  
17 REGISTRO PATRONAL EX S.S.E.  
18 LIBRETA FISCAL  
19 SITUACIÓN DE TRABAJO

20 DE LOS PAGOS  
BANCO DONDE DESEARA PAGAR SUS PAGOS: DISTRITO DE LA AGENCIA

DE LOS TRABAJADORES

TIPO	N.º	MONTO DE PLANCHILLA MENSUAL (sin con.Lavos)	DECRETO LEY	MONTO DE LA ÚLTIMA APORTACIÓN (paga de pag)
Empleados			27382	
Obreros	2	76.00	10090	
TOTAL		76.00	10090	

21 DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE  
APellidos Paterno, Materno, Maternos: SANCHEZ DE VAQUERO ESCOBAR  
N.º Libreta E: 17237

26 DEL EMPACRONIADOR  
APellido Paterno, Materno, Maternos: SANCHEZ DE VAQUERO ESCOBAR  
Firma: SANCHEZ DE VAQUERO ESCOBAR  
Código Presupuestal:

OBSERVACIONES:  
19 de Junio de 1987  
Firma y Sello del Empleador



INSTITUTO  
DE SEGURO DE  
SEGURIDAD  
SOCIAL

GERENCIA DE INSCRIPCIÓN, AGILIZACIÓN Y RECAUDACIÓN  
"COMITÉ NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPLEADORES"  
REGISTRACIÓN Y ADO



8	2	0710	701007
---	---	------	--------

1) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

2) APTOR (Solo para Empleadores con más de 100 obreros de trabajo). Consigne el número que identifica a la sede, agencia o sucursal.

ELSA OLIVERA DE GARCIA - "Agricultora Tota"

3) DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

4) MUNICIPIO

5) CANTÓN

6) PROVINCIA

7) DEPARTAMENTO

8) DISTRITO

9) LOCALIDAD

10) DEPARTAMENTO

11) PROVINCIA

12) DISTRITO

13) LOCALIDAD

14) ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO

15) A.E.

16) B.A.E.

17) C

18) 1) Persona natural

19) 2) Persona jurídica

20) 1) Gobierno central

21) 2) Gobierno local

22) 3) Empresa pública

23) 4) Institución pública

24) 5) Empresa privada

25) 6) Proveedor colectivo

26) 7) Mutual

27) 8) Cooperativa

28) 9) Pasajera empresa

29) Registro Patronal EX S.S.S.

30) Registro Patronal EX S.S.E.

31) Libreta Circulante

32) TIENE TRABAJO

33) DE LOS PAGOS

34) BANCOS DONDE DEBERIA HACER SUS PAGOS

35) DIRECCIÓN DE LA AGENCIA

DE LOS TRABAJADORES

TIPO	19	20	21	22
Empleados				
Obreros			76.00	
1-1a			76.00	

23) DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE

24) APELLIDOS PATERNO MATERNO UMBRALES

25) N°

26) DEL EMPADRONADOR

27) APELLIDOS PATERNO MATERNO UMBRALES

28) FIRMA

29) CODIGO PRE

OBSERVACIONES

30) FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADOR



**PROAVICO**

Av. Los Rovers 280, Santa Anita  
Lima, Perú  
Telf.: 368606 - 369246 Fax: 368599  
Telex: 25667, Castilla 2009

Nutrición y Salud Animal

018193 GARCIA ELSA SOLAR DE-AVICOLA TONY  
CAFRET. A HUANCHACO KH 2.5 - TRUJILLO  
R.U.C. : 13188637

2-12462

Trujillo - Av. España 1250 Trujillo  
Huanta: Carretera Central 11.600 Lima 3

**FACTURA**

R.U.C. : 10018234  
No.002-0012462

Nº GUIA	CODIGO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DSCT.	IGV%	VALOR VENTA	
3-04305	0110071	113.400	KG	POSFATO MONODICALCIO 21x	0.500		18	56.70	
				SUN = SESENTA Y SEIS Y 91/100 US. DOLARES AMERICANOS					
CONDICIONES DE PAGO				MONEDA	VENDEDOR	VALOR BRUTO		DESCUENTO	VALOR VENTA
CONTADO 30 DIAS				US DOLARES	07	56.70			56.70

SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.



I.G.V.	10.21
OTROS	0.00
TOTAL FACTURA	66.91

FECHA EMISION	19/04/95
FECHA VENCIMIENTO	19/05/95
PEDIDO	052650

LAS MERCADERIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE SI LA FACTURA NO SE CANCELA EN SU VCTO. TENDRA UN RECARGO IGUAL A LAS TASAS ACTIVAS Y DE MORAS VIGENTES DEL MERCADO AL MOMENTO DE PAGO.

Trading Center del Perú S.A.  
R.U.C. 10659400 Telf. 364336  
Los Plateros 229 - Ate  
No.002 - 0010001 Al 0019000  
F.I. 11/11/94

SUNAT

35

**Proavico S.A.**

Av. Los Rosales 280, Santa Anita  
 Lima, Perú  
 Tel: 359806 - 359245 Fax: 368599  
 Telex: 25667, Castilla 2009

Nutrición y Salud Animal

018193 GARCIA ELSA SOLAR DE-AGRICOLA TONY  
 CARRET. A HUANCHACO KM 2.5 - TRUJILLO  
 R.U.C. : 13188637

**FACTURA**

R.U.C. : 10018234  
 No.002-0012663

Trujillo - Av. España 1250 Trujillo  
 Puntita, Carretera Central 11.600 Lima 3

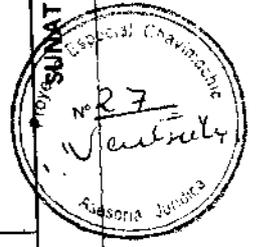
2-12663

Nº GUIA	CODIGO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DSCT.	IGY %	VALOR VENTA
0-04356	6120145	100.000	US	CHRYSLER PAK 019 (FESTIVAL) 1 KG	3.650		10	365.00
MONEDA: US DOLARES    VENDEDOR: 87 VALOR BRUTO: 365.00    DESCUENTO:    VALOR VENTA: 365.00								
CONDICIONES DE PAGO: <b>CUANTO 30 DIAS</b>								
FON : CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 30/100 US. DOLARES AMERICANOS								
I.G.V.    I.G.V.    I.G.V. OTROS    OTROS    OTROS TOTAL FACTURA    TOTAL FACTURA    TOTAL FACTURA								

FECHA EMISION	27/04/95
FECHA VENCIMIENTO	27.05.95
PEDIDO	852756

LA MERCADERIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE SI LA FACTURA NO SE CANCELA EN SU VCTO. TENDRA UN RECARGO IGUAL A LAS TASAS ACTIVAS Y DE MORAS VIGENTES DEL MERCADO AL MOMENTO DE PAGO.

Trading Center del Perú, S.A.  
 R.U.C. 0659400, Tel: 364336  
 Los Rios 229 - Ate  
 No. 002 - 0010001 Al 0015000  
 P.R. 11/11/94





**Proavico S.A.**

Av. Los Rocales 280, Santa Anita  
Lima, Perú  
Tel: 3598806 - 359246 Fax: 368599  
Telex: 25687, Casilla 2009

Nutrición y Salud Animal

018193 GARCIA ELSA SOLAR DE-AVICOLA TONY  
CARET. A HUANCHACO KM 2.5 - TRUJILLO  
R.U.C. : 13188637

2-12753

**FACTURA**

R.U.C.: 10018234

No.002-0012753

NR GUJA	CODIGO	CANTIDAD	UM.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DSCT. I.G.V.%	VALOR VENTA
3-04633	0210049	230.000	KG	CLORURO DE COLINA 75%	1.800	18	414.00
3-04633	0210117	100.000	KG	METICIONINA	5.200	18	529.00
<b>SUN : CINCO MIL CIENTO DOS Y 12/100 US. DOLARES AMERICANOS</b> <b>SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.</b>							
CONDICIONES DE PAGO					VALOR BRUTO	DESCUENTO	VALOR VENTA
<b>CONTADO 30 DIAS</b>					<b>934.00</b>		<b>934.00</b>



I.G.V.	168.12
OTROS	US\$ *****1,102.12
TOTAL FACTURA	

FECHA EMISION	28/04/95
FECHA VENCIMIENTO	26/05/95
PEDIDO	0523090

LAS MERCADERIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CUENTE SI LA FACTURA NO SE CANCELA EN SU VCTO. TENDRA UN RECARGO IGUAL A LAS TASAS ACTIVAS Y DE MORAS VIGENTES DEL MERCADO AL MOMENTO DE PAGO.

Trading Center del Perú S.A.  
R.U.C. 10659400 Telf. 364336  
Los Pisteros 229 - Ate  
No.002 - 0010001 Al 0015000  
F.I. 11/11/94

SUNAT



# Proavico S.A.

Av. Los Rosales 280, Santa Anita  
 Trujillo - Av. España 1250 Trujillo  
 Telfs.: 358906 - 359246 Fax: 368599  
 Telex: 25667, Castilla 2009  
 Lima, Perú

PROAVICO

Nutrición y Salud Animal

018183 GARCIA ELSA SOLAR DE-AVICOLA TONY  
 CARRER. A HUANCHACO KM 2.5 - TRUJILLO  
 R.U.C. : 13188637

2-12440

# FACTURA

R.U.C. : 10018234

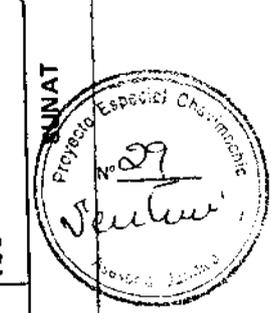
No.002-0012440

Nº GUIA	CODIGO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DSCOT.	IG.V.%	VALOR VENTA
3-04536	6125143	50.000	KG	CUESTION PAK 519 (POSTURA) 1 KG	3.850		18	192.50
3-04536	6125466	50.000	KG	CUESTION PAK 662 (CERIAS ENG) 1KG	4.000		18	209.00
SON : CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 15/100 US. DOLARES AMERICANOS								
SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.								
CONDICIONES DE PAGO					VALOR BRUTO	DESCUENTO		VALOR VENTA
CONTADO 30 DIAS					392.50			392.50

IG.V.	70.65
OTROS	
TOTAL FACTURA	US\$ 463.15

FECHA EMISION	19/04/95
FECHA VENCIMIENTO	18/05/96
PEDIDO	052681

Trading Center del Perú S.A.  
 R.U.C. 10659400 Telf: 364336  
 Los Rioseros 228 - A16  
 No.002 - 0010001 Al 0015000  
 P.I. 11/11/84



28

**Proavico S.A.**

Av. Los Rosales 280, Santa Anita  
 Telfs.: 359806 - 359246 Fax: 368599  
 Lima Perú  
 Telex: 25667, Casilla 2009



**PROAVICO** Nutrición y Salud Animal

Of. Trujillo - Av. España 1250 Trujillo  
 Planta: Carretera Central 11.600 Lima 3

918196 GARCIA ELISA SOLAR DE-AVICOLA TURV  
 CARRET. A HUANCHACO KM 2.5 - TRUJILLO  
 R.U.C. : 13188637

2-13505

**FACTURA**

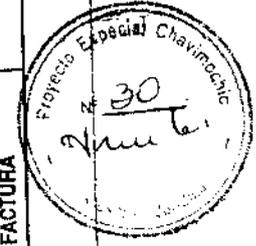
R.U.C. : 10018234  
 No.002-0013505

Nº GUIA	CODIGO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DSCT.	IG.V.%	VALOR VENTA
3-24947	6040430	5.000	KG	PEST VAL A 25 KG CON : CUARENTA Y UNO Y 77/100 US. DOLARES AMERICANOS	7.300		18	35.40
CONDICIONES DE PAGO					VALOR BRUTO	DESCUENTO		VALOR VENTA
CONTADO 30 DIAS					35.40			35.40

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

I.G.V.	6.37
OTROS	*****11.77
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>43.54</b>

FECHA EMISION	31/05/95
FECHA VENCIMIENTO	30/06/95
PEDIDO	053203



LAS MERCADERIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE SI LA FACTURA NO SE CANCELA EN SU VCTO, TENDRA UN RECARGO IGUAL A LAS TASAS ACTIVAS Y DE MORAS VIGENTES DEL MERCADO AL MOMENTO DE PAGO.

Trading Center del Perú S.A.  
 R.U.C. 10659400 Telf. 364336  
 Los Plátanos 229 - Ate  
 No.002 - 0010001 Al 0015000  
 F.I. 11/11/94



**PROAVICO**

Nutrición y Salud Animal  
Av. Los Rosales 280, Santa Anita  
Telfs.: 359806 - 359246 Fax: 368599  
Lima, Perú

Of. Trujillo - Av. España 1250 Trujillo  
Planta: Carretera Central 11.600 Lima 3

918193 GARCIA ELSA SOLAR DE-AVICOLA TONY  
CARRET. A HUANCHACO KM 2.5 - TRUJILLO  
R.U.C. : 13188637

2-13497

**FACTURA**

R.U.C. : 10018234

No.002-0013497

Nº GUIA	CODIGO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DSCT.	I.G.V.%	VALOR VENTA
3-94924	9119971	100.000	KG	FOSFATO MONODICALCIO 21% CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 US. DOLARES AMERICANOS	0.500		18	50.00
COPIA SIN DERECHO A CREDITO EXCPTO DEL I.G.V.								
CONDICIONES DE PAGO				MONEDA	VENDEDOR	VALOR BRUTO	DESCUENTO	VALOR VENTA
CONTADO 30 DIAS				US DOLARES	97	50.00		50.00



I.G.V.	3.00
OTROS	
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>US\$ *****59.00</b>

FECHA EMISION	31/05/95
FECHA VENCIMIENTO	30/06/95
PEDIDO	053175

LAS MERCADERIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE SI LA FACTURA NO SE CANCELA EN SU VCTO. TENDRA UN RECARGO IGUAL A LAS TASAS ACTIVAS Y DE MORAS VIGENTES DEL MERCADO AL MOMENTO DE PAGO.

Trading Center del Perú S.A.  
R.U.C. 10659400 Telf. 364336  
Los Plateros 229 - Ate  
No.002 - 0010001 A1/0015000  
F.J. 11/11/94

SUNAT

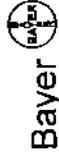


**A. SOLANO & Cía. SRLIDA**

AV. LOICO N° 556  
TELEFONO 253998  
TELEFAX 247605  
TRUJILLO - PERU

**A. SOLANO & Cía.**

DISTRIBUIDOR  
AUTORIZADO **3M**  
INDUSTRIAS  
OFICINAS  
CONSUMO MASIVO



**Alftech PHILIPS**

Señor(es) **AVICOLA TONY-ELSA SOLAR DE GARCIA**

RUC. N° 13188637

Fecha de Emisión: 13. NOV. 95

ORDEN DE COMPRA

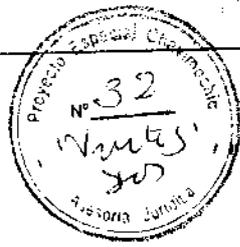
VENDEDOR

CONDICIONES DE PAGO

1011

30 días

CANTIDAD	UNID.	CODIGO	DESCRIPCION	P. Unitario	Dcto	Valor de Venta
10	FRASCO	04160009	VTRUBLA VACUNA VIVA X 1000 DOSIS	4.4100		44.10
SON : CINCUENTIDOS Y 04/100 DOLARES AMERICANOS						



UB. E IMP. VIRGEN DE LA PUERTA S.R.L.  
RUC. 21800201  
Son Martín 696 - Trujillo  
R.I. 21.09.95  
N° ALIT. IMP. SUNAY 0008433051

VENCIMIENTO : 13. DIC. 95

Valor de Venta

18 % I.G.V.

TOTAL VENTA US\$

CANCELADO  
FECHA

RECIBI CONFORME

USUARIO

# Impresiones "BOLIVAR"

Liborio Salinas Reyes

Bolívar 420 - Of. 16 - Teléfono 249073

TRUJILLO

Nombre: Solar de García Elsa.  
RUC: 13188634  
Dirección: Trujillo

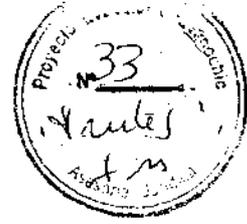
**FACTURA**  
001 - Nº 0409  
RUC No. 13150419

Cant.	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	Boletos de Venta serie 002 del 501 al 1500	45.00
	aut. 0034893063	
	<del>CANCELADO</del>	
	Trujillo, 2 de Noviembre de 1995	
Con	cuarenta y cinco pesos	38.14
	v. Venta	6.86
	I. G. V.	
	<b>TOTAL</b>	<b>45.00</b>

Imp. Bolívar: Liborio Salinas Reyes  
Bolívar 420-16 RUC 13150419  
001-0001 al 001-0500 F. I. 15-09-93

Trujillo, 2 de Noviembre de 1995

USUARIO



**SUIZA**

COMERCANTES DISTRIBUIDORES  
PANAMA 2572 LA VICTORIA, LIMA 13  
CALLE 3015 LIMA 100 PERU  
TEL: 470-8484 - 470-9978 FAX: 472-2485

OFICINA TRUJILLO  
Av. Manuel Velez Surquillo 783 Urb. Primavera  
TEL: 257512-260047-254854 Fax: 257512

\*FACTURA-GUIA\*

5137 19 599877-01-01-99  
14 2 2.33  
\*EFECTIVO\*

CUENTA: 301127 R.U.C.: 13188637

SOLAR DE GARCIA ELSA  
SOLAR DE GARCIA ELSA  
COLOMBIA 109 URB EL RECREO, TRUJILLO

TRANSPORTISTA  
GUILLERMO ZAVALA TOLEDO  
RULANDI MENA JIMENEZ

FECHA INICIO 13/11/95  
16431745  
18037572

DIGEMID RD0116-86

CONDICION DE PAGO: FACTURA 30 DIAS FECHA FACTURA

UNSTERITE VIRUCIDAL DESINFECT. 25L US

488005000

24400

180

28792

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.



48800 24400

B.V.T.

B.B.N.

IMP:

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS DESPUES DE LA ENTREGA DE LA MERCADERIA.

FACTURA AFECTA A INTERES COMPENSATORIO Y MORATORIO CON TASAS FIJADAS POR EL BCR CUANDO NO SE CANCELADA A SU VENCIMIENTO (D.S. 039-93-JUS Y ARTS. 1242 Y 1243 DEL CODIGO CIVIL)

FAVOR PAGAR CON CHEQUE CRUZADO NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE JUNCKA SUZUKI ES MUY TODO PAGO HECHO A PERSONA QUE NO SEA COMPRADOR AUTORIZADO POR LA EMPRESA.

RECIBI CONFORME LA MERCADERIA Y EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA DECLARO QUE HAGO EXPRESA RENUNCIA AL FUERO DOMICILIARIO

US\$

24400

4392

A BIDON x 25 kg

RECARGO DIARIO POR MORA

DESCUENTO POR PRONTO PAGO APLICABLE HASTA EL

CANCELADO EL

SELLO Y FIRMA

FIRMA

SUNAT

MON: DOSIENTOS OCHENTISIETE 2/100 DOLARES AMERICANOS \*\*\*\*\*



Av. Los Angeles 329 - 333 - Urb. California  
Teléf. 232553 - Fax 232553 - Trujillo

Sr.(es) ELSA SOLAR DE GARCIA.

Dirección BOLIVER 429.

R.U.C. 13388637 GUIA

FECHA
13   05   95

# FACTURA

001 N° 0635

R.U.C. 13170819

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	IMPORTE
05.83	TONELADAS DE TORNA DE SOYA.	\$ 235.00	\$ 1,370.05
<b>SOM: UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 66/100 DOLARES AMERICANOS.</b>			
Impresora Oria S.C.R.L. Av. D. A. Cantón 286 Trujillo RUC. 1318006 Serie 001 Del 0001 al 01100 Fecha Inmisión 01-12-94 P. AGERSA S.R.L.			Parcial \$ 1,370.05 I. G. V. 246.61 <b>TOTAL US\$ 1,616.66</b>

CANCELADO *[Signature]*  
P. AGERSA S.R.L.

Copla sin derecho al Crédito Fiscal del I.G.V.



CALIDAD AL SERVICIO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA



**ILENDER (PERU) S.A.**

CALLE DOS N° 195 - 198, URB. CORPAC, SAN BORDO - LIMA 27 - PERU  
 TELEFONOS: 412750 FAX: 425246

SR. (ES): **AVICOLA TONY**  
 DIRECCION: **URB. STO. TORAS S/N**  
 R.U.C.: **13188637**

TRUJILLO

CALLE LIZAFABURU N° 606  
 URB. LAS QUINTANAS - TRUJILLO  
 TELEFAX: 248519

R.U.C.: 10033128  
**FACTURA**  
 N° 003 - 0001419

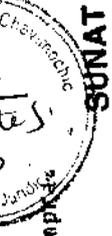
CONDICIONES DE PAGO  
 0030001449 26-May-95

COD. CLIENTE	ORD. COMPRA	GUIA	VENDEDOR	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	DESCUENTO	VALOR VENTA
100640	0050000443	001	10-Jun-95	Contado	13 DIAS			
COOKING								
A04020	ND-VAX			FCO	33.50	20.00	20.00	53.60
S05139	UNIVAX BD X 1000 DS.				6.60	24.00	24.00	52.80
V05103	IMMUCOX - BREEDERS				38.50			385.00

SOM - QUINIENTOS SESENTAINUEVE Y 85/100 DOLARES AMERICANOS

V. VENTA BRUTO	DESCUENTOS	V. VENTA NETO	INTERESES / GASTOS	OTROS	IG. I.B.	%	TOTAL FACTURA
519.00	26.60	491.40	0.00	0.00	18		579.85

CANJEADA CON LETRA N° \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 CANCELADA CON EFECTIVO / CHEQUE N° \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 BANCO: \_\_\_\_\_



INDUSTRIAS Y SERVICIOS GRAFICOS S.A.  
 LAS BECONIAS 552 OF. 1 SAN ISIDRO TEL: 423700  
 R.U.C. 10198140 ALTI. SUNAT N° 0201267  
 DEL 003-0001001 AL 003-0002000  
 F.T. 98 - 01 - 95

Muchas gracias por su compra

P. LENDEK (PERU) S.A.

22

CALIDAD AL SERVICIO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA



**ILENDER (PERU) S.A.**

CALLE OCS Nº 195 - 199 URB. CORPAC, SAN BIDRO - LIMA 27 - PERU  
 TELEFONOS: 412759 FAX: 428246

CALLE LIZANZABURU Nº 666  
 URB. LAS QUINTANAS - TRUJILLO  
 TELEFAX 286518

R.U.C. : 10033128  
**FACTURA**  
 Nº 003 - 0001326

SR. (ES): **AVICOLA TONY** TRUJILLO  
 DIRECCION: **URB. STO. TOMAS S/N**  
 R.U.C.: **13188637**

CONDICIONES DE PAGO	FECHA
0030001326	19-Abr-95

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO	15 DIAS
04-May-95	001	001



**COPIA SIN VALOR LEGAL DEL ORIGINAL  
 CREDITO FISCAL DEL IGV  
 COPIA SIN VALOR LEGAL DEL ORIGINAL  
 CREDITO FISCAL DEL IGV**

DESCUENTOS	DESCUENTO	VALOR VENTA
168.00	33.60	134.40

DESCUENTOS	DESCUENTO	VALOR VENTA
168.00	33.60	134.40

DESCUENTOS	DESCUENTO	VALOR VENTA
168.00	33.60	134.40

DESCUENTOS	DESCUENTO	VALOR VENTA
168.00	33.60	134.40

DESCUENTOS	DESCUENTO	VALOR VENTA
168.00	33.60	134.40

DESCUENTOS	DESCUENTO	VALOR VENTA
168.00	33.60	134.40

INDUSTRIAS Y SERVICIOS GRAFICOS S.A.  
 LAS BECONIAS 552 OF. 1 SAN ISIDRO TEL. 423700  
 R.U.C. 10199140 AUT. SUNAT Nº 25341287  
 DEL 003-0001001 AL 003-0002000  
 F.E. 06-01-95

CANCELADA CON EFECTIVO / CHEQUE Nº

CANCELADA / CANJEADA

Muchas gracias por su compra.

P. LENDER (PERU) S.A.

SUNAT

CALIDAD AL SERVICIO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA



**ILENDER (PERU) S.A.**

CALLE DOS N° 195 - 198, URB. CORPAC, SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU  
 TELEFONOS: 412758 FAX: 426246

CALLE LIZAFZABURU N° 666  
 URB. LAS QUINANAS - TRUJILLO  
 TELEFAX: 244518

R.U.C.: 10033128  
**FACTURA**  
 N° 003 - 0001418

SR. (ES): **AVICOLA TONY**  
 DIRECCION: **URB. STO. TOMAS S/N**  
 R.U.C.: **13188637**

TRUJILLO

CONDICIONES DE PAGO	FECHA							
0030001418	18-May-95							
CONDICIONES DE PAGO								
Contado 15 DIAS								
COO. CLIENTE	ORD. COMPRA	CUA	VENDEDOR	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	DESCUENTO	VALOR VENTA
100640	0030001134	001	001	02-Jun-95	Contado	15 DIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	DESCUENTO	VALOR VENTA		
106020	HEPATILEN	BID	360.00	360.00	20.00 %	288.00		

**CREDITO ESPECIAL DEL NEGOCIO**  
**COTIA SIN INTERES**  
**Y 04/100 DOLARES AMERICANOS**

<b>SUN - TRESCIENTOS TREINTAYOCHO Y 04/100 DOLARES AMERICANOS</b>	5.000000
V. VENTA BRUTO	360.00
DESCUENTOS	72.00
INTERESES / GASTOS	0.00
OTROS	0.00
V. VENTA NETO	288.00
IG. I.B.	51.84
TOTAL FACTURA	339.84

CANJEADA CON LETRA N° \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ BANCO: \_\_\_\_\_  
 CANCELADA / CANJEADA

INDUSTRIAS Y SERVICIOS GRAFICOS S.A.  
 LAS BEGONAS 522 DE I. SAN ISIDRO TELF. 423700  
 U. U. 99140 AUT. SUNAT N° 02061287  
 DEL 003-0031001 AL 003-0001100  
 F.I. 95-011-95

Muchas gracias por su compra.

**SUNAT**

P. LINDOR PERAZA S.A.



CALIDAD AL SERVICIO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA



**ILENDER (PERU) S.A.**

CALLE DOS N° 195 - 19A. URB. CORPAC. SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU  
TELEFONOS: 412759 FAX: 422846

CALLE LIZAFARUANI 606  
URB. LAS QUINTANAS - TRUJILLO  
TELEFAX: 246816

SR. (ES): **AVICOLA TONY**  
DIRECCION: **URB. STO. TOMAS S/N**  
R.U.C.: **13188637**

0030001392 **10-May-95**

**R.U.C. : 10033128**  
**FACTURA**  
**Nº 003 - 0001392**

CONDICIONES DE PAGO  
CONTADO 15 DIAS

UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	DESCUENTO	VALOR VENTA
FCO	33.50	20.00	20.00	26.80
<b>SON : CIENTO NOVENTA Y 21/100 DOLARES AMERICANOS</b>				s.e.u.o. US\$

V. VENTA BRUTO	201.50	DESCUENTOS	40.30	V. VENTA NETO	161.20	INTERESES / GASTOS	0.00	OTROS	0.00	IG.V.	29.01	%	TOTAL FACTURA	190.21
----------------	--------	------------	-------	---------------	--------	--------------------	------	-------	------	-------	-------	---	---------------	--------

CANJEADA CON LETRA N° \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 CANCELADA CON EFECTIVO / CHEQUE N° \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 BANCO: \_\_\_\_\_

Muchas gracias por su compra.

INDUSTRIAS Y SERVICIOS GRAFICOS S.A.  
LAS BEGNINAS - SAN ISIDRO TELF. 423790  
R.U.C. 00331281 SUNAT N° 02261287  
DEL 05/03/1995 AL 03/06/2000  
P.L. 05 - 01 - 95

A LENDER (PERU) S.A.



22

SERVICIO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA



**LENDER (PERU) S.A.**

CALLE DOS N° 195 - URB. CORPAC, SAN ISIDRO, LIMA 2° - PERU  
 TELEFONOS: 412759 FAX: 425246  
 URB. LAS QUINTANAS - TRUJILLO  
 TELEFAX: 248519

R.U.C. : 10033128

**FACTURA**

N° 003 - 0000121

SR. (ES): **AVICOLA TONY**  
 DIRECCION: **URB. STO. TOMAS S/N**  
 R.U.C.: **13188637**

0030000121  
 16-DIC-93

CONDICIONES DE PAGO	
31-DIC-93	Anteado 15 DIAS

CONDICIONES DE PAGO	UNIDAD	CAMBIO	P UNITARIO	DESCUENTO	VALOR VENTA
Anteado 15 DIAS	6.000		48.61	20.00-10.00	210.00

MONEDA	DESCUENTOS	V. VENTA NETO	INTERESES + GASTOS	OTROS	TOTAL FACTURA
SOM - DOSCIENTOS CUARENTIS DOLARES Y 80/100 DOLARES AMERICANOS	31.66	210.00	0.00	0.00	247.80

CANCELADA CON LETRA N° \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 CANCELADA CON EFECTIVO / CHEQUE N° \_\_\_\_\_ FECHA: 25-1-94 BANCO: \_\_\_\_\_

CANCELADA CANCELADA

GRUPO PRODUCTIVA Y SERVICIOS EMPRESAS S.A.  
 Los Rios, 1000 Col. 1 San Isidro  
 LIMA 10000001 AL 00300001000

Muchas gracias por su compra. **SUNAT**



CALIDAD AL SERVICIO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA



**ILENDER (PERU) S.A.**

CALLE DOS Nº 195 - 199, URB. CORPAC, SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU  
 TELEFONOS: 412759 FAX: 425246

CALLE LIZARZABURU Nº 866  
 URB. LAS QUINTANAS - TRUJILLO  
 TELEFAX: 248519

R.U.C. : 10033128  
**FACTURA**  
 Nº 003 - 0000121

SR.(ES): AVICOLA TONY  
 DIRECCION: URB. STO. TOMAS S/N  
 R.U.C.: 13188637

CONDICIONES DE PAGO  
 0030000121  
 16-Dic-93  
 Contado 15 DIAS

COD. CUENTE	ORIG. COMPRA	GUIA	VENDEDOR	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	DESCUENTO	VALOR VENTA
100640		0050000036	001	FCC	6.000	48.61	20.00-10.00 %	210.00
CODIGO DESCRIPCION V05103 IMMUCOX - BREEDERS								
SON : DOSEANTES CUARENTISIETE Y 80/100 DOLARES AMERICANOS								
V. VENTA BRUTO	DESCUENTOS		Y. VENTA NETO		INTERESES, GASTOS OTROS		TOTAL FACTURA	
291.66	31.66		210.00		0.00		247.80	

CANCELADA CON LETRA Nº \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 CANCELADA CON EFECTIVO / CHEQUE Nº \_\_\_\_\_ FECHA: 25-1-94 BANCO: \_\_\_\_\_



CANCELADA / CANJEADA  
 [Signature]  
 P. ILENDER (PERU) S.A.

Muchas gracias por su compra.  
**ADQUIRIENTE**

OSISO INQUIETAS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.  
 Las Quintanas, 802 Cl. 1, San Isidro  
 RUC: 10188148  
 SUPERSECTOR 25/03/93  
 003-000001 AL 003-0001000

20



# TAGRO SOCIEDAD ANONIMA

Av. de la Aviación 218 - Lima 18 Perú  
Teléfonos 474453 - 475450 - Fax: 458272

Marcial Acharán 364 - Urb. Las Quintanas - Trujillo  
Teléfono / Fax: 231685



## FACTURA

Nº 002 - 0062

R.U.C. Nº 10031508

Nombre y Dirección <b>AVICOLA TONY</b>			Fecha <b>20.11.93</b>		
<b>HUANCHAQUITO</b>		RUC <b>13188637</b>		Orden de Compra	Gula Nº <b>0062</b>
Código	Territorio	Condiciones de Pago: <b>CONTADO T.C. EN US\$ DEL DIA</b>	Vencimiento <b>19.12.93</b>	Letra Nº	
Se remitemos lo siguiente en perfectas condiciones					
Cantidad	Código	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL	
25	FCOS	CORYZABAC DSCTO 10%	US\$ 5.10	127.50 12.75	114.75
SON : CIENTO TRENTAICINCO Y 41/100 DOLARES AMERICANOS					
			S. E. ú. O.		
Facturado por	Revisado	Créd. y Cob.	Chéque Nº	Valor de Venta	US\$ 114.75
<b>V.E.P.</b>	<b>R.S.V.</b>		Banco	IGV + 18%	US\$ 20.66
			Efectivo <input type="checkbox"/>	Precio Total de Venta	US\$ 135.41
Sírvasse pagar a la orden de TAGRO S.A.				Cancelada/Cancelada	
NOTA: La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador.				Trujillo, <u>20</u> de <u>Noviembre</u> de 19 <u>93</u>	
				P. TAGRO S.A.	

Imprenta : B.P. Servindustrias S.R.L.  
Dirección : Mcal. Gamarra 310 - San Luis  
RUC : 10131484  
Serie : 002-0001 al 002-0200  
F. Imp. : 20-08-93

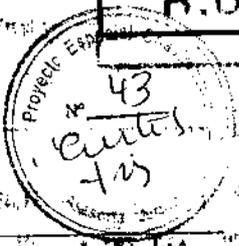
ADQUIRIENTE

**T A G R O SOCIEDAD ANONIMA**

Av. de la Aviación 218 - Lima 18 Perú  
 Teléfonos 474453 - 475450 - Fax: 458272  
 Marcial Acharán 364 - Urb. Las Quintanas - Trujillo  
 Teléfono / Fax: 231685

**GUIA DE REMISION  
FACTURA**

Nº 002 - 0082  
 Nº 002 - 0062  
**R.U.C. Nº 10031508**  
**R.U.C. Nº 10031508**



- Motivo del Traslado:
1. Venta
  2. Transformación
  3. Consignación
  4. Traslado entre establecimientos de una misma empresa
  5. Traslado por emisor itinerante de comprobantes de pago
  6. Otros

T-20 de **NOVIEMBRE** de 19 **93**

Destinatario: **AVICOLA TUNY**  
 Domicilio de destino: **HUANCHACUTO**  
 RUC: **13188637**

Transportista: \_\_\_\_\_ RUC Nº \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ Placa Vehículo \_\_\_\_\_

Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	TOTAL
25	FOOS	CORYZARAC	US\$ 5.10	127.50
		DSCTO 10%		12.75
		<del>SOB. CORTA...</del>		114.75
		I.G.V. + 18%		20.66
		P.V.T. US\$		135.41
Facturado por	Revisado	Crédito	Chéque Nº	US\$ 135.41
V.E.P.	R.S.V.		US\$ 20.66	
			Precio Total de venta	US\$ 135.41

Sírvase pagar a la orden de TAGRO

**NOTA:** La mercadería Recibí Conforme Firma y Sello

Autorizado por: **R.S.V.**  
 Jefe de Almacén: \_\_\_\_\_  
 Transportado por: \_\_\_\_\_

NOTA: La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente

**REMITENTE  
ADQUIRIENTE**

Imprenta: B.P. Servindustrias S.R.L.  
 Dirección: Mcal. Gamarra 310 - San Luis  
 RUC: 10131454  
 Serie: 002-0001 al 002-0200  
 F. Imp. 24-08-93 Ind. S.R.L.  
 Dirección: Mcal. Gamarra 310 - San Luis  
 RUC: 10131454  
 Serie: 002-0001 al 002-0200  
 F. Imp. 20-08-93

# Guillermo Li S.R.L.



AYMARAS 167 URB. EL DERBY - LIMA 33  
 P.O. BOX 18-0105 - LIMA 18  
 TELEFONOS: 363067 - 341035 - 341045 - 341050  
 FAX: (514) 368156

R. U. C. 10034787  
**FACTURA**

002 N° 0000488

NOMBRE: AVICOLA "TONY"  
 DIRECCION: Km 3.0 Carr. a Huanchaco - TRUJILLO  
 R U C No.: 13188637

FECHA: 27.02.95  
 GUIA: 002-0000508

CONDICIONES:  
 CONTADO

CODIGO	DESCRIPCION	SERIE No.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE	
1062	Fowl - POX x 500 ds.con		20	\$ 2.90	\$ 58.00	
SON: <u>SESENTIOCHO Y 44/100 DOLLARES AMERICANOS</u> S. E. U. 0.						
IMP. CHANG LOCK S. A. AV. ENCALADA 682 SURCO R. U. C. 18259648 SERIE 002 - DEL 0001 AL 1000 P. I. 30 - 10 - 93		RECIBI CONFORME	CANCELADA/CANJEADA	VALOR VENTA	I. G. V.	TOTAL
			\$ 58.00	\$ 10.44	\$ 68.44	



Adquirente o Us

17

Guillermo  
Li Sra

COMERCIO  
S.A.  
SOLICITUD  
DE  
REGISTRO  
DE  
MARCA

RUBRO 013478  
FAC. U.R.A.

002 N9

MODELO  
DESCRIPCION  
CANTIDAD

DE DISTRIBUCION

SERIE No.

FECHA: 14-02-97  
GUIA: 002-00000

CONDICIONES

CODIGO

DE DISTRIBUCION

SERIE No.

CANTIDAD

PRECIO UNIT.

PRECIO TOTAL

UNIDAD

REGISTRO DE MARCA  
Nº 002-00000

UNIDAD

LABORATORIOS

**MICROCLIN S.R.L.**

Dean Saavedra 226 - Urb. San Andrés

Telf. 244862, TRUJILLO

Mariscal Aherán 589 - Los Guantemes Telefax. 246705

Señor (es): AVICOLA TONY  
R.U.C.: 13188637

Guía de Remisión N° \_\_\_\_\_

R.U.C. N° 20471565

FACTURA

001 N° 000290

FECHA

29

04

95

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
10	EGOS.	VACUNA CONTRA TIFOSIS AVIAR "SG- VAC"		
		x 1,000 dosis c/u.	S/.	200.00
		TOTAL: 10,000 dosis.		
SON: DOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES				



IMP "JACKY" DE WILMAN VASQUEZ V.  
Av. España 1335 Of. 110 TRUJILLO  
RUC 03208018 Telf. 256975  
Serie 001 - 000001 al 001 - 000500  
Ft. 21-03-94

**CANCELADO**  
Tupillo A9 de [Signature] 1995  
CANCELACION

Valor de venta	S/.	169.49
I.G.V. ( % )		30.51
Precio de Venta	S/.	200.00

USUARIO

15

# LABORATORIOS MICROCLIN S.R.L.

Dean Saavedra 226 - Urb. San Andrés. Telf. 244862. TRUJILLO  
 Marcial Acharan 587. Jón Quimfocha. Telefax: 246705  
 Destinatario AVICOLA IDNY

Domicilio del establecimiento que constituye el punto de llegada:  
 R.U.C. 13188637

Motivo del Traslado:

- Venta  Transformación  Consignación   
 Traslado entre establecimientos de una misma empresa   
 Traslado por emisor itinerante de Comprobante de Pago

**GUIA DE REMISION**  
 001 N° 000158  
 R.U.C. N° 20471565

6. Otros

Transportista \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

R.U.C. \_\_\_\_\_

Trujillo, 29 de Mayo de 19 95

CANT.	DESCRIPCION	PUNTO	TOTAL
5.5	FRASCOS DE GENTAMICINA SUFATO X		
	1,000 dosis 9u. (5.500 dosis)		
	TOTAL: 180 grs.		

IMP. JACKY DE WILMAN VASQUEZ V.  
 Av. España 1335 Of. 110. TRUJILLO  
 RUC 13208018. Telf. 258815  
 Serie 001 - 000001 al 001 - 000500 F.I. 21-03-94

DESTINATARIO

V° B° Despachado

Recibí Conforme

















# AGROPECUARIA CHIMU S.A.

Oficina Principal: Av. España N° 1340 - Trujillo Telf. 261908

ESTABLECIMIENTO: PLANTA MOLINO

DIRECCION: CARRETERA HUANCHACO KM. 3.5 TELF. 2310813

SEÑOR (ES):

DIRECCION:

R.U.C. N°:

ORDEN DE PEDIDO:

RICOLA TOST

VILLA DEL MAR

13703637

GUÍA DE REMISION:

FECHA: 05-09-95

RUC. N° 13237395

## FACTURA

004 N° 002157

DE: [illegible]



CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	I.G.V.	TOTAL
3766	EXPENSA DE ALICATA		1	6.73	6.73	1.22	8.20
	RENTA DE TERRENO						
	RENTA DE SERVICIOS						
	RENTA DE OBRAS						
	RENTA DE MAQUINARIA						
	RENTA DE VEHICULOS						
	RENTA DE MANTENIMIENTO						
	RENTA DE ALIMENTOS						
	RENTA DE VESTIMENTA						
	RENTA DE OTROS						
					Importe Bruto	1.22	1.22
					Total IGV		
					Importe a Pagar		

GENECCIONES DE PASO  
PLANTA MOLINO  
CANGENABO

TRUJILLO DE 1995 DE 1995

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

001-001 al 004-000-000-0107-002-05  
Barroto M. Briones E. RUC 13104222-07/8 Barroto M. Briones E. RUC 13104222-07/8

88





**ESTACION DE SERVICIO**  
**MIGUEL GRAU S.R.L.**  
Panamericana Norte Vía La Legua - Catacaos  
PIURA

R.U.C. 10531110

**FACTURA**

001 - Nº 018470

Señor (es) AVICOLA TONY

Dirección \_\_\_\_\_

Piura, 25 de 6 de 199 5

CANT.	DESCRIPCION	UNITARIO	VALOR VENTA
	<u>PETROLEO.</u>	<u>3.25</u>	<u>16.94</u>

CANCELADO

W.P. CAMINO Representaciones Generales EIRL.  
Av. Luis Montero W-26 - Miraflores - PIURA  
R.U.C. 10294937  
Serie 001 del 018,001 al 020,000  
FL. 18-04-95

p. Estación de Servicio Miguel Grau

Piura, 25 de 6 de 199 5

VALOR VENTA : S/.	<u>16.94</u>
I.G.V. % : S/.	<u>3.06</u>
IMPORTE TOTAL : S/.	<u>20.00</u>



USUARIO

04



**CIA. INDUSTRIAL PERU PACIFICO S.A.**  
 JR. MIROQUESEDADA 280 BER. PISO LIMA  
 AV. TEOFILO VALCARCEL Nº 1021 URB. STA. LEONOR  
 TRUJILLO - TEL: 243711

Fabricantes y Distribuidores  
 de Productos grasos, café tostado  
 y Otros

R.U.C.: 10005523  
**FACTURA**  
 Nº 110-0001855

CODIGO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	R.U.C.
109999	AVICOLA TONY	13188637
URBANIZACION / LOCALIDAD		
HUANCHABUITO ALTO S/N		
DIRECCION		
G L O S A		
ACONTADO EFECTIVO		

FECHA	PEDIDO	DV	SUP	VEN
26/05/95				001

CODIGO	DESCRIPCION	UV	CANTIDAD	VAL. VTA. UNIT.	DESCUENTO UNIT.	VAL VTA. TOTAL	OTROS CARGOS	IMPORTE TOTAL
04144	PASTA ALBODON X 50 KILOG	500	20	10.00	0.00	200.00	0.00	236.00
UR * TOTALES:							200.00	236.00

**ENTREGADO**

RECEPCION  
 DEPARTAMENTO DE ASESORIA TECNICA  
 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

CA	C	PLACA	T	TRANSPORTISTA
TARA CARGA				RUC:
PESO TOTAL: 1000.00				Vº Pº ALMACEN

SUM : DOSCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

RECIBI CONFORME:

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_



SUNAT

# ALFREDO PIMENTEL SEVILLA

Av. Mansiche N° 430 Telf. 251235 Telf./Fax 232951 - Trujillo  
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO



VENTA AL CONTADO

R.U.C. N° 13211426

FACTURA

001 N° 0007871

Trujillo, 29 de Mayo de 1995

Señor(es): AVIOLA TONY

R.U.C.: 13188637

Dirección: Trujillo

ORDEN N°:



CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	2	Llantas 750-16 12 Caminera II	\$ 235.00	470.00
	2	Cámaras 75016	25.00	50.00
	2	Punchos 16-.70	16.00	32.00
				<b>\$ 552.00</b>

WD-5407

SON: QUINIENTOS CINCUENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

VALOR DE VENTA

467.80

CANCELADA / CANJEADA

I.G.V. 18%

84.20

Trujillo, 29 de 05 de 1995

IMPORTE TOTAL

\$ 552.00

GUIA R. N°

EFFECTIVO

CHEQUE

BANCO

CHEQUE

p. ALFREDO PIMENTEL SEVILLA

TODO RETRAZO EN EL PAGO OCACIONARA GASTOS E INTERESES.  
NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES.  
NO NOS RESPONSABILIZAMOS POR ARTICULOS DEJADOS EN EL VEHICULO.

OBSERVACIONES:

IMP. "VIRGEN DE LA PUERTA S.R.Ltda."  
R.U.C. 21800201 - Telf. 234489  
Jr. San Martín 696 - Trujillo  
Serie 001 del 4001 al 9000  
Fecha de Impresión 05.07.94

COPIA SIN DERECHO AL CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

SUNAT

02



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 28 ABR. 2009

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Proyecto Especial Chavimochic  
 Gerencia de Promoción de la Inversión Privada  
 LA INVERSIÓN PRIVADA  
 SAN ANTONIO DE TILIA  
 29 ABR. 2009  
 INGRESO  
 N° Reg: 391 Hora: 9:50

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
 GERENCIA DE PROMOCION  
 LA INVERSION PRIVADA  
 28 ABR. 2009  
 INGRESADO  
 N° REG: 908 HORA: 14:10

**INFORME N° 193-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ**



A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**  
 Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Preubicación de Área Solicitada en Venta Directa  
 Por Elsa Marcela Solar Fhon  
 Sector Huanchaquito Alto

REF. : Solicitud de Venta Directa de fecha de ingreso 02.04.2009  
 Reg. N° 2009R01484

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveído del documento de la referencia para informarle lo siguiente:

Ha ingresado la solicitud de compra directa de terreno, suscrita por doña Elsa Marcela Solar Fhon, que ha sido derivado a esta División para determinar su preubicación respectiva.

Al respecto se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por la solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el sector Huanchaquito Alto, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, región La Libertad, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (III Etapa), no superponiéndose con otros usos existentes ó definidos por el Proyecto.

Se adjunta el Plano de Preubicación correspondiente.

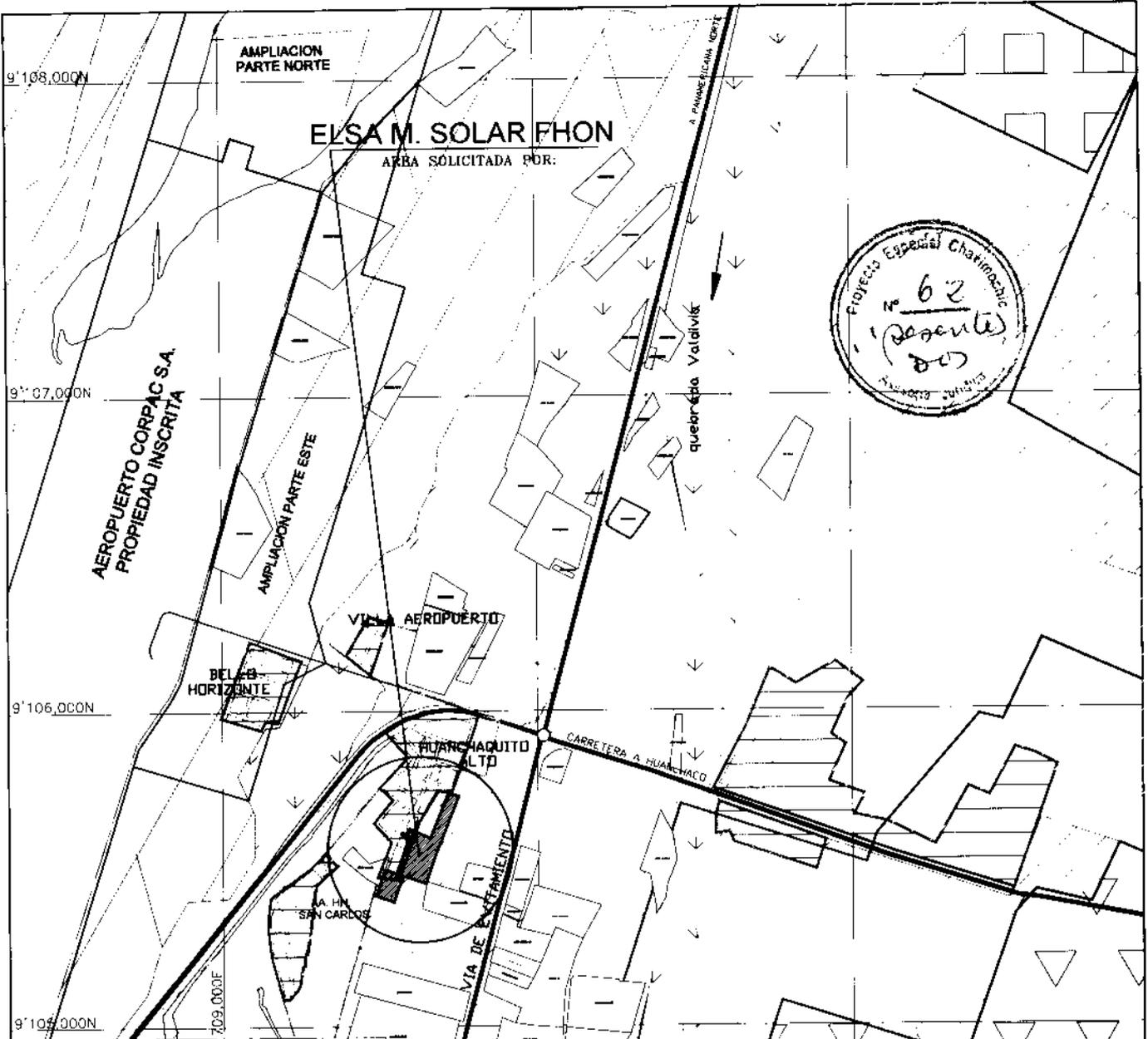
Atentamente,

**ING. CARLOS MONJA QUEVEDO**  
 Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo 28 de Abril del 2009  
 Visto: pase al Saquequinto Físico  
 Para: Contrato Arrendate

*Para ley e salud e  
 Para realizar inscripción  
 Tener en cla informe de  
 ficha*  
 7/30/4/9

Econ. José Saavedra Ramírez  
 Gerente de Promoción de la  
 Inversión Privada



**LEYENDA**

USOS GENERALES DEL SUELO

- AREA URBANA RESIDENCIAL ACTUAL
- AREA DE EXPANSION URBANA
- VIVIENDAS CLINICAS PGB ADD
- AREA DE USOS ESPECIALES
- AREA INDUSTRIAL
- C. PUEBLOS RURALES
- AREA DE EXPANSION DE C.P. RURALES
- AREA AGRICOLA TRADICIONAL
- AREA RECREATIVA COSTERA
- AREA DE PROTECCION ECOLOGICA
- AREA ARQUEOLOGICA
- PARQUES ZONALES
- AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA
- AREA DE TRATAMIENTO ECOLOGICO
- AREA DE EXPANSION AGRICOLA
- ZONA DE REGULACION ESPECIAL
- ZONA ERIZADA
- AREAS INSCRITAS POR CONFORME
- PROYECTO TRUJILLO MAR

FUENTE: PLANIMETRO M.P.T



REPUBLICA DEL PERU  
**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
 PLANO PRE UBICACION  
**DE PREDIO SOLICITADO**

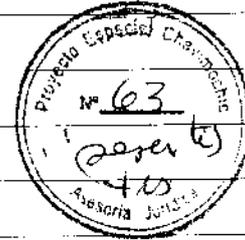


PROPIETARIO: <b>CHAVIMOCHIC</b>	ELAB.: ING. C. MONJA O.	MODIFICADO POR:	ETAPA: " II "
AREA TOTAL: _____ AREA META: _____	REV.: ECON. J. SAAVEDRA R. DIRECT. de Prom. Inv. Priv.	RFV.:	SECTOR: HUANCHAQUITO ALTO
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	APR.: ING. H. WARGARA D. DIRENTE GENERAL	APR.:	VALLE: MOCHF
TOPOGRAFIA:	CAD: Ravalto	MODIFICADO CAD Y FECHA:	DIST: HUANCHACQ
			PROV: TRUJILLO
			DPTO: LA LIBERTAD
			FSCALA: 1/20,000
			FECHA: ABRIL 2009

62

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	ELSA M. SOLAR FHON
REG. EXP.	2009 R 01484
AREA:	2.55 Ha.



2.- RESULTADO DE LA BUSQUEDA

VALLE:		MOCHE	
SECTOR:	HUANCHAQUITO ALTO	Ubicación en el Catastro Antiguo	HOJA 1/5000 (H -159-2) - (17-705-9105-2) Convenio PECH - PRONAC 1987-1989
		Ubicación en el Catastro Actual	SIN UC ANTIGUA Y SIN UC ACTUAL ( PETT Año 1998 )
UCC Antig.	No registra	UCC Actual	No registra

3.- ANTECEDENTES

- De acuerdo a la hoja 1/5,000 - Convenio PECH - PRONAC, Valle Moche, el predio solicitado NO tiene UC antigua.
- Decreto Leg. Nº 543, Art. 69, dispuso transferencia de terrenos eriazos a dominio del P.E. CHAVIMOCHIC.
- De acuerdo al plano catastral del Valle Moche PETT 1997-1998, el predio solicitado no registra catastro.
- De acuerdo al plano USOS GENERALES DEL SUELO - PLANDEMETRU - M.P.T. El predio solicitado se encuentra dentro de zona de reglamentación especial

4.- OBSERVACIONES :

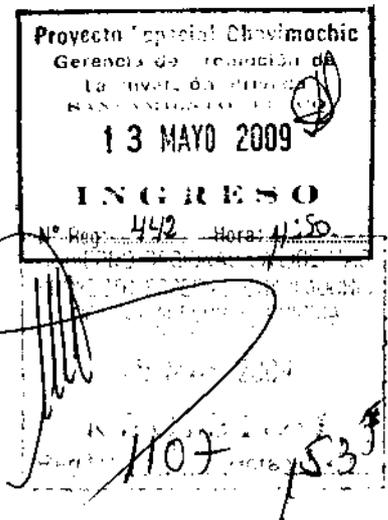
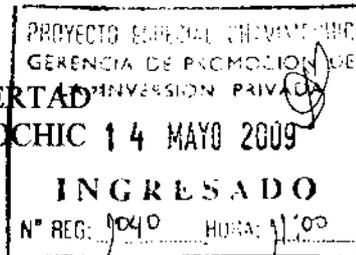
- No cuenta con Resolución de adjudicación de predios por sectores y por poseionarios

5.- CONCLUSION:

- El predio solicitado se encuentra dentro de la poligonal del P.E. CHAVIMOCHIC y a la vez dentro de la zona de reglamentación especial de acuerdo al plano USOS GENERALES DEL SUELO - PLANDEMETRU - M.P.T.

Ing. Richard Zavaleta Guariz

GOBIERNO REGIONAL "LA LIBERTAD"  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo, 13 de mayo del 2009.

**INFORME TÉCNICO N° 046-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC.**

A : Ing° CECILIA VALLEJO CHAVEZ.  
Jefe de la División de Saneamiento Físico y Titulación de Tierras.

ASUNTO : Inspección Técnica del predio solicitado en Venta Directa  
Por la señora Elsa Marcela Solar Fhon.

REF. : a) Formato de solicitud de venta directa de fecha  
02.04.2009.  
(F.S. Reg. N° 2009R01484).  
b) Informe N° 193-2009-GRLL-PRE/PECH-03-2009-  
CMQ.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al proveído recaído en el documento de la referencia b), a fin de informarle lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con documento de la referencia a), la señora **Elsa Marcela Solar Fhon** ha solicitado la venta directa de un predio de 2.55 has. Ubicado en el sector Huanchaquito Alto, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo y valle de Moche.

Mediante Informe N° 193-2009- GRLL-PRE/PECH-03-2009-CMQ se informa que el predio se encuentra ubicado en tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (III Etapa), no superponiéndose con otros usos existentes o definidos por el Proyecto.

Según ficha de Pre Ubicación N° 0072 el predio se encuentra dentro de la zona de Reglamentación Especial.

**I.- De la Inspección Técnica del predio**

1.- Considerando lo expuesto en el punto a), con fecha 02.06.2008. se llevó a cabo la inspección técnica del indicado predio, contando con la presencia del hijo de la señora **Elsa Marcela Solar Fhon**, el señor **Carlos García Solar**, quién indicó los puntos que delimitaban el área del predio, el cual se encuentra cercado en su todo su perímetro de adobe



13 MAYO 2009

24

2.- Se ha constatado que el predio se dedica a la **actividad pecuaria (Avícola)** en un área de **2.50 has** aproximadamente por estar en posesión y tener actividad avícola (Gallinas ponedoras de huevos) antes del 18.07.95. conforme a la fotografía aérea que se adjunta.



3.- Que, dentro del predio se ubican 05 galpones cuyas dimensiones son de 120 x 12 metros con pisos de losas de concreto, con palos y techos de prolipropileno, albergando cada galpón 10,000 gallinas ponedoras de huevos enjauladas aproximadamente de la raza "Hy line", asimismo se verificó 01 oficina, 01 almacén de insumos para la preparación de alimentos balanceados, 01 ambiente de duchas, servicios higiénicos, vestidores, 01 taller de mantenimiento de jaulas, 01 molino, 02 mezcladoras, 01 silo de maíz, 01 laboratorio para aditivos, 01 almacén de huevos.

4.- Además, se pudo constatar que en el predio existe 01 reservorio para agua, con una capacidad de 12.00 m<sup>3</sup>, 01 pozo cimbreado de agua subterránea, también una batería de reservorios de 06 tanque de 2.5 m<sup>3</sup> de capacidad, sostenidos en una losa de concreto armado, sostenido por unas columnas.

5.- En la actualidad los galpones se dedican a la crianza de **gallinas ponedoras de huevos enjauladas**.

6.- El predio se abastece a través de agua subterránea. Por lo que no corresponde aplicar plusvalía, ya que no procede ni del canal Madre ni del río Moche.

7.- Asimismo a efectos de determinar el área que califica para la venta el suscrito a criterio discrecional, se ha tenido en cuenta las **normas de bioseguridad** establecidas en el **Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, Decreto Supremo N° 029-2007-AG. de fecha 31.10.07.**

8.- En cuanto a la naturaleza física morfológica del suelo, de las observaciones en el campo son de formación aluvial eólica, sin desarrollo genético, con un perfil de textura franco arenoso, suelos profundos, con una pendiente casi a nivel ( 0 - 2% ), con un micro relieve ligeramente ondulado, con pedregosidad y gravosidad superficial y en el suelo de ligero a moderada, drenaje excesivo, con bajo contenido de materia orgánica y no habiéndose realizado el "Estudio Agrológico semidetallado de suelos" del Ing° Freddy Flores S. por esta zona, se ha considerado el estudio de suelos del consultor CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A. teniendo en cuenta las características del terreno y siguiendo los estudios agrológicos por su capacidad de uso mayor, el predio se le ubica dentro de la clase de tierras para cultivo en limpio con riego, con agua proveniente de bombeo de agua subterránea, se clasifica en la **4ta. Categoría**, en un área de **2.50 has.** aproximadamente.

## II.- CONCLUSIÓN

El predio acredita explotación económica antes del 18.07.95. con un área de **2.50 has.** aproximadamente.



De acuerdo a la clasificación de suelos, el predio se le ubica en la 4ta. Categoría en un área de 2.50 has. Aproximadamente.



### III.- RECOMENDACIÓN

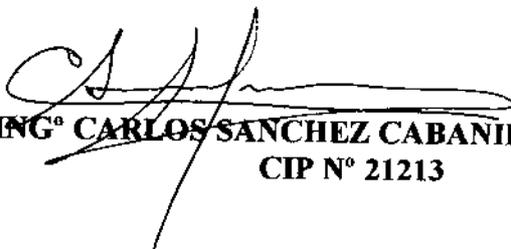
- Deberá proseguir con el trámite que corresponde según el Reglamento de Venta Directa de Tierras.

### IV.- ANEXOS

- a) Plano perimétrico del predio.
- b) Copia de fotografía aérea.
- c) Fotografías actuales del predio.
- d) Copia de plano de estudios de suelos de CORPEI.

Es cuanto informo a usted para fines pertinentes.

Atentamente.

  
ING<sup>o</sup> CARLOS SANCHEZ CABANILLAS  
CIP N<sup>o</sup> 21213

*Eléme a CRIP  
El predio arrendita a partir  
el 18-07-95 según el  
disposico del sus pector  
7/13/05/09.*

Trujillo 15 de Mayo del 2009  
Visto; pase a: OAJ  
Para: Ejecutor de Termino  
Legal correspondiente.

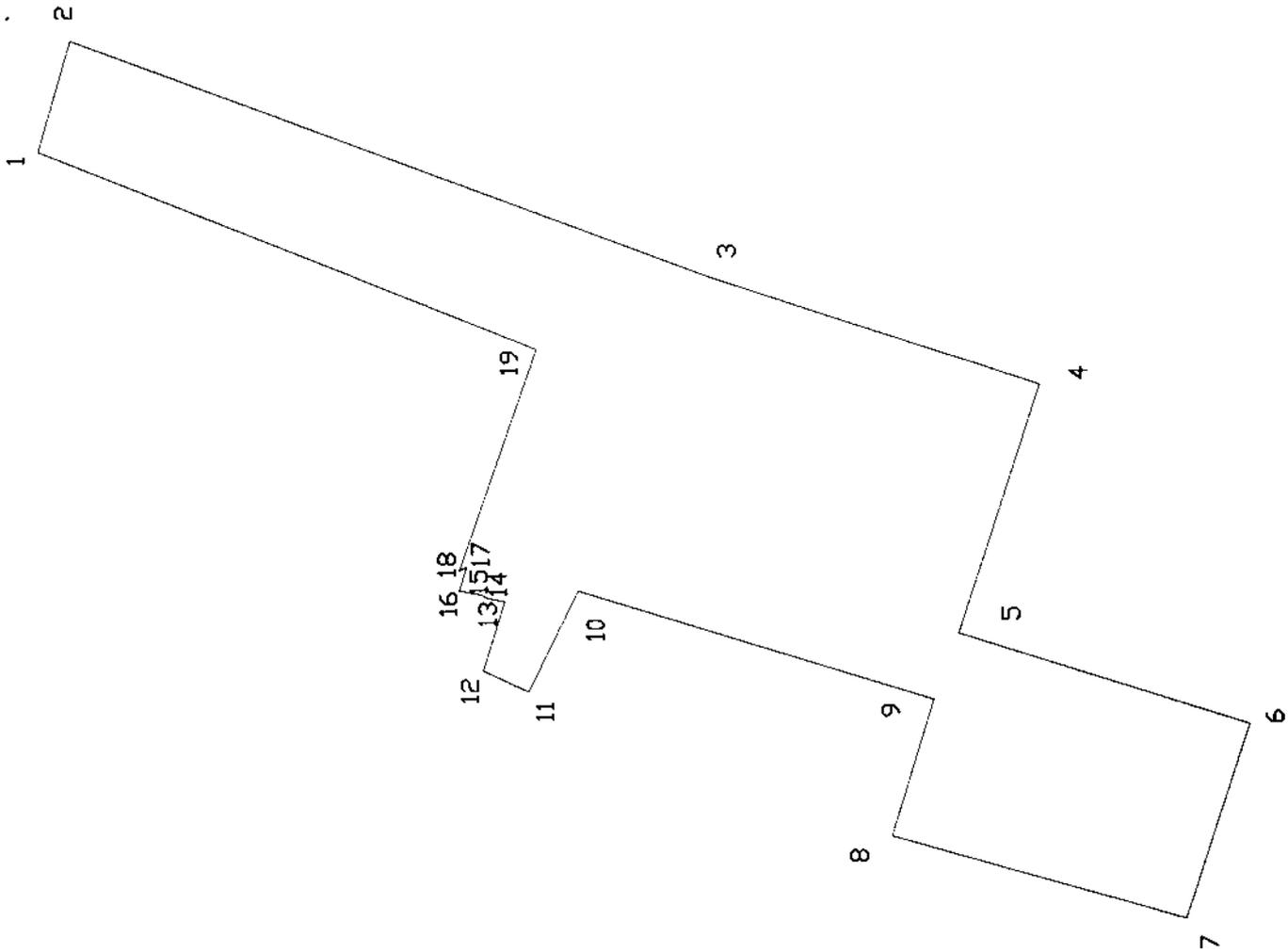
Visto; pase a: Area Administrativa  
Para:

Econ. José Guacolda Mirez  
Gerente de Promoción de la  
Inversión Privada

Atención según lo solicitado

Julio A. Urrutza Zuñigata  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

18/05/09



1	X=709727	Y=9105752
2	X=709759	Y=9105743
3	X=709691	Y=9105561
4	X=709660	Y=9105466
5	X=709588	Y=9105489
6	X=709562	Y=9105406
7	X=709505	Y=9105424
8	X=709529	Y=9105508
9	X=709569	Y=9105496
10	X=709600	Y=9105598
11	X=709571	Y=9105612
12	X=709577	Y=9105625
13	X=709597	Y=9105619
14	X=709598	Y=9105624
15	X=709599	Y=9105626
16	X=709600	Y=9105632
17	X=709607	Y=9105630
18	X=709606	Y=9105632
19	X=709670	Y=9105610

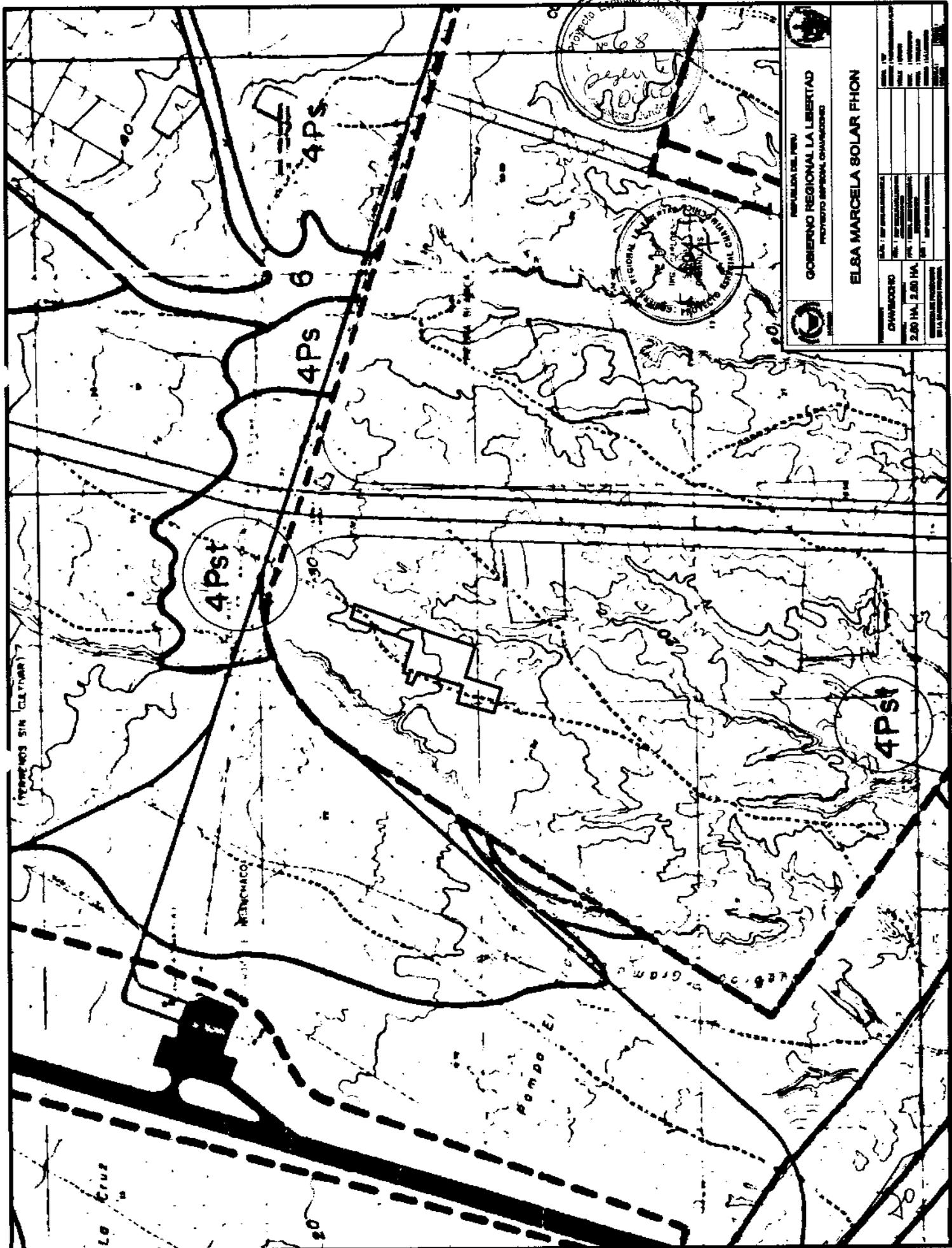


REPUBLICA DEL PERU  
**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
 PROYECTO ESPECIAL CHAYMOCHIC

**PREDIO SOLICITADO**  
**ELSA MARCELA SOLAR FTHON**

PROPIETARIO: <b>CHAYMOCHIC</b>	ELAB.: INF CARLOS BARRON C.	ET/PA: 181	SECTOR: MANCHAYITO ALTO
VALOR: 2.50 HAS	REV.: INF CECILIA VALLEJO OH.	VALLE: MOCHI	
GENERA: 2.50 HAS	APP.: ECON. JOSE BARRON C.	NUMERO: 181	
GENERA: 2.50 HAS	CAD.: INF CARLOS BARRON C.	PROV.: TILMAYO	
GENERA: 2.50 HAS		REGION: LA LIBERTAD	
GENERA: 2.50 HAS		SECTA: 181	
GENERA: 2.50 HAS		VALOR: 2.50 HAS	

*[Handwritten mark]*



PROYECTO ESPECIAL GOBIERNO REGIONAL  
 N° 68  
*pejer*  
*roico*  
 1992



REPUBLICA DEL PERU <b>GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD</b> PROYECTO ESPECIAL CHAVICHICO	
<b>ELSA MARCELA SOLAR FHOH</b>	
CHAVICHICO 2,80 HA. 2,80 HA.	AREA TOTAL AREA CONSTRUYENDO AREA DEPENDIENTE AREA DEPENDIENTE AREA DEPENDIENTE



03-0-97

455499-A

146-MOCHESAN

4193

o

oo



EL HIJO DE LA POSESIONARIA ELSA SOLAR FHON, DEBAJO DE LA BATERIA DE TANQUES DE AGUA.



EL SEÑOR CARLOS GARCIA SOLAR EN UN GALPON CON GALLINAS PONEDORAS ENJAULADAS.



VISTA DE OTRO GALPON CON LAS GALLINAS PONEDORAS ENJAULADAS.



GALLINAS PONEDORAS ENJAULADAS DE OTRO GALPÓN.



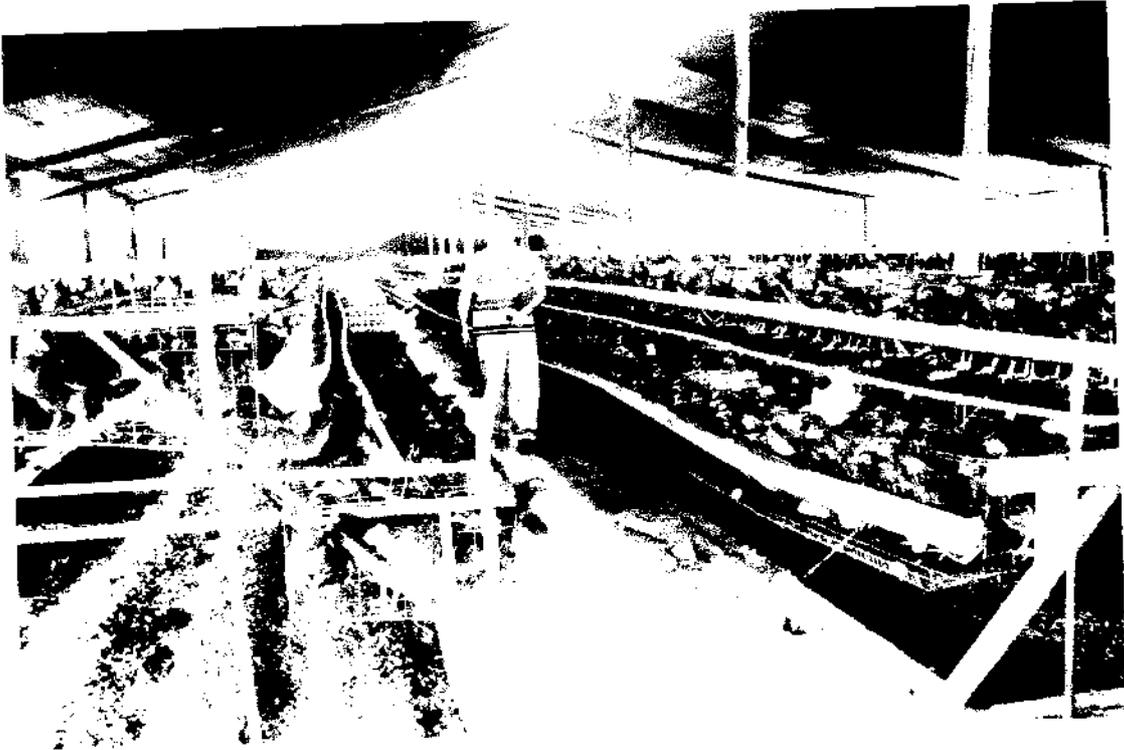
MOLINO Y MEZCLADORA, AL LADO EL SILO DE MAÍZ, ENSACANDO LOS ALIMENTOS BALANCEADOS.



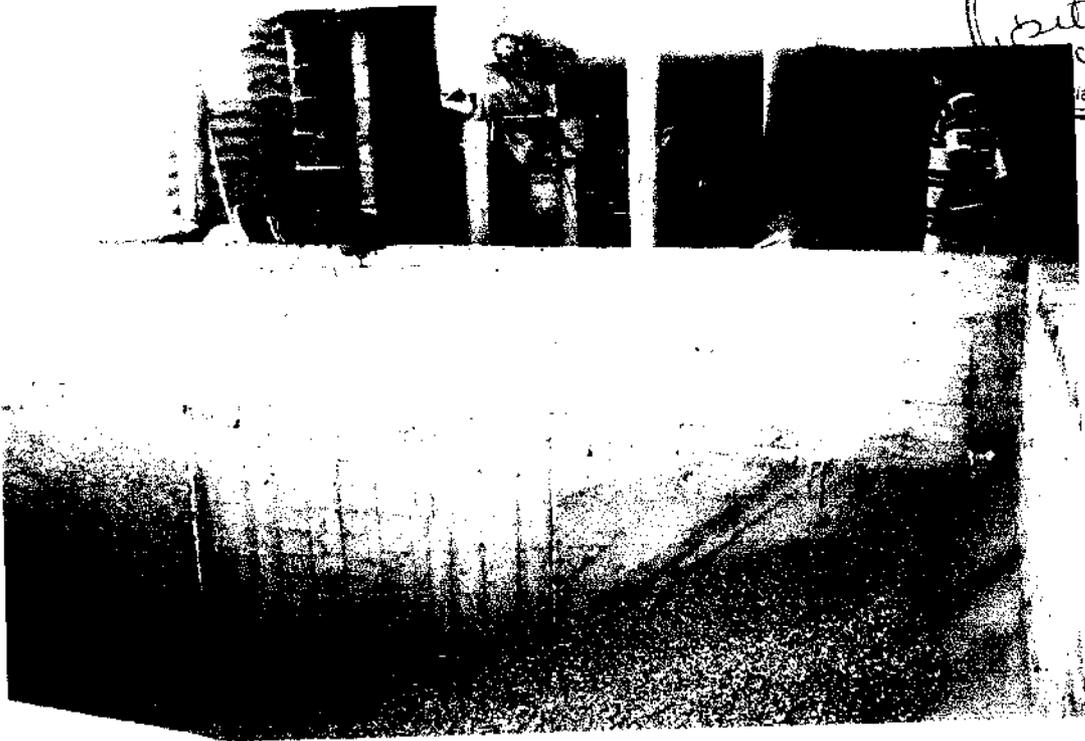
VISTA PANORÁMICA DE LOS GALPONES DE LA POSESIONARIA ELSA SOLAR FHON.



RESERVORIO DE 12 M3 QUE DENOTA ANTIGÜEDAD, ASIMISMO LOS GALPONES, AL LADO EL POZO CIMBREADO DE AGUA.



GALPÓN DE GALLINAS PONEDORAS DE HUEVOS ENJAULADAS.



SILO DE MAÍZ PARA INGRESAR AL MOLINO Y SER COMBINADO CON LOS DEMÁS INSUMOS.



TALLER DE MANTENIMEINTO DE JAULAS DE LA GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS DE HUEVOS.

REGION "LA LIBERTAD"  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Oficina de Asesoría Jurídica

REGION ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
OFICINA DE PROMOCION DE  
LA INVERSION PRIVADA  
11 JUN. 2009  
INGRESADO  
N° REG: 1233 HORA: 10:15

REGION LA LIBERTAD  
Proyecto Especial Chavimochic  
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA  
SIC. TAREAS  
09 JUN 2009  
RECIBIDO  
Reg. N° 1288 Hora 12:35

Trujillo, 08 de Junio del 2009.

11 JUN. 2009

INFORME LEGAL N° 100 - 2009-GRLL-PRE/PECH-04.1

A : ABOG. JULIO URQUIZA ZAVALETA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Solicitud de Venta Directa del predio ubicado en el Sector Huanchaquito Alto, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad formulada por los señores Carlos García Moreno y Elsa Marcela Solar Fhon.

REF. : Informe Técnico N° 046-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC de fecha 13.05.2009

Es grato dirigirme a usted para manifestarle, con relación al asunto del rubro, que se ha practicado la revisión y análisis de los actuados que contiene el expediente de la referencia, respecto del cual se informa lo siguiente:

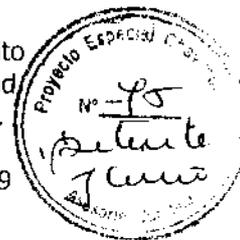
### I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 02 de Abril del 2009, los señores Carlos García Moreno y Elsa Marcela Solar Fhon (Titular del negocio Avícola Tony) presentan solicitud de venta directa de un terreno de 2.552 Has. de extensión, ubicado en el Sector Huanchaquito Alto, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, adjuntando como medios probatorios la documentación que a su criterio sustenta su pedido.
2. La División de Acondicionamiento Territorial con Informe N° 193-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ de fecha 28.04.2009, informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por los solicitantes, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el Sector Huanchaquito Alto, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, III Etapa; no superponiéndose con otros usos existentes o proyectados definidos por el Proyecto.
3. A través del documento de la referencia, se emite el informe de verificación de las actividades agropecuarias que los posesionarios desarrollan en el predio, manifestando el Ing. Inspector que en el predio se han realizado actividades económicas con anterioridad al 18.07.1995, formando parte de éste informe las fotografías actualizadas y plano perimétrico del predio.

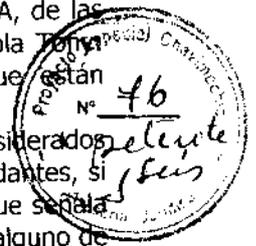
### II. ANALISIS:

Siendo el estado del procedimiento el de emitir Informe Legal respecto a la documentación que sustenta la posesión, conforme al literal c) del Artículo 32° del Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial Chavimochic, se informa lo siguiente:

1. Mediante el Art. 69° del Decreto Legislativo N° 543 y artículo 1° de la Ley N° 25137 se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional de La Libertad 311, 500 Has. de tierras eriazas ubicadas en los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
2. La Ley N° 26505, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional. Por su parte, el Art. 15° del Reglamento la Ley aprobado mediante D.S. N° 011-97-AG, modificado por el D.S. N° 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002, señala: "Quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna **actividad agropecuaria** dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo..."
3. Dicha modificación al Artículo 15, incorpora a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa de terrenos dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos.



4. En lo que se refiere a las pruebas de posesión del predio materia de la solicitud de venta directa, debemos indicar que constituyen pruebas de la posesión: Las Facturas N°s 0012440 de fecha 19.04.95; 0012462 de fecha 19.04.95; 0012663 de fecha 27.04.95; 0012753 de fecha 28.04.95; 0013505 de fecha 31.05.95 y 0013497 de fecha 31.05.95 emitidas por Proavincos S.A.; Facturas N°s 002-0062 y 002-0082 ambas de fecha 20.11.93 emitidas por Tagro S.A.; Facturas N°s 477 de fecha 14.02.95 y 00488 de fecha 27.02.95 emitidas por Guillermo Li S.R.L y Factura N° 110-0001855 de fecha 26.05.95 emitida por CIPPSA, de las cuales se puede advertir que consignan como domicilio de la solicitante y de Avícola Tonia "Huanchaquito Alto" y "Av. Huanchaco Km 2.5", lo cual permite identificar que están referenciadas al predio materia de la solicitud.
5. Asimismo, los solicitantes presentan otros documentos que también deben ser considerados como medios probatorios de la posesión, como son: La Declaración Jurada de Colindantes, si bien no se ha adjuntando a dicha declaración los títulos de posesión o propiedad que señala el Art. 15° del Reglamento de Venta Directa del PECH, es necesario precisar que en alguno de los documentos de identidad de los colindantes, se consigna como domicilio: "Huanchaquito Alto", lo cual hace presumir la veracidad de dicha declaración. Respecto, al Título de Posesión de Parcela Familiar N° 2551 de fecha 02.07.1993 emitido por la Comunidad Campesina de Huanchaco, si bien esta prueba por si sola no tiene merito probatorio, conjuntamente con las otras pruebas presentadas, otorgan certeza respecto a la posesión de los solicitantes sobre el predio submateria. En tal sentido, debemos indicar que los solicitantes han acreditado su posesión sobre el predio solicitado en venta directa con anterioridad al 18.07.1995.
6. En lo que se refiere a la constatación de la actividad agropecuaria que se desarrolla en el predio, la misma que conforme al Art. 18° del Reglamento de Venta Directa corresponde al personal técnico de la Gerencia de la Promoción en la Inversión Privada, en el informe de inspección técnica se señala que se ha constatado la actividad pecuaria (Avícola) en un área de 2.50 Has.; precisando que dentro del predio se ubican 05 Galpones albergando cada galpón 10,000 gallinas ponedoras de huevos enjaulados de la raza "Hy line", 01 oficina, 01 almacén de insumos para la preparación de alimentos balanceados, 01 ambiente de duchas, servicios higiénicos, vestidores, 01 taller de mantenimiento de jaulas, 01 molino, 02 mezcladores, 01 silo de maíz, 01 laboratorio para aditivos, 01 almacén de huevos. Concluye manifestando que en el predio solicitado por los señores Carlos García Moreno y Elsa Marcela Solar Fhon se han realizado actividades económicas en un área aproximada de 2.50 Has.



**III. CONCLUSIÓN:**

Estando a lo anteriormente expuesto, y habiendo revisado la documentación presentada, se verifica que los señores Carlos García Moreno y Elsa Marcela Solar Fhon acreditan encontrarse en posesión del predio ubicado en el Sector Huanchaquito Alto, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad al 18.07.1995, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG, debiendo proseguir con el trámite que corresponde, según su estado.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**PATRICIA MENESES CACHAY**  
 Abogada IV

Visto; pase a: GP/PI  
 Para: Proseguir trámite de acuerdo a su estado  
11/06/09  
 Julio A. Urquiza Zavala  
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica

INCL.: Exp. y documento de la ref. Trujillo 11 de Trujillo del 2009  
 Visto; pase a: Acord. Trujillo  
 Para: Continuar trámite, debiendo dar Faltas el Expediente en forma correlativa  
 Econ. [Signature]  
 Gerente en Gerencia de la Inversión Privada

25

Trujillo 15 de Junio del 2009

Visto, pase a: D. Hacia

Para: Programa de Contaminación Ambiental  
Reunión con los socios

*Ing. Carlos Rojas Quereda*  
Jefe División de Asesoramiento  
Territorial



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
08 SET. 2009  
INGRESADO  
N° REG: 872-8 HORA: 16:00

Proyecto Especial Chavimochic  
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada  
04 SET. 2009  
INGRESADO  
N° Reg: 877 HORA: 10:30

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
03 SET. 2009  
INGRESADO  
N° REG: 2017 HORA: 16:00

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
10 SET. 2009  
INGRESADO  
N° REG: 297 HORA: 16:00

Trujillo, 03 SET. 2009

**INFORME N° 382-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMO**

A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**  
Gerente de Promoción de la Inversión Privada.

ASUNTO : Hace llegar Plano Perimétrico Lote VD.328-IIJ  
Sector Huanchaquito Bajo - Valle Moche.  
Posesionarios: Carlos García Moreno y Elsa Marcela Solar Phon.

REF. : Informe Legal N° 100-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.



Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle en cumplimiento al proveído del documento de la referencia lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Solicitud de Venta Directa
2. Informe Legal N° 100-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.
3. Informe de Inspección Técnica N° 046-2009-GR-LL/PECH-03-CSC.

**ANALISIS**

1. Los respectivos informes técnico y legal, que se citan en los ítems 2 y 3 de los antecedentes, declaran procedente la venta directa en trámite.
2. El Informe de Inspección Técnica N°046-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, que califica el predio solicitado en venta directa, indica que el predio se dedica a la actividad pecuaria, existiendo 05 galpones de 120 x 12m, asimismo indica que verificó 01 oficina, 01 almacén 01 ambiente de duchas y vestidores, 01 taller de mantenimiento, entre otros

Concluye dicho Informe Técnico que el predio demuestra que se ha realizado actividades productivas antes del 18 de Julio de 1995, y que califica 2.50 ha para la Venta Directa.



81



**INFORME N° 382-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ**

3. Contrastando información en gabinete, se encontró que en la parte del ingreso del predio, lado oeste, corresponde a área intervenida por COFOPRI, por lo que se descontó del área calificada por el Inspector Técnico.
4. Constituido al lugar, se ha procedido a efectuar el levantamiento topográfico del predio, resultando con una extensión total de 2.47 ha. y una extensión neta de 2.47 ha.
5. Se ha definido este predio con el código VD.328-I, habiéndose determinado que el mismo se encuentra ubicado en el sector Huanchaquito Bajo, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, del valle de Moche, de la III Etapa del Proyecto Especial Chavimochic.
6. Se ha procedido asimismo a la colocación de hitos de concreto en su perímetro.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Luego de procesada la información, se ha elaborado el Plano Perimétrico con su correspondiente Memoria Descriptiva del Lote VD.328-III, de don **Carlos García Moreno** y doña **Elsa Marcela Solar Fhon** que en tres (03) ejemplares, alcanzo a usted para que disponga los trámites subsiguientes y demás acciones correspondientes, conforme al esquema de venta directa que se ha establecido para estos casos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

**ING. CARLOS MONJA QUEVEDO**  
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo 03 de Setiembre del 2009  
Visto: pase a: DSF  
Para: Coordinación Trámite

Econ. José Salvedra Ramírez  
Gerente de Promoción de la  
Inversión Privada

Trujillo 03 de Setiembre del 2009  
Visto: pase a: Acord. Territorial  
Para: Coordinación Plano. Trámite que se  
realiza en una de Esp. Urbana

Econ. José Salvedra Ramírez  
Gerente de Promoción de la  
Inversión Privada

Elvira a CD 18  
Refundido resultó  
C + 10/08/09.



**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**LOTE VD.328 - III**

**PROPIETARIO** : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**  
**UBICACIÓN** :  
ETAPA : " III "  
SECTOR : HUANCHQUITO BAJO  
VALLE : MOCHE  
DISTRITO : HUANCHACO  
PROVINCIA : TRUJILLO  
REGION : LA LIBERTAD



El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:  
NORTE 9° 105,397.703 – 9° 105,745.433  
ESTE 709,496.459 - 709,753.900

**ANTECEDENTE REGISTRAL** : VALLE MOCHE

**COLINDANTES**

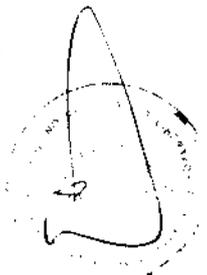
- NORTE** : Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC y área intervenida por COFOPRI, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°1 (709,605.369E – 9° 105,628.407N) al N°4 (709,753.900E - 9° 105,736.523N), con una longitud total de 251.369ml. (\*)
- SUR** : Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°6 (709,653.302E – 9° 105,459.020N) al N°9 (709,496.459E – 9° 105,415.978N), con una longitud total de 225.653ml. (\*)
- ESTE** : Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°4 (709,753.900E – 9° 105,736.523N) al N°6 (709,653.302E – 9° 105,459.020N), con una longitud total de 295.242ml. (\*)
- OESTE** : Con área intervenida por COFOPRI y camino de uso común, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°9 (709,496.459E – 9° 105,415.978N) al N°1 (709,605.369E – 9° 105,628.407N), con una longitud total de 274.204ml. (\*)

**SUPERFICIE** :  
**AREA TOTAL** : **2.47ha.**  
**AREA NETA** : **2.47ha.**

**PERIMETRO** : El perímetro del lote es de 1,046.468ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de once (11), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

**ACCESO** : Se llega al lote por la carretera Vía de Evitamiento, luego por camino de uso común.

(\*) : Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).



Trujillo, Setiembre del 2,009



**CUADRO DE COORDENADAS  
LOTE VD.328 - III  
VALLE MOCHE**

VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	709,605.369	9,105,628.407	
2	709,665.593	9,105,603.585	65.139
3	709,721.233	9,105,745.433	152.370
4	709,753.900	9,105,736.523	33.860
5	709,684.531	9,105,553.915	195.340
6	709,653.302	9,105,459.020	99.902
7	709,579.293	9,105,482.221	77.560
8	709,553.243	9,105,397.703	88.441
9	709,496.459	9,105,415.978	59.652
10	709,522.381	9,105,500.434	88.345
11	709,559.758	9,105,488.925	39.109
1	709,605.369	9,105,628.407	146.750
<b>Area ( Ha )</b>			<b>2.47</b>
<b>Perimetro (ml.)</b>			<b>1,046.468</b>





## MEMORIA DESCRIPTIVA

### LOTE VD.328 - III

**PROPIETARIO** : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

**UBICACIÓN** :

ETAPA : " III "  
SECTOR : HUANCHAQUITO BAJO  
VALLE : MOCHE  
DISTRITO : HUANCHACO  
PROVINCIA : TRUJILLO  
REGION : LA LIBERTAD



El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE : 9°105,397.703 - 9°105,745.433  
ESTE : 709,529.652 - 709,753.900

**ANTECEDENTE REGISTRAL** :

VALLE MOCHE

**COLINDANTES**

**NORTE** :

Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC y área intervenida por COFOPRI, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°1 (709,605.369E - 9°105,628.407N) al N°4 (709,753.900E - 9°105,736.523N), con una longitud total de 251.369ml. (\*)

**SUR** :

Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°6 (709,653.302E - 9°105,459.020N) al N°9 (709,529.652E - 9°105,405.295N), con una longitud total de 190.784ml. (\*)

**ESTE** :

Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°4 (709,753.900E - 9°105,736.523N) al N°6 (709,653.302E - 9°105,459.020N), con una longitud total de 295.242ml. (\*)

**OESTE** :

Con área intervenida por COFOPRI y camino de uso común, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°9 (709,529.652E - 9°105,405.295N) al N°1 (709,605.369E - 9°105,628.407N), con una longitud total de 235.634ml. (\*)

**SUPERFICIE** :

AREA TOTAL : 2.14ha.  
AREA NETA : 2.14ha.

**PERIMETRO** :

El perímetro del lote es de 973.029ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de diez (10), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

**ACCESO** :

Se llega al lote por la carretera Vía de Evitamiento, luego por camino de uso común.

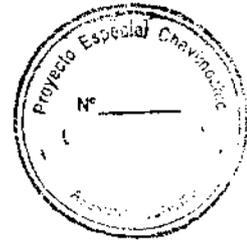
(\*)



Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).

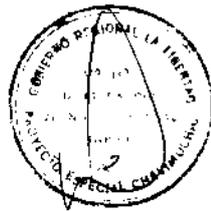
Trujillo, Setiembre del 2,009

34



**CUADRO DE COORDENADAS  
 LOTE VD.328 - III  
 VALLE MOCHE**

VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	709,605.369	9,105,628.407	
2	709,665.593	9,105,603.585	65.139
3	709,721.233	9,105,745.433	152.370
4	709,753.900	9,105,736.523	33.860
5	709,684.531	9,105,553.915	195.340
6	709,653.302	9,105,459.020	99.902
7	709,579.293	9,105,482.221	77.560
8	709,553.243	9,105,397.703	88.441
9	709,529.652	9,105,405.295	24.783
10	709,559.758	9,105,488.925	88.884
1	709,605.369	9,105,628.407	146.750
<b>Area ( Ha )</b>			<b>2.14</b>
<b>Perímetro (ml.)</b>			<b>973.029</b>



83

PROYECTO ESPECIAL CHAVINUCO  
GERENCIA DE INVESTIGACIONES Y MUESTREO  
03 SET. 2009  
**RECIBIDO**  
N° Reg: 9014 Hora: 9:30

Reg. 200903805

Código No: 528  
Remitente: GARCIA MORENO CARLOS/SOLAR F. G. S. M.  
Destinado: GERENCIA DE INVESTIGACIONES Y MUESTREO  
ASUNTO: SOLICITA SELECCION TRAMITE VENTA DIRECTA TERRENO  
ESQUEMAMIENTO

GERENCIA DE INVESTIGACIONES Y MUESTREO  
LA DIVISION PRIVADA  
03 SET. 2009  
**INGRESADO**  
N° REG: 9014 Hora: 9:30

PROYECTO ESPECIAL CHAVINUCO  
N° 85  
Ovalery  
Criso

16 SET. 2009  
INGRESADO  
N° Reg: 915 Hora: 16:20

FECHA	PARA	CON QUIEN	INDICACIONES	TIEMPO	FORMA
	6DAYMA	6PIP		26	03-09-2009
	6PIP	DAT		26	03/09/09
	6PIP	hacia madre de...		26	07/09/09
	6PIP	Fiteco		26	10/09/09
	DSF	Dr L. Rodriguez		07	11/09/09

REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA DE INVESTIGACIONES Y MUESTREO  
DIVISION PRIVADA  
PROYECTO ESPECIAL CHAVINUCO  
N° 85

- Indicaciones (seleccionar)
- 1.- urgente
  - 2.- urgente
  - 3.- (informe a P. S. M.)
  - 4.- Contestar
  - 5.- Coordinar
  - 6.- Corregir
  - 7.- Accionar necesidad
  - 8.- Acumular a la Gerencia
  - 9.- Devolver

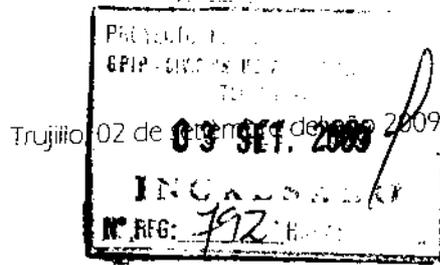
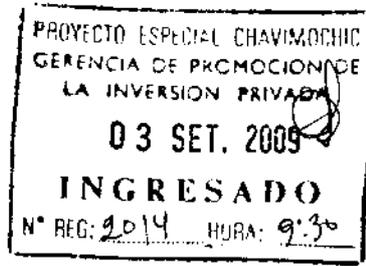
- 10.- Informe escrito
- 11.- Informe Escrito
- 12.- Informe Ors.
- 13.- Crear el Agenda
- 14.- Director Asesorista
- 15.- Revisar
- 16.- Revisar
- 17.- Segun Instruccion
- 18.- Segun Solicitud

- 19.- 20. Conocimiento
- 21.- Su Opinion
- 22.- Transcribir
- 23.- Verificar
- 24.- Archivo (Sec. G. I.)
- 25.- Preparar Comunicacion
- 26.- Proyectar Resolucion
- 27.- Otros

Mejores Detalles: 26 - Por correspondencia  
 26) Agilizar Expediente  
 26) (por la necesidad) Dirección de Asesoría y Asesoría Expediente  
 26) Continuar trámite  
 Reporte valoración y llevar a la CUDT -

16.80 - Secretaría

51



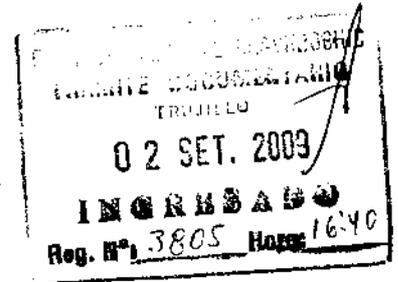
Señor:

Ing. Huber Vergara Díaz

Gerente General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza

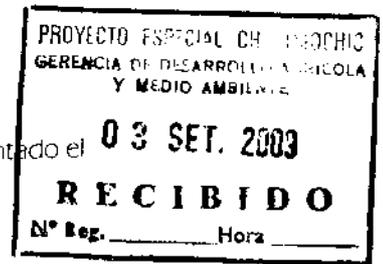
Presente.-



Atención : Ing. Gerardo Alegria T.  
Presidente de la Comisión de Venta Directa de Terrenos

Asunto : Solicita celeridad de tramite de venta directa.

Referencia : Solicitud de Venta Directa de Terreno en Posesión presentado el  
02 de abril del 2009.



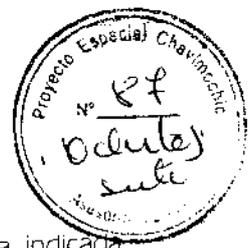
De mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento que indico en la referencia, presentado el 02 de abril del año en curso, por el que solicite la venta directa de un terreno de mi posesión el cual vengo dedicándolo a la actividad pecuaria (crianza de aves), con una extensión de 2.552 hectáreas, ubicado en el sector Huanchaquito Alto, del distrito de Huanchaco, de la provincia de Trujillo.

Sobre el particular, como es de conocimiento público desde el 26 de agosto del presente año, un grupo de aproximadamente 200 personas han invadido terreno colindante al lote de mi posesión, habiéndose generado una disputa por el terreno no sólo entres los invasores, sino también entre terceros que reclaman derechos sobre dicho terreno; sin embargo, los medios de prensa escrita (Satélite, La Industria y el Popular) y los noticieros locales, han mal informado a la opinión pública, afirmando que la recurrente es propietaria o pesesionaria del área invadida LO QUE NO CORRESPONDE A LA REALIDAD, por lo que presento a su despacho la aclaración correspondiente

Sin embargo, es inevitable informarle que dicho acto ilícito viene creando incertidumbre e inseguridad entre los moradores y colindantes al predio invadido; no obstante haber tomado las medidas del caso, a fin de evitar actos de invasión en terrenos de nuestra posesión. Por ello, la suscrita ha contratado personal para reforzar la seguridad de las áreas y se ha realizado trabajos para mejorar y asegurar el perímetro de mi posesión.

203



No obstante ello, resulta necesario la obtención del título de propiedad del área indicada anteriormente, la misma que vengo tramitando ante el Proyecto, dado que ello permitirá una mejor defensa de mi terreno. Por tal razón, recorro a su despacho a fin de solicitarle tenga a bien disponer **LA CELERIDAD DEL TRAMITE DE MI SOLICITUD DE VENTA DIRECTA**, por las razones expuestas, ya que por información requerida telefónicamente a la oficina de GEPIP, tengo conocimiento que se encuentra hasta la fecha en la oficina de Acondicionamiento Territorial para la elaboración de planos correspondientes.

Por lo expuesto, recorro a su despacho a fin de que acceda a mi pedido por ser de urgencia y de justicia.

Atentamente,

  
CARLOS GARCÍA MORENO  
DNI N° 17939238

  
ELSA MARCELA SOLAR FHON  
DNI N° 17939237

Ambos con domicilio en Calle San Valentín N° 107  
Urb. San Andrés III Etapa  
Telf. 287441

89

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
TRUJILLO  
02 ABR. 2009  
INGRESADO  
Reg. N°: 1409 Hora: 11-



**SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION**

Señores  
**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**  
Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza  
Trujillo.-

Yo *Carlos García Moreno con*  
DNI: *17939238* y

Yo, *Edsa Marcela Soler Pilon*..... identificado con D.N.I. N°  
*7439237*..... con domicilio real en *Sac. Libertad 107 Sac. Carlos, 3ª Etapa*  
Teléfono N° *287441*..... y domicilio al que se remitan las notificaciones  
*cel 9902760*....., ante usted, expongo:

Que, en mérito a los dispositivos legales vigentes, solicito a ustedes la venta directa de la superficie que actualmente afirmo tener en posesión y que se ha venido explotando económicamente antes del 18.JUL.95, según la siguiente extensión y perímetros:

Con una extensión de *2.552* hectáreas, ubicado en el Sector *Manchaquito Alto*, valle *Miguel*, Distrito de *Juanjuly*, Provincia de *Trujillo*, de acuerdo a los siguientes límites:

Norte : *22.53, 3.57, 21.70, 34.33, 36.97 m*  
Sur : *32.62, 59.81, 77.49, 2.99 m*  
Este : *195.55, 100.01, 88.66 m*  
Oeste : *71.70, 5.89, 8.62, 15.66, 100.57, 66.31 m*

En el predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (**Marcar con un aspa**)

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros ( )
- Crianza de ganado: (especificar) (  ) *Crianza de aves (gallinas ponedoras)*
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros ( )
- Tierras en descanso. ( )
- Otros, especificar plantaciones de frutales ( )

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año *1993*.....

Asimismo, declaro bajo juramento que el predio que solicito en venta directa ( **SI** ) ( **NO** ) es objeto de conflicto y/o acciones judiciales.

Que, la información que consigno en la presente solicitud y la documentación que adjunto como prueba tienen el carácter de **DECLARACION JURADA**, sujeta a las responsabilidades legales y a la comprobación que estime pertinente el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

**Que, la presentación de esta solicitud no genera el reconocimiento por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de ningún derecho al recurrente en cuanto al predio que afirma tener en posesión. Por lo tanto, la aceptación de la venta directa solicitada se determinará una vez que finalice el trámite establecido.**

Por lo expuesto, ruego a ustedes acceder a lo peticionado.

Trujillo, *31* de *Marzo* del 200*9*.....

Atentamente

*Edsa Soler Pilon*  
Nombre :  
D.N.I. N° *7439237*  
(Firma legalizada por Juez de Paz o Notario Público)

*Carlos*  
*17939238*

*88*

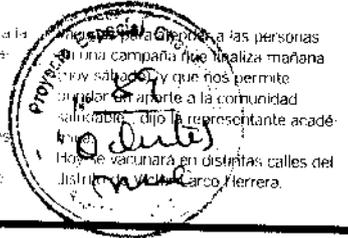


## EL MUNDO CAMBIÓ CON LA INVENCIÓN DE LA COMPUTADORA

Docenas de personas, tanto de la urbanización La Merced como de otros alrededores, ayer a una magna reunión de capacitación gratuita contra la influencia del medicamento preventivo un evento de divulgación de gripe A/H1N1. Esta actividad fue organizada por la asociación profesional de Tecnología

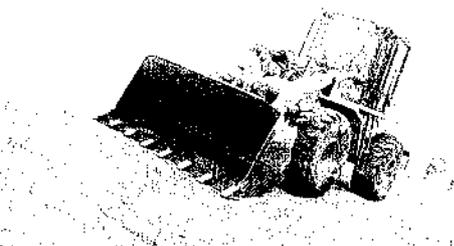
Medina de la Universidad A las Américas, Trujillo, con la participación de representantes de la facultad de Ingeniería de esta casa superior de estudios, con sus señores profesores de Seguridad. La directora de asociación de Tecnología Médica, Yesenia Sarmiento Bentes, estas acciones permitieron que

se puedan evitar protegidos contra la enfermedad, y así se puedan evitar con la ayuda del tiempo ser A/H1N1. El importante que las personas se den un momento de prevención que cada día estar enfermos de la salud de la persona que nos ayuda. De vez en cuando empujan cientos de



## PROTECCIÓN DE PLAYAS

### Se tienen protección de playas por falta de material para obra



SIN FECHA. Protección es urgente.

... sigue avanzando peli... a los bañerías de... ad, pero ante la falta de... los trabajos de enroca... a rivera de la playas Las... s fueron paralizados. ... o confirmó el alcalde de... ro poblado menor, Erick... assinger, quien destacó... el momento estos tra... encuentran suspendi... la espera de piedras, pa... ruir una protección que... e el agua del mar siga... nd... e... apoya con los... es que trasladadas las pie... una zona hasta otra y la... calidad de Moche con... con el combustible pa... nidades. Nosotros brin... a logística necesaria y... ntación de los operarios... chicalos", sostuvo el re... ante edil de esta zona. ... por la mañana Leyva... ter se reunió con los al... de todos los bañeríos

de la ciudad para analizar ac... ciones de prevención ante los... oleajes anómalos, que hace... semana se llevaron cinco... y mantienen en riesgo a más... de 70 familias que viven en... ta zona. "Se trata de un trabajo... junto con todos los actores... cargados de vigilar la seguridad... de la comunidad. Los trabajos... en Las Delicias continuarán, pero... estamos esperando que nos... traigan las piedras de Menoc... cho", dijo el alcalde esta zona. Preciso que hasta la fecha fue... ron utilizadas 25 volcuetadas... de piedra en la rivera de la... playa, pero aún se necesita... una cantidad considerable de... para brindar una protec... ción integral a los moradores... de la zona. De otro lado, en el bañerío... de Buenos Aires solo se colo... caron sacos de arena y una... pila de desmonte para evitar... el avance del mar.

## > 'LOS OCHENTA' AMENAZAN A USURPADORES CON ENVIARLES LADRONES

# Hampones piden 80 lotes para 'proteger' invasiones

### LLEGARON EN AUTOS Y PROMETIERON BRINDARLE SU APOYO PARA EVITAR DESALOJO.



EN DISPUTA. Todos se pelean por el espacio, pero los dueños no aparecen a reclamar su derecho.

**Redacción La Industria**  
redaccion@laindustria.com

¡Ahora son vigilantes! Las 150 familias que el miércoles invadieron un enorme terreno en el sector San Francisco en Huanchaquito Alto, ayer denunciaron que son amenazadas por delincuentes que les exigen parte de este terreno a cambio de "protegerlos" de quien quiera desalojarlos de este lugar.

Un equipo de La Industria se trasladó hasta este lugar en donde se ubican los cientos de ranchos de esteras y palos. Allí, un grupo de los invasores se encontraba reunido para analizar cómo podría defenderse de los delincuentes quienes les dijeron que pertenecen a las bandas de

'Los Ochenta' y 'Los Pulpos'. "Tenemos miedo de que en cualquier momento regresen y nos ataquen. Nadie nos apoya ni nos brinda seguridad, y ellos nos dijeron que podrían ayudarnos, pero no sabemos si debemos confiar", comentó uno de los miembros de esta invasión, quien prefirió mantener su nombre en reserva por temor a represalias de los hampones. Agregaron que ninguna autoridad les brinda apoyo, pese a que solicitaron protección de efectivos de la Policía Nacional. "Nadie nos apoya y pedimos que las autoridades tomen en cuenta que somos personas y necesitamos seguridad", repitían en coro el grupo de personas. Algunos se colocaban polos o te-

las en el rostro para no ser identificados por nuestra cámara.

**En bienes raíces**  
Según refirieron, los delincuentes llegaron al sector San Francisco alrededor de las 8 de la mañana. Fueron aproximadamente 30 hampones quienes iban a bordo de tres taxis, y descendieron cerca de los ranchos para luego acercarse y conversar con ellos. "Ellos nos pidieron que les entregáramos 80 lotes en esta zona para que ellos los distribuyan, y a cambio de ello nos brindaran protección de otros ladrones que nos estén molestando o que intenten desalojarnos", dijo el mencionado representante de los usurpadores.

Anotó que los delincuentes les exigieron que los lotes que se les brinden se ubiquen en la parte principal de esta invasión, colindante con la Vía de Evitamiento. "Dicen que si no les damos lo que piden van a traer a su gente. Lo peor de todo es que ninguna autoridad viene a conversar con nosotros para ver que podemos hacer para que no nos amenacen", dijeron. Este terreno pertenecería a una asociación denominada Divino Huanchaquito. No obstante, en los registros policiales figura que una mujer identificada como Elsa Solari de García es la representante de este espacio. "Los dueños deben venir para vendernos el espacio", dijo.

## LA MAÑANA SE ELIGE A LOS JUECES DE PAZ EN LAS CASAS DE HUANCHACO

### Mañana se elige a los jueces de Paz en las casas de Huanchaco

87

# Enfrentamiento a balazos en invasión deja 2 heridos

*Esta medianoche cerca de óvalo Huanchaco*

Una verdadera batalla campal se registró esta medianoche a pocos metros del óvalo Huanchaco cuando más de un centenar y medio de pobladores, provistos de esteras y palos, derrumbaron más de 100 metros de una pared para invadir un terreno en cuyo interior habían personas armadas.

La Policía informó que el violento enfrentamiento se registró a las 11:45 de la noche cuando un numeroso grupo de personas, entre hombres y mujeres, llegaron hasta el inmueble de propiedad de Elsa Solari de García, ubicado frente al restaurante Doña Peta.

Lo que desconocían los invasores, quienes llegaban provistos de palos y esteras, era que en el local habían personas, que al parecer custodiaban el terreno y portaban armas de fuego.

Tras derrumbar una pared de concreto de más de 100 metros, el caos se desató y en el enfrentamiento dos personas resultaron con heridas de bala a la altura del pecho.

Ellos fueron identificados como: Santiago Arnildo de la Cruz Paredes (27) y Rony Silva Parianta (21). Con ayuda de sus amigos, fueron trasladados de emergencia al Hospital Regional.

Al lugar llegaron los agentes de la Comisaría de Huanchaco y personal de la USE, quienes lograron detener a 25 personas. Entre ellos se retuvo a Pablo David Chávez Alvarado (36), quien no portaba documentos, pero sí un revólver calibre 32 con número de serie limado.

También fue detenido Wilmer Siniestas Campos (37), natural de Chiclayo quien escondía un escopetín de fabricación hechiza abastecido con un cartucho sin percutar. Ambos indicaron que residen en el Alto Trujillo por lo que se presume que formarían parte del grupo de invasores.

A pesar que los revoltosos fueron desalojados con la presencia de la Fiscal, doctora Hilda Paiba Cossios, esta mañana volvieron al terreno donde instalaron sus esteras.



*Dos de los invasores recibieron balazos en el pecho, esta madrugada, cuando tomaban posesión de este terreno privado.*

26

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo, 11 SEP. 2009

OFICIO N° 572 - 2009-GRLL-PRE/PECH-03



Señor Ingeniero  
**GERARDO ALEGRIA TENORIO**  
Gerente ( e ) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente  
Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras  
Presente.

ASUNTO : Expediente Administrativo Lote VD. 328-III  
ubicado en el Sector Huanchaquito Bajo, Distrito de Huanchaco  
**Posesionario: CARLOS GARCIA MORENO**

- REF. :
- a) Informe Técnico N° 046-2009-GR-LL/PECH-03-CSC
  - b) Informe Legal N° 100-2008-GR-LL/PECH-04.1
  - c) Informe N° 382-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ
  - d) Valorización de predio rústico

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el Sr. **CARLOS GARCIA MORENO** ha solicitado la venta directa de un lote de terreno de **2.552 há** ubicado en el sector Huanchaquito Bajo, distrito de **Huanchaco** y provincia de Trujillo.

Al respecto, con el documento de la referencia a), el Ingeniero encargado de las inspecciones técnicas a los Predios, concluye que de la inspección técnica realizada se evidencia que en el lote se han realizado actividades productivas desde antes del 18.07.95, en aproximadamente **2.50 há**.

Mediante el documento de la referencia b), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se encuentra acreditada la posesión del predio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG.

Con el documento de la referencia c), el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial manifiesta que al predio solicitado en venta directa se la signado el código **VD. 328-III** de **2.14 há** adjuntando los planos correspondientes.

En tal sentido, en cumplimiento del Art. 32°, inciso f) del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por R. D. N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, la GPIIP eleva el expediente administrativo formado para la venta directa del Lote **VD.328-III**, recomendando que la Comisión de Venta Directa de Tierras, revise, verifique, evalúe y de encontrarlo conforme, declare su **PROCEDENCIA**, adjuntándose la valorización correspondiente por el monto total de **US\$ 2,258.09** que corresponde a una venta directa por la modalidad de **Pago Diferido**.

Sin otro particular,

Atentamente,



**ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**  
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Visto, pase a: \_\_\_\_\_  
Para: Oficio N° 052-2009/CVDT

Inc. Expediente Administrativo a fojas 91

**Ing. Gerardo Alegria Tenorio**  
GERENTE DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE





## PRECIO DEL PREDIO RUSTICO

### I. DATOS GENERALES

1. Poseionario : CARLOS GARCIA MORENO  
2. Predio : **VD.328-III**  
3. Ubicación :  
    . Provincia : Trujillo  
    . Distrito : Huanchaco  
4. Area Bruta : 2.14 há  
5. Area Neta : 2.14 há

### II. VALUACION DEL PREDIO RUSTICO

#### 2.1 Clasificación:

- a) Documento de referencia : Informe Técnico N° 046-2009-GR-LL-PRE/PECH-03-CSC del 13.05.09  
b) Clase de Tierra : Tierras aptas para cultivo en limpio con riego bombeo de agua subterránea (4ta. Categoría)  
c) Sistema de Abastecimiento : Reservorio de agua  
d) Categoría : CUARTA

#### 2.2 Precio Unitario : R.G. N° 061-2009-GRLL-PRE/PECH-01

CUARTA : US \$ 1,055.18/ há

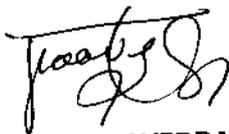
#### 2.3 PRECIO TOTAL

De la tierra = US \$ 1,055.18/há x 2.14 há = US \$ 2,258.09 ✓  
Plusvalía = 0.000% sobre el valor de la tierra = US \$ 0.00

**TOTAL** US \$ 2,258.09

Son: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 09/100 DOLARES AMERICANOS

Trujillo, setiembre 2009

  
**ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**  
Gerente de Promoción de Inversión Privada

  
**ING. CECILIA VALLEJO CHAVEZ**  
Especialista en Saneamiento Físico

92

REGION LA LIBERTAD  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

COMISION DE VENTA DIRECTA DE TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL  
CHAVIMOCHIC



ACTA Nº 008-2009-GRLL-PRE/PECH-CVDT

Siendo las 09:00 a.m. del día jueves 13 de octubre del 2009, se reunieron en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, los integrantes de la "Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", Señores: Ing. Gerardo Alegría Tenorio - Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente (Presidente); Ing. Félix Miranda Cabrera, Gerente (e) de Operación y Mantenimiento (Miembro); Econ. Renato Concepción Mostacero Plasencia - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Miembro); y el Econ. Mg. José Saavedra Ramírez - Gerente de Promoción de la Inversión Privada - (Secretaría Técnica); con la finalidad de tratar sobre los expedientes tramitados a la referida Comisión.

La Comisión, tomó conocimiento de los siguientes Expedientes:

1. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD-328-III, ubicado en el Sector Huanchaquito Bajo, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por los poseionarios SRES. CARLOS GARCIA MORENO y ELSA MARCELA SOLAR FHON; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 572-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
2. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio s/n, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria SRA. AURORA VICTORIA PERALTA DE BETETA; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 595-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
3. Expediente Administrativo de Venta Directa de los Predios VD.257-I, VD.258-I y VD.259-I, ubicados en el Sector Santa Elena, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria SRA. NELLY BERTHA PAREDES DE MONTERO; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 601-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
4. Expediente Administrativo de Venta Directa de los Predios VD.325-I y VD.356-I, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria SRA. ELISA CHAVARRI ALFARO; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 608-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
5. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.366-I, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria SRA. LUCIA VELASQUEZ PRINCIPE; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio Nº 609-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

*Gerardo Alegría Tenorio*  
*Secretaría Técnica*  
*13/10/09*

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 OCT 2009

ING. OYSON WELLMERBA VARGAS  
FEDATARIO INSTITUCIONAL



**REGION LA LIBERTAD**  
**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

---

6. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.360-I**, ubicado en el Sector Laramie, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. SILVERIO MONROY MORALES**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 610-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
7. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n**, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. ROBERT GIL MOSTACERO CRUZ**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 632-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
8. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n**, ubicado en el Sector Los Médanos, Distrito de Casa Grande y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario **SR. VICTOR BUENO OCAS**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 636-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
9. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n**, ubicado en el Sector Los Médanos, Distrito de Casa Grande y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario **SR. VALERIO BUENO OCAS**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 637-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
10. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n**, ubicado en el Sector Los Médanos, Distrito de Casa Grande y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario **SR. FRANCISCO BUENO OCAS**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 638-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
11. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n**, ubicado en el Sector Los Médanos, Distrito de Casa Grande y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario **SR. LUIS ALBERTO BUENO OCAS**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 639-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
12. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.352-I**, ubicado en el Sector Frontón Bajo, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. ERASMO HARO BLAS**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 656-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
13. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.370-I**, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. SANTOS GONZALES FATACCIOLI**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 657-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
14. Expediente Administrativo de Venta Directa de los **Predios VD.362-I y VD.363-I**, ubicados en el Sector Santa Elena, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado

**REGION LA LIBERTAD  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**



por el poseionario **SR. MANUEL ROBERTO AFILER ESQUERRE**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 658-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

15. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.TI-10A**, ubicado en el Sector El Tizal, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. JAIME OSWALDO MURGA ASCATE**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 659-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
16. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n**, ubicado en el Sector Las Delicias, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria **SRA. SANTOS ALEJANDRINA BALLENA PRIETO**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 668-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
17. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n**, ubicado en el Sector Coronado, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario **SR. PEDRO NAZARIO GONZALES**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 669-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
18. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio s/n**, ubicado en el Sector Chorobal, Valle Moche, Distrito de Salaverry y Provincia de Trujillo, presentado por el poseionario **SR. WALTER RUBEN ALCANTARA OCHOA**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 670-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

La Comisión, vistos los Expedientes Administrativos materia de la presente Sesión, después de su revisión, análisis y evaluación, arribó a los siguientes acuerdos:

1. Declarar **PROCEDENTES** los Expedientes Administrativos que se detallan a continuación:

Predio	Solicitante	Área Bruta Ha	Área Neta Ha	Total US \$	Forma de de Pago
VD.328-III	CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA MARCELA SOLAR FHON	2.14	2.14	2,258.09	Diferido
VD.	NELLY BERTHA PAREDES DE MONTERO			<b>8,138.39</b>	Diferido
VD.257-I		1.61	1.61	2,286.70	
VD.258-I		0.33	0.33	468.70	
VD.259-I		3.79	3.79	5,382.99	
VD.	ELISA CHAVARRI ALFARO			<b>2,193.38</b>	Diferido
VD.325-I		1.27	1.27	1,975.59	
VD.356-I		0.14	0.14	217.79	
VD.366-I	LUCIA VELASQUEZ PRINCIPE	0.93	0.93	524.16	Contado
VD.360-I	SILVERIO MONROY MORALES	3.62	3.62	1,689.35	Diferido
VD.352-I	ERASMO HARO BLAS	3.37	3.37	1,435.93	Contado
VD.370-I	SANTOS GONZALES FATACCIOLI	1.81	1.81	1,020.13	Contado
VD.	MANUEL ROBERTO AFILER ESQUERRE			<b>22,668.21</b>	Diferido
VD.362-I		12.99	12.99	18,449.88	
VD.363-I		2.97	2.97	4,218.33	
VD.TI-10A	JAIME OSWALDO MURGA ASCATE	3.08	3.08	1,858.90	Diferido

29 OCT 2009

95

**REGION LA LIBERTAD**  
**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

---

2. En relación al Oficio N° 595-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria: SRA. AURORA VICTORIA PERALTA DE BETETA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, por superponerse con el Area de Reserva Urbana Campo Nuevo y que según Acuerdos Regionales Nos. 042-2007-GR-LL/CR y 023-2008-GR-LL-CR se encuentra en trámite de transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Guadalupito.
  
3. En relación al Oficio N° 632-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: SR. ROBERT GIL MOSTACERO CRUZ, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, por no acreditar explotación agropecuaria antes del 18.07.95, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG y asimismo porque este predio es parte del predio solicitado con anterioridad por el señor Cario Conversión Rodríguez Varas, el mismo que ha sido objeto de evaluación anterior declarándose la procedencia respecto de 1.22 ha.
  
4. En relación al Oficio N° 636-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Los Médanos, Distrito de Casa Grande y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario: SR. VICTOR BUENO OCAS, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, por no acreditar la posesión pacífica, pública y continua del predio y asimismo no acreditar la explotación agropecuaria antes del 18.07.95, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, encontrándose eriazos en toda su extensión.
  
5. En relación al Oficio N° 637-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Los Médanos, Distrito de Casa Grande y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario: SR. VALERIO BUENO OCAS, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, por no acreditar la posesión pacífica, pública y continua del predio y asimismo no acreditar la explotación agropecuaria antes del 18.07.95, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, encontrándose eriazos en toda su extensión.
  
6. En relación al Oficio N° 638-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa s/n, ubicado en el Sector Los Médanos, Distrito de Casa Grande y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario: SR. FRANCISCO BUENO OCAS, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, por no acreditar la posesión pacífica, pública y continua del predio y asimismo no acreditar la explotación agropecuaria antes del 18.07.95, de conformidad con lo dispuesto por el

29 OCT 2009

REGION LA LIBERTAD  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Art. 15° del D.S. N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, encontrándose eriazo en toda su extensión.

7. En relación al Oficio N° 639-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Los Médanos, Distrito de Casa Grande y Provincia de Ascope, presentado por el poseionario: SR. LUIS ALBERTO BUENO OCAS, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, por no acreditar la posesión pacífica, pública y continua del predio y asimismo no acreditar la explotación agropecuaria antes del 18.07.95, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, encontrándose eriazo en toda su extensión.
8. En relación al Oficio N° 668-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Las Delicias, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria: SRA. SANTOS ALEJANDRINA BALLENA PRIETO, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa por encontrarse dentro del cauce del río Chorobal, según los planos catastrales de COFOPRI (Ex PETT) de 1997-1998 y la hoja al 1/5,000 del Convenio PECH-PETT de 1994-1995.
9. En relación al Oficio N° 669-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Coronado, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: SR. PEDRO NAZARIO GONZALES, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, por no acreditar la posesión pacífica, pública y continua del predio y asimismo no acreditar la explotación agropecuaria antes del 18.07.95, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, siendo eriazo.
10. En relación al Oficio N° 670-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Chorobal, Valle Moche y Provincia de Trujillo, presentado por el poseionario: SR. WALTER RUBEN ALCANTARA OCHOA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** por no acreditar la posesión pacífica, pública y continua del predio y asimismo no acreditar la explotación agropecuaria antes del 18.07.95, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, siendo eriazo.
11. En relación al Oficio N° 682-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio de U.C. 10764, ubicado en el Sector El Carmelo, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por la SUCESION AUGUSTO MACCHIAVELLO OBANDO, la Comisión acordó devolver a la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada para que se de cumplimiento al Art. 32° del Reglamento de Venta Directa de Tierras, respecto a que se debe contar con el Informe Legal sobre la procedencia de esta venta.

29 OCT 2009



**REGION LA LIBERTAD**  
**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

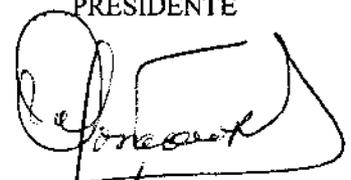
---

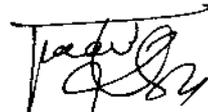
12. En relación al Informe N° 418-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ del Ing. Carlos Monja Quevedo de la División de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio VD.248-III, ubicado en el Sector El Tablazo, Valle Moche, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por la poseionaria: SRA. TERESA GONZALES ROSALES, la Comisión acordó declarar la PROCEDENCIA de sólo 86.83 ha, sin incluir el área superpuesta con el terreno del futuro Aeropuerto. El recorte se hizo respecto del área calificada por el perito técnico y que cuenta con el Informe Legal correspondiente por 102.88 ha; en tal sentido, queda un área de 16.05 hectáreas a favor del PECH.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, se levanta la sesión, firmando los miembros de la Comisión en señal de conformidad.

  
**ING. GERARDO ALEGRIA TENORIO**  
Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente  
**PRESIDENTE**

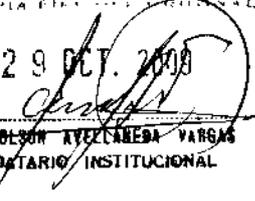
  
**ING. FELIX MIRANDA CABRERA**  
Gerente (e) de Operación y Mantenimiento  
**MIEMBRO**

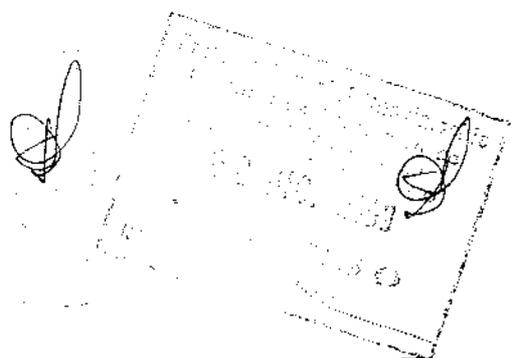
  
**ECON. RENATO C. MOSTACERO PLASENCIA**  
Jefe Oficina Planificación y Presupuesto  
**MIEMBRO**

  
**ECON. Ms. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**  
Gerente de Promoción Inversión Privada  
**SECRETARIA TECNICA**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIRMADA ORIGINAL

29 OCT. 2009

  
**ING. OLSON AYLLACANEVA VARGAS**  
FEDATARIO INSTITUCIONAL



Trujillo, 30 NOV 2009

OFICIO N° 2244 -2009-GRLL-PRE/PECH-01

Señores  
**CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA MARCELA SOLAR FHON**  
Pasaje San Valenín N° 107 – Urbanización San Andrés  
Presente

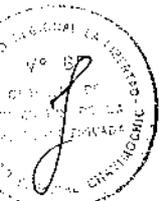


ASUNTO : Solicitud de Venta Directa de Predios  
REF : Carta s/n de fecha de fecha 25.11.09 (F.S.2009RO5358)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual remite una Boleta de Depósito por la suma de US \$ 2,260.00 como pago del precio de uno de los predios que ha solicitado en venta directa, requiriendo una constancia de su trámite.

Sobre el particular, manifiesto a usted que no es posible extenderle la constancia de trámite de venta directa del predio, según lo requerido, por cuanto el procedimiento de venta directa de un predio concluye cuando se emite la Resolución Gerencial de adjudicación o no del predio, lo cual en su caso, aún no ha concluido, desconociendo el precio de adjudicación.

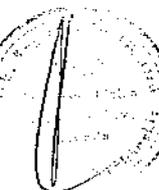
En consecuencia, el pago del precio del predio deberá efectuarse en cuanto se le notifique la Resolución Gerencial de Adjudicación, por tal motivo se devuelve la Boleta de Depósito remitida, para que efectúe el trámite de devolución del dinero ante la Tesorería del P.E.CHAVIMOCHIC.



Cabe indicar que para cualquier consulta o inquietud al respecto, puede acercarse a la oficina de la GPIP – División de Saneamiento Físico de Tierras.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente General



Recibido el 30 de Diciembre del 2009  
P DSI (2) Sordain  
Consorcio  
archivado  
C. Morji  
Econ. / ...  
...  
...

cc. ARCHIVO UTD GPIP EXPDITES (2)



# SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

92

Nº- 

## CERTIFICIDAD DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULO

Sírvase completar con letra imprenta y mayúscula o con máquina de escribir (Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

**1** Marcar con un aspa (x) el caso que corresponda (1):

Propiedad Inmueble (i) <input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas <input type="checkbox"/>	Registro Nº y Sede Trujillo <b>ENTREGADO</b>	Bienes Muebles (Sólo Prendas Especiales) <input type="checkbox"/>	Sección (2)
---	---	--	---	-------------

Distrito: \_\_\_\_\_

**2** Señor Registrador Público de la Oficina Registral de SA DE PARTES TÍTULOS

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) (3): \_\_\_\_\_

Identificado (a) con: D.N.I.  L.E.  C.I.  C.E.  Nº \_\_\_\_\_

Domiciliado (a) en: \_\_\_\_\_

**3** En representación de: (llenar sólo cuando corresponda)

Todos los intervinientes  Algún(os)  Tercero interesado  Especificar: \_\_\_\_\_

**4** Solicito:

La inscripción de (acto o derecho) (\*) (4):

Formulando Reserva de (señale los actos o derechos que no desee inscribir)

**5** Intervinientes (\*) (5):

**6** Documentos que se adjuntan (6):

Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentifica	Fecha
Escritura Pública <input type="checkbox"/>		
Resolución Judicial <input type="checkbox"/>		
Resolución Administrativa <input type="checkbox"/>		
Otros (*) <input type="checkbox"/>		

**7** Antecedente Registral (7):

Partida Elect. o Ficha Nº: \_\_\_\_\_

Tomo: \_\_\_\_\_

Folio Nº: \_\_\_\_\_ Asiento Nº: \_\_\_\_\_

Firma o huella digital del presentante

(i) En este caso, indique el distrito al que pertenece el inmueble.  
 (\*) Si el espacio fuera insuficiente, sírvase anexar la información adicional en hoja bond A4 (original y copia).  
 Nota: Los reintrosos de títulos para subsanar una observación o el pago de mayor derecho registral, se admitirán sólo hasta el sexto día anterior al vencimiento del asiento de presentación.

Nº-



# INSTRUCCIONES

- (1) Marque con un aspa(x) el casillero que corresponda al Registro en el cual se solicita la inscripción, por ejemplo: Si solicita la inscripción de la compraventa de un inmueble, deberá marcar el casillero que corresponde al Registro de Propiedad Inmueble y, en este caso, deberá indicar también el distrito al que pertenece dicho inmueble, así:

Marcar con un aspa (x) el casillero que corresponda (1).				Sección 2			
Propiedad Inmueble	<input checked="" type="checkbox"/>	Personas Jurídicas	<input type="checkbox"/>	Personas Naturales	<input type="checkbox"/>	Bienes Muebles (Sólo Prendas Especiales)	<input type="checkbox"/>
Distrito	Rimac						

- (2) El casillero Sección, sólo es para uso del área registral.  
(3) Indique el nombre del presentante con su respectivo documento de identidad y, en caso de que actúe en representación de otro, marque con una aspa(x) el casillero que corresponda a su(s) representado(s).  
(4) Inscripción: Señale el acto o derecho a inscribir, si fuera **conexo** con otro presentado anteriormente, indique el número del título respectivo y, en caso de formular reserva, precise el acto o actos cuya inscripción no desea.  
(5) Intervinientes: Indique los nombres completos de las personas que intervengan en el acto o derecho a inscribir.  
(6) Documentos que se adjuntan: marque con un aspa (x) el casillero que corresponda al (los) documento(s) que presenta.  
(7) Antecedente registral: Si estuvo anteriormente inscrito, señale el número de tomo, folio y asiento o, ficha y asiento correspondientes.



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

**ANOTACION DE INSCRIPCION**

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL \*\*TRUJILLO\*\*



TITULO N°	:	<b>2009-00075830</b>
Fecha de Presentación	:	17/11/2009

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
RURAL - ANOTACIONES MARGINALES ( PROPIEDAD )	11024291	B00143
RURAL - INDEPENDIZACION	11130226	G00001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

P.E 11130226                      PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Derechos pagados : S/.69.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.69.00 nuevos soles  
y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.  
Recibo(s) Número(s) 00013333-06. TRUJILLO, 30 de Noviembre de 2009.

  
MIGUEL ANGEL PASTORES ALVA  
REGISTRADOR PUBLICO  
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº V SEDE TRUJILLO  
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO  
Nº Partida: 11024291

INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES  
UBIC. RUR VALLES SANTA (MARGEN DERECHA), CHAO, VIRU, MOCHE, CHICAMA  
HUANCHACO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE**  
**B00143**



**ANOTACION MARGINAL**

De esta partida matriz se independiza el **Lote VD.328 - III Etapa, Sector Huanchaquito Bajo, Valle Moche,** Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, en la **Partida Nº 11130226.**

El título fue presentado el 17/11/2009 a las 11:28:38 AM horas, bajo el Nº 2009-00075830 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.69.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013333-06.-TRUJILLO,27 de Noviembre de 2009.

  
MIGUEL ANGEL PARRALES ALVA  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral Nº V - SEDE TRUJILLO.





**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

N° Partida: 11130226

**INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES  
SECTOR HUANCHAQUITO BAJO LOTE VD.328 - III ETAPA VALLE MOCHE  
HUANCHACO**

REGISTRO DE PREDIOS

**RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION  
G00001**



**A) ANTECEDENTE DOMINIAL:** Partida Matríz P.E. N° 11024291

**B) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:**

**LOTE VD.328-III.** Etapa, Sector Huanchaquito Bajo, Valle Moché, Distrito Huanchaco, provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

**AREA : 2.14 Hás.**

**Coordenadas:**

**Norte: 9'105,397.703 - 9'105,745.433**

**Este: 709,529.652 - 709,753.900**

**Colindantes:**

**NORTE:** Con área de propiedad del P.E. Chavimochic, y área intervenida por COFOPRI, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°1 (709,605.369E - 9'105,628.407N) al N°4 (709,753.900E - 9'105,736.523N), con una longitud total de 251.369ml.

**SUR:** Con área de propiedad del P.E. Chavimochic, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°6 (709,653.302E - 9'105,459.020N) al N°9 (709,529.652E - 9'105,405.295N), con una longitud total de 190.784 ml.

**ESTE:** Con área de propiedad del P.E. Chavimochic, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°4 (709,753.900E - 9'105,736.523N) al N°6 (709,653.302E - 9'105,459.020N) con una longitud total de 295.242 ml.

**OESTE:** Con área intervenida de COFOPRI y camino de uso común, en línea quebrada de dos (02) tramos, entre los vértices N°9 (709,529.652E - 9'105,405.295N) al N°1 (709,605.369E - 9'105,628.407N), con una longitud total de 235.634ml.

**C) TÍTULOS DE DOMINIO:**

**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC,** adquiere el presente inmueble al haberse independizado la presente parcela; así consta del Formulario Registral, memoria descriptiva y plano perimétrico autorizados por el Verificador Ing. Carlos Sánchez Cabanillas CIV. N° 4803- VCZRV, cuya firma legaliza el Notario Manuel Anticona Aguilar, con fecha 17/10/2009, Informe de Conformidad N° 5484-2009-ZR-V-ST/OC, de fecha 24/11/2009, suscrito por el Jefe del Area de Catastro Arq. Jorge Siccha Siccha.

**D) GRAVÁMENES Y CARGAS:** Ninguno.

**E) CANCELACIONES:** Ninguno.

**F) OTROS:** Ninguno.

El título fue presentado el 17/11/2009 a las 11:28:38 AM horas, bajo el N° 2009-00075830 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.69.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013333-06.-TRUJILLO, 27 de Noviembre de 2009.

MIGUEL ÁNGEL PACHARES ALVA  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO.





OFICINA REGISTRAL REGIONAL - REGION LA LIBERTAD

**FORMULARIO DE ACUMULACION, DESMEMBRACION Y PARCELACION DE PREDIOS INSCRITOS**

**SUNARP**

**1. DATOS DE LOS TITULARES**

**1.1. PERSONAS NATURALES**

1.1.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	1.1.2.	CC(*)	1.1.3.	% (**)	1.1.4.	DOC. IDENTIDAD	1.1.5.	DOMICILIO

(\*) CONDICION CIVIL: 01 Casado 02. Soltero 03. Viudo 04. Divorciado 05. Conviviente.  
 (\*\*) Porcentajes de Derechos que le corresponde sobre el Predio, en caso de copropiedad.  
 (\*\*\*) De ser mas Otorgantes, agregar Formato Adicional

**PRESENTADO(S) (EN CASO DE REPRESENTADOS):**

1.1.6	APELLIDOS Y NOMBRES	1.1.7	EDAD	1.1.8	DOMICILIO

**DATOS DE LA AUTORIZACION JUDICIAL, PODER A MANDATO**

**1.2. PERSONAS JURIDICAS O SUCESIONES**

TIPO 13

01. Fundacion - 02. Asociacion - 03. Sociedad Civil - 04. Comité - 05. Sociedad Anonima - 06. Sociedad Colectiva - 07. Sociedad Comercial - 08. Empresas Individual - 09. SAIS - 10. Comunidad - 11. Cooperativa - 12. Empresas de propiedad social - 13. Entidad del Sector Público. 14. Sucesion Testamentaria - 15. Sucesion Intestada Legalmente Declarada - 16. Otros ..... (Especificar)

1.2.1.	DENOMINACION O RAZON SOCIAL	1.2.2.	% (*)	1.2.3	RUC	1.2.4.	INSCRIPCION (**)	1.2.5.	DOMICILIO
	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC		100	20156058719					Av. 2 s/n Parque Industrial

(\*) Procentaje de Derechos que le corresponden sobre el Predio  
 (\*\*) Indicar el Registro correspondiente y el Numero de Ficha o Tomo.  
 (\*\*\*) De ser mas Otorgantes agregar Formato Adicional.

104

REPRESENTANTE LEGAL

1.2.6	APELLIDOS Y NOMBRES	1.2.7.	DOC IDENTIDAD	1.2.8.	DOMICILIO
	HUBER ARNALDO VERGARA DIAZ	DNI	10492460	Av. 2 s/n Parque Industrial,	
				Distrito la Esperanza	

DATOS DEL PODER:

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2007-GR-LL-PRE del 16 de Marzo del 2007 se designa al Señor Ing. HUBER ARNALDO VERGARA DIAZ, como Gerente General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

2.DATOS DEL(OS) PREDIO(S) ORIGINALES

2.1.	OFICINA REGISTRAL	2.2	PARTIDA	2.3	FOLIO	2.5	TOMO	2.6	CODIGO DE PREDIO
	La Libertad		11024291 (*)						Valle MOCHE

(\*) Resolución Gerencial N° 226-2009-ZR-V-ST-GR

3.DATOS DE LAS MODIFICACIONES

TIPO 2

01. Acumulacion 02.Desmenbracion 03.Parcelacion 04.Otros

3.1. ACUMULACION

DATOS DE LOS PREDIOS ACUMULADOS

3.1.1	OFICINA REGISTRAL	3.1.2	PARTIDA	3.1.3	FOLIO	3.1.4	TOMO	3.1.5	FICHA	3.1.6	CODIGO DE PREDIO

DATOS DE LA NUEVA UNIDAD INMOBILIARIA:

AREA TOTAL	LINDEROS
NORTE	
SUR	
ESTE	
OESTE	

⇒ ADJUNTAR DOS JUEGOS DE PLANOS DEL PREDIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO V DECRETO LEGISLATIVO N° 667 (MODIFICADO POR LA LEY N° 28838).

3.2 DESMEMBRACION

DATOS DEL PREDIO MATRIZ LUEGO DE LA DESMEMBRACION (\*)

AREA TOTAL	14,908.665694 Hectáreas	LINDEROS
NORTE		
SUR		
ESTE		
OESTE		

(\*) Se adjunta Constancia



DATOS DE LA(S) NUEVA(S) UNIDAD(ES) INMOBILIARIA(S)

PREDIO RESULTANTE : **VD.328-III**

AREA TOTAL	2.14 Has	LINDEROS
NORTE		Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC y área intervenida por COFOPRI, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices Nº 1 (709,605.369E - 9°105,628.407N) al Nº 4 (709,753.900E - 9°105,736.523N) con una longitud total de 251.369 m.l.
SUR		Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices Nº 6 (709,653.302E - 9°105,459.020N) al Nº 9 (709,529.652E - 9°105,405.295N), con una longitud total de 190.784 m.l.
ESTE		Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices Nº 4 (709,753.900E - 9°105,736.523N) al Nº 6 (709,653.302E - 9°105,459.020N), con una longitud total de 295.242 m.l.
OESTE		Con área intervenida por COFOPRI y camino de uso común, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices Nº 9 (709,529.652E - 9°105,405.295N) al Nº 1 (709,605.369E - 9°105,628.407N) con una longitud total de 235.634 m.l.

(\* ) Remitirse al cuadro adjunto de Coordenadas UTM.

⇒ ADJUNTAR DOS JUEGOS DE PLANOS DEL PREDIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO V DECRETO LEGISLATIVO Nº 667 (MODIFICADO POR LA LEY Nº 26838)

**3.3 PARCELACION**

AREA DEL PREDIO MATRIZ	FECHA DE PARCELACION	NUMERO DE PARCELAS

PERIMETRO Y LINDEROS DE LAS PARCELAS					
Nº	HAS.	FRENTE	DERECHA	IZQUIERDA	FONDO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

⇒ ADJUNTAR DOS JUEGOS DE PLANOS DEL PREDIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CAPITULO V DECRETO LEGISLATIVO Nº 667 (MODIFICADO POR LA LEY Nº 26838)

**3.4 VERIFICADOR**

ING. AGRONOMO	<input checked="" type="checkbox"/>	ING. AGRICOLA	<input type="checkbox"/>	ING. CIVIL	<input type="checkbox"/>	ARQUITECTO	<input type="checkbox"/>
---------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------	------------	--------------------------	------------	--------------------------

(\*) SOLO PARA EFECTOS DE LA CONSTANCIA DE LA EDIFICACION

"EL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LOS DATOS GEOGRAFICOS Y TECNICOS DEL PRESENTE FORMULARIO, CERTIFICA LA VERDAD DE LOS MISMOS Y ASUME LA RESPONSABILIDAD POR SU PRECISION Y EXACTITUD, ASI COMO POR EL REPLANTEO DE LA INFORMACION GRAFICA CON LA INSPECCION EN CAMPO A SU CARGO, Y DE LOS PLANOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL MISMO.

APELLIDOS Y NOMBRES	SELLO Y FIRMA	HUELLA DIGITAL
ING. CARLOS SANCHEZ CABANILLAS CIV Nº 4803 VCZRV		

Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas  
VERIFICADOR COMUN  
CIV Nº 4803 VCZRV





4. TITULO QUE ACREDITAN EL ACTO INSCRIBIBLE

ESCRITURA PUBLICA (INTERVENIENTES/Kardes o Serie/Fecha/Notario)	DOCUMENTO PRIVADO (Contratantes/Fecha)
ACTA DE ASAMBLEA (Fecha)	DOCUMENTO PRIVADO (Contratantes/Fecha)

⇒ ADJUNTAR ORIGINAL O COPIA DE LOS DOCUMENTOS

Insertos : (Detallar los documentos que se acompañan como insertos del presente Formulario, por mandato legal o por voluntad de las partes, cuya lectura ha efectuado el verificador)

FECHA: Trujillo,

* LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE FORMULARIO, DECLARAN SU PLENA CONFORMIDAD CON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL MISMO Y ASUME RESPONSABILIDAD POR SU EXACTITUD*.		
TITULAR Ing. Huber A. Vergara Diaz Gerente General D.N.I Nº10492460	FIRMA 	HUELLA DIGITAL 
TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		
TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		
TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		

UTILIZAR EN CASO DE FIRMA A RUEGO

TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		
TITULAR	FIRMA	HUELLA DIGITAL
L.E. N°		

CONSTANCIA



El Gerente General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Que suscribe, deja constancia lo siguiente:

Que no es posible hacer entrega del Plano del Remanente del área independizada por tratarse de una gran extensión. Además, las áreas independizadas son mediterráneas y pequeñas en comparación con el área de la matriz, por lo cual, en el Plano del área del Remanente, éstas áreas independizadas estarían identificadas por "puntos", lo cual dificulta su identificación de linderos y medidas perimétricas.

En tal sentido, solicitamos la exoneración de la presentación del Plano y Memoria Descriptiva del Remanente del área, lo cual es factible de conformidad con lo que establece la Sexta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios aprobado con la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 540-2003-SUNARP/SN que a la letra dice: " tratándose de independización de predios en los que no sea factible determinar el área, los linderos o medidas perimétricas del predio remanente, no se requerirá el plano de éste. En estos casos, bastará con presentar el plano del área materia de independización suscrito por el verificador y visado por la autoridad competente "

Trujillo,

  
Ing. **HUBER A. VERGARA DIAZ**  
Gerente General

  
Ing. **Carlos Sanchez Cabanillas**  
VERIFICADOR COMUN  
CIV N° 4803 VCZRV

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
**REMANENTE DEL AREA**

Asiento **TOTAL DE AREAS P. E - CHAVIMOCHIC**

Ha.

**114 CORRECCION DE AREAS**

**Río Santa Margen Derecha**  
**Valle Chao**  
**Valle Virú**  
**Valle Moche**  
**Valle Chicama**  
**TOTAL**



**66,536.854730**  
**4,667.856700**  
**1,087.257552**  
**25,935.982073**  
**80,226.766651**  
**178,454.717706**

Inscrito en el Tomo 527; Folio 371; Asiento 114

566 Independización del Lote **ALTO PAIJAN V**, correspondiente al **Valle CHICAMA** de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC

140.520000 Ha,

Rio SANTA MARGEN DERECHA  
 Valle CHAO  
 Valle Viru  
 Valle Moche  
**Valle CHICAMA**  
 TOTAL

48,664.934730  
 4,282.946700  
 517.132108  
 14,910.805694  
**58,926.144493**  
 127,301.963725

Inscrito en la Partida Nº .....

567 Independización del Lote **VD.366-I**, correspondiente al **VALLE SANTA** de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC

0.930000 Ha,

**Rio SANTA MARGEN DERECHA**  
 Valle CHAO  
 Valle Viru  
 Valle Moche  
 Valle CHICAMA  
 TOTAL

**48,664.004730**  
 4,282.946700  
 517.132108  
 14,910.805694  
 58,926.144493  
 127,301.033725

Inscrito en la Partida Nº .....

568 Independización del Lote **VD.370-I**, correspondiente al **VALLE SANTA** de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC

1.810000 Ha,

**Rio SANTA MARGEN DERECHA**  
 Valle CHAO  
 Valle Viru  
 Valle Moche  
 Valle CHICAMA  
 TOTAL

**48,662.194730**  
 4,282.946700  
 517.132108  
 14,910.805694  
 58,926.144493  
 127,299.223725

Inscrito en la Partida Nº .....

569 Independización del Lote **VD.328-I**, correspondiente al **VALLE MOCHE** de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC

2.140000 Ha,

Rio SANTA MARGEN DERECHA  
 Valle CHAO  
 Valle Viru  
**Valle MOCHE**  
 Valle CHICAMA  
 TOTAL

48,662.194730  
 4,282.946700  
 517.132108  
**14,908.665694**  
 58,926.144493  
 127,297.083725

Inscrito en la Partida Nº .....

Trujillo, Noviembre, 2009

Ing. HUBER BENIGNO VERGARA DIAZ  
 Gerencia General

Ing. Carlos A. Sánchez Ochoa  
 VERIFICADOR COMU'  
 CIV Nº 4803 VCZRV

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### **LOTE VD.328 - III**

**PROPIETARIO** : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

**UBICACIÓN** :

ETAPA : " III "  
SECTOR : HUANCHAQUITO BAJO  
VALLE : MOCHE  
DISTRITO : HUANCHACO  
PROVINCIA : TRUJILLO  
REGION : LA LIBERTAD



El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE 9°105,397.703 - 9°105,745.433

ESTE 709,529.652 - 709,753.900

**ANTECEDENTE REGISTRAL** :

VALLE MOCHE

**COLINDANTES**

**NORTE** : Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC y área intervenida por COFOPRI, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°1 (709,605.369E - 9°105,628.407N) al N°4 (709,753.900E - 9°105,736.523N), con una longitud total de 251.369ml. (\*)

**SUR** : Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°6 (709,653.302E - 9°105,459.020N) al N°9 (709,529.652E - 9°105,405.295N), con una longitud total de 190.784ml. (\*)

**ESTE** : Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°4 (709,753.900E - 9°105,736.523N) al N°6 (709,653.302E - 9°105,459.020N), con una longitud total de 295.242ml. (\*)

**OESTE** : Con área intervenida por COFOPRI y camino de uso común, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°9 (709,529.652E - 9°105,405.295N) al N°1 (709,605.369E - 9°105,628.407N), con una longitud total de 235.634ml. (\*)

**SUPERFICIE** :

**AREA TOTAL** : **2.14ha.**

**AREA NETA** : **2.14ha.**

**PERIMETRO** :

El perímetro del lote es de 973.029ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de diez (10), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

**ACCESO** :

Se llega al lote por la carretera Vía de Evitamiento, luego por camino de uso común.

(\*)

Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).

Trujillo, Setiembre del 2,009

  
Ing. Carlos A. Sánchez Cubanillas  
VERIFICADOR COMUN  
CIV. N° 4803 VCZRV



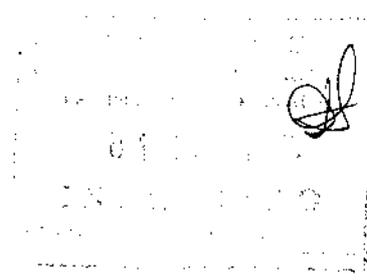


**CUADRO DE COORDENADAS  
 LOTE VD.328 - III  
 VALLE MOCHE**

VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	709,605.369	9,105,628.407	
2	709,665.593	9,105,603.585	65.139
3	709,721.233	9,105,745.433	152.370
4	709,753.900	9,105,736.523	33.860
5	709,684.531	9,105,553.915	195.340
6	709,653.302	9,105,459.020	99.902
7	709,579.293	9,105,482.221	77.560
8	709,553.243	9,105,397.703	88.441
9	709,529.652	9,105,405.295	24.783
10	709,559.758	9,105,488.925	88.884
1	709,605.369	9,105,628.407	146.750
<b>Area ( Ha )</b>			<b>2.14</b>
<b>Perímetro (ml.)</b>			<b>973.029</b>

  
 Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas  
 VERIFICADOR COMUN  
 CIV N° 4803 VCZRV

*[Handwritten mark]*



Trujillo, **30 NOV 2009**



**OFICIO Nº 2244 -2009-GRLL-PRE/PECH-01**

Señores  
**CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA MARCELA SOLAR FHON**  
Pasaje San Valenín Nº 107 – Urbanización San Andrés  
Presente

ASUNTO : Solicitud de Venta Directa de Predios  
REF : Carta s/n de fecha de fecha 25.11.09 (F.S.2009RO5358)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual remite una Boleta de Depósito por la suma de US \$ 2,260.00 como pago del precio de uno de los predios que ha solicitado en venta directa, requiriendo una constancia de su trámite.

Sobre el particular, manifiesto a usted que no es posible extenderle la constancia de trámite de venta directa del predio, según lo requerido, por cuanto el procedimiento de venta directa de un predio concluye cuando se emite la Resolución Gerencial de adjudicación o no del predio, lo cual en su caso, aún no ha concluido, desconociendo el precio de adjudicación.

En consecuencia, el pago del precio del predio deberá efectuarse en cuanto se le notifique la Resolución Gerencial de Adjudicación, por tal motivo se devuelve la Boleta de Depósito remitida, para que efectúe el trámite de devolución del dinero ante la Tesorería del P.E.CHAVIMOCHIC.

Cabe indicar que para cualquier consulta o inquietud al respecto, puede acercarse a la oficina de la GPIIP – División de Saneamiento Físico de Tierras.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



**ING. HUBER BERGARA DIAZ**  
Gerente General



01 Diciembre del 2009  
DSTT 2) Secretario  
Gobierno  
3) Archivo  
Econ. f. C. Hony  
Econ. f. C. Hony  
Econ. f. C. Hony



ARCHIVO                      UTD                      GPIIP

EXPDTES (2)

*García + Espinoza*  
*Arceles y parte*  
*07/12/09*



Proyecto Especial Chavimochic  
Verdadero y Fidedigno  
18 DIC. 2009  
Nº 1253 Hora 10:00

Proyecto Especial Chavimochic  
Verdadero y Fidedigno  
17 DIC. 2009  
Nº 2943 Hora 16:45

REGION LA LIBERTAD  
Proyecto Especial Chavimochic  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
SECRETARIA  
03 DIC 2009  
**RECIBIDO**  
Reg. N° 2890 Hora 8:30

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 02 DIC. 2009

**OFICIO N° 857 -2009-GRLL-PRE/PECH-03**

Señor Abogado  
**JULIO URQUIZA ZAVALETA**  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
Presente.-

Proyecto Especial Chavimochic  
N° 112  
C. Urquiza  
Asesoría Jurídica

- ASUNTO :** Remite Expediente Administrativo de Lotes VD. 328-III  
Para comunicar la Aceptación de Venta a favor  
**De los Sres. CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA SOLAR FHON**
- REF. :** a) Acta N° 008-2009-GR-LL/PECH-CVDT  
b) Anotación de Inscripción – Título 2009-75830

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia a), la Comisión de Venta Directa de Tierras declaró Procedente el Expediente Administrativo de los Sres. **CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA SOLAR FHON** correspondiente al Predio VD.328-III del valle Moche, sector Huanchaquito Bajo, con un área de 2.14 há al precio de US \$ 2,258,09 y por la modalidad de **Pago Diferido**.

El Predio VD.328-III ha sido independizado e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Trujillo en la Partida 11130226.

Por tal motivo, y de acuerdo al Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se remite el Expediente Administrativo a fojas 109, para las acciones correspondientes, solicitándole su devolución en cuanto efectúe el acto resolutive.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**  
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

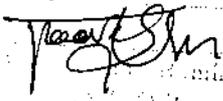
Visto; pase a: A. Administrativa  
Para: Tramite  
Asesoría  
**Julio A. Urquiza Zavaleta**  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Visto; pase a: GRIP  
Para: Tramite en el Tm  
ente recibiendo pleudo  
de la General de  
Asesoría Especial  
**Julio A. Urquiza Zavaleta**  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

17/12/09 04 DIC. 2009

Tribunal de Recaudación del 2009

Vista: D. Físico  
Lugar: Cortijo c/ Huerte - Espora  
R-6 - de adjudicación

-----  
Escriba:    
-----  
El día: 15 de Mayo de 2009  
Firma: [Illegible]

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
 GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA  
 23 DIC. 2009  
 INGRESADO  
 N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
 EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 21 DIC 2009  
 DE ALDO BUELLANOS RAMOS  
 FISCALIA INSTITUCIONAL



# Resolución Gerencial N° 618 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 21 de Diciembre de 2009

VISTO: El Oficio N° 857-2009-GRLL-PRE/PECH-03,

de fecha 02.12.2009, del Gerente de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la solicitud de Venta Directa presentada por los señores **CARLOS GARCIA MORENO y ELSA MARCELA SOLAR FHON**, respecto del lote denominado VD. 328-III, con área bruta y neta de 2.14 has de extensión, ubicado en el Sector Huanchaquito Bajo, Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad;

## CONSIDERANDO:

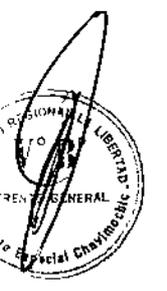
Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley 26505, Ley de Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional, siendo que la Tercera Disposición Complementaria de dicha norma legal regula que todas las tierras del Estado de la región de la Costa habilitadas mediante proyectos de irrigación con fondos públicos serán adjudicadas en Subasta Pública. Excepcionalmente a esta disposición general, el artículo 15° del D.S. N° 011-97-AG, cuyo texto fue modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002 con la finalidad expresa de incorporar a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa autorizada por la norma legal modificada, establece que los posesionarios que a la fecha de la publicación de la indicada Ley (18.JUL.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de tales proyectos de irrigación, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas y previa constatación otorga el título de propiedad;

Que, mediante documento recepcionado con fecha 02.04.09, doña Elsa Marcela Solar Fhon, solicita la venta directa de un predio de 2.552 has, ubicado en el Sector Huanchaquito Alto, Valle Moche, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, adjuntando los documentos que a su criterio sustentan su solicitud;

Que, mediante Informe N° 193-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 28.04.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa que ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por la solicitante, determinando que el terreno solicitado en venta, se encuentra ubicado en el sector Huanchaquito Alto, Valle Moche, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, región la Libertad, III Etapa, en tierras de propiedad del proyecto Especial CHAVIMOCHIC, no superponiéndose con otros usos existentes o definidos por el Proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 046-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, de fecha 13.05.2009, el Ingeniero de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada a cargo de las Inspecciones Técnicas concluye que el predio, solicitado en venta directa presenta explotación económica en un área total aproximada de 2.50 has con anterioridad al 18.07.1995; clasificando el predio de acuerdo al estudio de suelos en la Cuarta Categoría;



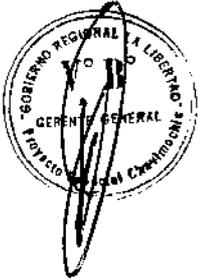
21 DIC 2009

Resolución Gerencial N° 618 -2009-GRLL-PRE/PECH

ING. OSCAR AYLLANENA VARGAS  
FEU (ARI) INSTITUCIONAL -02-

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 100-2009-GRLL-PRE/PECH.04.1 de fecha 08.06.2009, concluye que los señores Carlos García Moreno y Elsa Marcela Solar Fhon, acreditan encontrarse en posesión del predio solicitado en venta, ubicado en el Sector Huanchaquito Bajo, Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 del D.S. N° 011 -97-AG, modificado por Decreto Supremo N° 050-2002-AG;

Que, a través del Informe N° 382-2009-GR-LL/PECH-03-CMQ, de fecha 03.09.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial manifiesta que se ha efectuado el levantamiento topográfico del predio solicitado en venta, resultando una extensión total y neta de 2.47 has, identificado con el código VD.328-III; y se encuentra ubicado en el Sector Huanchaquito Bajo, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, del Valle de Moche, en la III Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

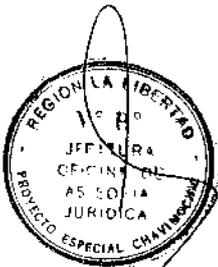


Que, la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en merito a las facultades contempladas en el Reglamento de Venta Directa de Tierras de la Entidad, mediante Acta N° 008-2009-GRLL/PRE-PECH-CVDT, de fecha 13.10.2009, acordó declarar procedente la solicitud de venta directa de los Señores Carlos García Moreno y Elsa Marcela Solar Fhon, por haberse determinado que acredita la posesión y explotación agropecuaria en el predio VD.328-III, con anterioridad al 18.07.95;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada comunica la procedencia del expediente administrativo de los Señores Carlos García Moreno y Elsa Marcela Solar Fhon, respecto del predio VD.328-III de un área de 2.14 has, independizado e inscrito en la Partida N° 11130226 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Sede Trujillo, cuya valorización asciende al monto de U\$S 2,258.09 (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 09/100 Dólares Americanos);



Que, el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, dispone en su Art. 21° El precio del predio solicitado en venta directa es aquel que este vigente al concluir el procedimiento administrativo en su Art. 24° que el pago del precio del predio podrá realizarse bajo dos modalidades: pago al contado y pago diferido, indicando en su Art. 26° la forma en que deberá ser efectuado el pago diferido, abonando una cuota inicial no menor al 20% del valor del predio, previa a la firma del Contrato; asimismo estipula que el saldo será financiado hasta en seis (06) armadas iguales, pagaderas semestralmente con una tasa de interés Libor a 180 días más 2% en términos efectivos, acotando además que en garantía del saldo del precio, el contrato de Compraventa se efectuará con reserva de dominio del bien, hasta su total cancelación; especificando en su Art.27° que el pago se efectuara al contado en los casos que el valor de venta no supere los US\$ 1,500 ( Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos);



Estando a lo dispuesto en el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Gerencial N° 058-2008-GR-LL/PECH-01; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y de la Presidencia de la Comisión de Venta Directa;



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Venta Directa presentada por los señores **CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA MARCELA SOLAR FHON**, respecto del lote denominado **VD. 328-III** de 2.14 has, de extensión; ubicado en el Sector Huanchaquito Bajo, Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Resolución Gerencial Nº 618 -2009-GRLL-PRE/PECH



**SEGUNDO.- FIJAR** el precio de venta del lote **VD. 328-III**, en **US\$ 2,258.09 (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 09/100 Dólares Americanos)**, bajo la modalidad de pago diferido de acuerdo a lo previsto en el Art. 26º del Reglamento de Venta Directa, debiendo efectuar el depósito de la cuota inicial del citado monto en la cuenta corriente Nº 06-741-000375 en moneda extranjera del Banco de la Nación a nombre del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en un plazo máximo de 45 días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la procedencia de la venta declarada en el artículo precedente e iniciar las acciones legales que correspondan.

**TERCERO.-** Notifíquese a los interesados para los fines de ley y hágase de conocimiento de la Comisión de Venta Directa de Tierras, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Oficina de Control Patrimonial y Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente General

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

21 DIC, 2009

REGISTRADO INSTITUCIONAL

Trujillo 23 de Diciembre del 2009  
Visado por: Oficina; 2 Fp. y División  
Para: 1 Archivo; 2 Conoc. y Fin

\_\_\_\_\_ *[Signature]* \_\_\_\_\_  
Econ. \_\_\_\_\_  
Gerente General  
Inversión Privada

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
 GERENCIA DE REGISTRO Y  
 LA INVERSIÓN PRIVADA  
 23 DIC. 2009  
 INGRESADO  
 N° REG: 2987 HORA: 9:30

2009-12-23  
 2009-12-23 09:30

REGION LA LIBERTAD  
 22 DIC. 2009  
 Reg. N° 1355

Reg. 2009-005802

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
 N° 115  
 Cuentos  
 Ome

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
 OFICINA  
 ESPECIAL DE VIGILANCIA

1264 / 15:50

CA EPIP  
 GPPIP S. Filico  
 DSA Sr L. Rodrygo

19/17 22/12/09  
 04;14;11 23/12/09  
 07 (+) 23/14/09

- 1. Gerencia Regional
- 2. Gerencia de Registro y Inversión Privada
- 3. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 4. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 5. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 6. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 7. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 8. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 9. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 10. Gerencia de Asesoría y Promoción

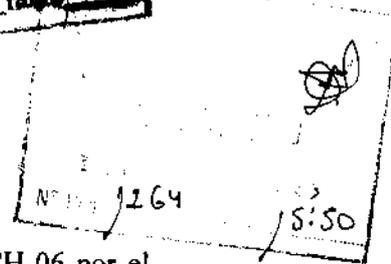
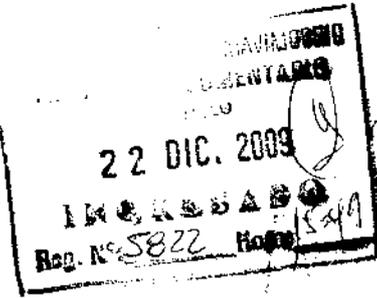
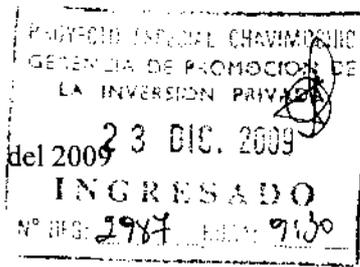
- 11. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 12. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 13. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 14. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 15. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 16. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 17. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 18. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 19. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 20. Gerencia de Asesoría y Promoción

- 21. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 22. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 23. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 24. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 25. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 26. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 27. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 28. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 29. Gerencia de Asesoría y Promoción
- 30. Gerencia de Asesoría y Promoción

(17) Gen por control de sus remitidos a la Unidad de Contabilidad

(1) Reportar a CA y citar el posicionamiento por firma de UTA para el 23-12-09

Trujillo, 22 de diciembre del 2009



Señores  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Presente.-

Me dirijo a ustedes en atención al Oficio No 1834-2009-GRLL-PRE/PECH-06 por el cual se me notifica la R.G. No. 618-2009-GRLL-PRE/PECH, declarando la procedencia de mi solicitud de venta directa del terreno VD 328-III, estableciendo el precio en la suma de US\$ 2,258.09.

Por esta razón adjunto al presente el original del Depósito Bancario No 39203940 por la cual cancelé la suma de US\$ 2,260 conforme a lo requerido.

Atentamente,



*Carlos*  
CARLOS GARCÍA MORENO  
# 17939238





Trujillo, 25 de Noviembre 2009

**OFICIO N° 928 -2009-GRLL-PRE/PECH-03**



Señor  
**Lic. ROMULO A. POMA CALTA**  
Jefe de la Oficina de Administración  
**Presente**

ASUNTO : Depósito por **US\$ 2,260.00**  
REF. : R.G. N° 618-2009-GRLL-PRE/PECH

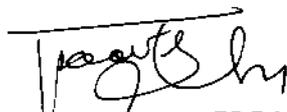
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia, la Gerencia General comunicó a los Sres. CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA SOLAR FHON, la aceptación de Venta Directa del predio identificado como **VD.328-III** (Terreno Rural) con un área total y neta de 2.14 ha., ubicado en el Valle Moche, Sector Huanchaquito Bajo, distrito de Huanchaco y provincia de Trujillo al precio de **US\$ 2,258.09**, y por la modalidad de pago Diferido.

Los Sres. Carlos García Moreno y Elsa solar Fhon, han alcanzado a esta Gerencia, la boleta de depósito N° 39203940 de fecha 25.11.2009 por US\$ 2,260.00, que corresponde al pago del **precio total** del predio.

En ese sentido, se solicita a usted se sirva disponer a quien corresponda la emisión del comprobante de pago respectivo, a favor de los señores CARLOS GARCIA MORENO y ELSA SOLAR FHON identificados con DNI N° 17939238 y 17939237 respectivamente ambos con dirección en: Calle San Valentín N° 107 Urb. San Andrés 3era. Etapa.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

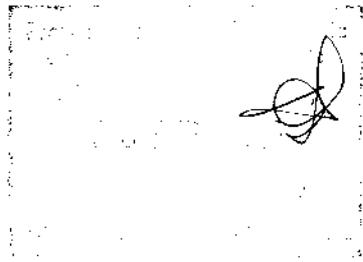
  
Econ. **JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**  
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Se adjunta lo indicado

Pzse 2:  
Luis Rodriguez A. H.  
Para su Trámite  
Correspondiente.

  
05/09/10





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo,



**OFICIO N° 005 -2010-GRLL-PRE/PECH-03**

Señor Licenciado  
**ROMULO POMA CALTA**  
Jefe Oficina de Administración  
Presente.-

ASUNTO : Devolución de Pago por US \$ 2,260.00  
REF. : Oficio N° 928-2009-GRLL-PRE/PECH-03

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que con el documento de la referencia se hizo de su conocimiento el pago efectuado por los Sres **CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA SOLAR FHON** por la suma de **US \$ 2,260.00** correspondiente al precio total del Lote VD. 328-III.

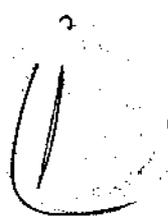
Al respecto, se le solicita se sirva disponer se efectúe la devolución del monto indicado, a fin de que los citados poseionarios realicen el pago con fecha posterior a la notificación de la Resolución Gerencial que aprueba la procedencia de la venta directa del Lote VD. 328-III.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

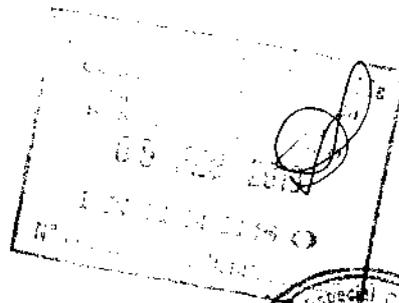
**ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**  
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

*Para el Sr. Rodolfo  
Arslin y consue  
C/...*



PROYECTO ESPECIAL CHAVINMOCHIC  
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada

Trujillo,



**OFICIO N° 097 -2010-GRLL-PRE/PECH-03**

Señor  
**Lic. ROMULO A. POMA CALTA**  
Jefe de la Oficina de Administración  
**Presente**

ASUNTO : Depósito por **US\$ 2,258.09**  
REF. : R.G. N° 618-2009-GRLL-PRE/PECH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia, la Gerencia General comunicó a los Sres. CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA SOLAR FHON, la aceptación de Venta Directa del predio identificado como **VD.328-III** (Terreno Rural) con un área total y neta de 2.14 ha., ubicado en el Valle Moche, Sector Huanchaquito Bajo, distrito de Huanchaco y provincia de Trujillo al precio de **US\$ 2,258.09**, y por la modalidad de pago Diferido.

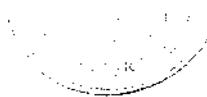
Los Sres. Carlos Garcia Moreno y Elsa Solar Fhon, han alcanzado a esta Gerencia, la boleta de depósito N° 40913018 de fecha 26.01.2010 por US\$ 2,258.09, que corresponde al pago del **precio total** del predio.

En ese sentido, se solicita a usted se sirva disponer a quien corresponda la emisión del comprobante de pago respectivo, a favor de los señores CARLOS GARCIA MORENO Y ELSA SOLAR FHON identificados con DNI N° 17939238 y 17939237 respectivamente ambos con dirección en: Calle San Valentín N° 107 Urb. San Andrés 3era. Etapa.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Econ. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ  
Gerente de Promoción de la Inversión Privada



*Gerente L. Rodryg  
Bolivar Vallejo*

*08/02/10*

Se adjunta lo indicado

CC File Archivo





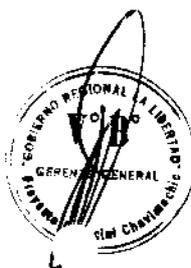
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

**CONTRATO DE COMPRA VENTA CON PAGO AL CONTADO**  
(VENTA DIRECTA D.S N° 011-97-AG).



Señor Notario:

Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el presente Contrato de Compra - Venta, el mismo que se suscribe en tres (03) ejemplares, que celebran de una parte el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, debidamente representado por su Gerente General, el Ingeniero don **HUBER ARNALDO VERGARA DIAZ** identificado con D.N.I N° 10492460, nombrado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2009-GR-LL-PRE, con domicilio para efectos de este contrato en la Av. 2 s/n Parque Industrial, Distrito de La Esperanza, Provincia de Trujillo, Región de La Libertad, que para efectos del presente Contrato se denominará **EL VENDEDOR**, y de la otra parte **LOS COMPRADORES**, don **CARLOS GARCIA MORENO**, peruano, identificado con DNI N° 17939238 de estado civil Casado, con doña **ELSA MARCELA SOLAR FHON**, peruana, identificada con DNI N° 17939237, con domicilio para efectos del presente Contrato en Calle San Valentín N° 107 Urb. San Andrés - III etapa, Distrito de Víctor Larco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad; de conformidad con los términos y condiciones siguientes:



**PRIMERO. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante el Decreto Legislativo N° 674, publicado el 27.09.91, se promulgó la Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado, norma por la cual se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada y se establecieron las modalidades bajo las cuales se promueve el crecimiento de la inversión privada y los órganos promotores de dicha inversión.
- 1.2 Mediante Decreto Ley N° 26094 y Resolución Suprema N° 062-97-PCM publicados el 28.12.92 y el 17.02.97 en el diario oficial "El Peruano" respectivamente, se comprendió dentro del proceso dispuesto por el Decreto Legislativo N° 674 a las tierras que corresponden al área asignada al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- 1.3 Por Decreto Supremo N° 011-97-AG, publicado el 13.06.97, modificado por D.S N° 50-2002-AG publicado el 05.10.2002 que reglamenta la Ley N° 26505, se precisó que "quien a la fecha de la publicación de la Ley se dedicara a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, puede adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas".
- 1.4 Por Resolución Gerencial N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 13 de febrero del 2008, la Gerencia General del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó el "Reglamento para la Venta Directa de Tierras en el ámbito del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC",dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 189-2001-INADE/8301, de fecha 27 de julio del 2001.
- 1.5 Mediante el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA del 02 de Agosto del 2003, y en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada



por el artículo 7º de la Ley 27902, se aprueba la Transferencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Instituto Nacional de Desarrollo al Gobierno Regional de la Libertad.

- 1.6 Por Resolución Gerencial N° 618-2009-GRLL-PRE / PECH de fecha 21 de diciembre de 2009, se declaró la procedencia de la venta a favor de los COMPRADORES del predio indicado en la cláusula Cuarta, fijándose el precio de ella, conforme al acuerdo de la Comisión de Venta de tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, mediante Acta N° 008-2009-GRLL-PRE/PECH-CVDT de fecha 13 de octubre del 2009.

## SEGUNDO. SENTIDO E INTERPRETACION DE LOS TERMINOS EMPLEADOS EN ESTE CONTRATO.

- 2.1 Para los efectos de este Contrato, los términos que aparecen dentro del mismo tendrán los significados que se determinen clara e indubitablemente del contexto en que se encuentren.
- 2.2 Sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1 de esta Cláusula, el presente Contrato se ejecutará de buena fe, según los términos redactados en este documento, sin tergiversar con interpretaciones arbitrarias el sentido recto, propio y usual de las palabras escritas, ni restringir los efectos que naturalmente se deriven del modo con que las partes han explicado su voluntad y contraído sus obligaciones.
- 2.3 Los títulos de las cláusulas del presente Contrato sólo han sido incluidos como referencia, de modo que no afectarán la interpretación del mismo.
- 2.4 Para el efecto de la interpretación, aplicación y ejecución del presente Contrato, primará lo establecido en los siguientes documentos en el siguiente orden:
- El presente Contrato, debidamente suscrito por **EL VENDEDOR** y **LOS COMPRADORES** y sus Anexos.
  - El Reglamento para la Venta Directa de Tierras en el ámbito del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

## TERCERO. SUJETOS Y CAPACIDAD

**LOS COMPRADORES**, son conductores directos de un **LOTE** identificado como **VD.328-III**, con un **área total y neta** de **2.14 hás.** de extensión superficial, ubicado en el Valle Moche, Sector Huanchaquito Bajo, Distrito de Huanchaco Provincia de Trujillo, Región La Libertad, de propiedad del **VENDEDOR**.

Habiendo sido evaluada la solicitud de venta de **LOS COMPRADORES** califica positivamente para acogerse al beneficio de la Venta Directa en mérito a lo dispuesto por el Artículo 15º del Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el D.S N° 050-2002-AG.

## CUARTO. OBJETO DEL CONTRATO

- 4.1 El objeto del Contrato es la compra - venta del lote de terreno independizado, descrito en la Cláusula precedente, conforme se indica en los Planos y Memoria Descriptiva que forman parte del mismo, constituyendo una unidad inmobiliaria independiente inscrita en la **Partida N° 11130226**, del Registro de Propiedad Inmueble de La Libertad, cuyos linderos, medidas perimétricas y coordenadas son las siguientes:

**Ubicación.** El Predio VD.328-III se ubica en el Sector Huanchaquito Bajo, Valle Moche, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, entre las coordenadas UTM 9'105,397.703 – 9'105,745.433 Norte y las coordenadas 709,529.652 – 709,753.900 Este, con un área total de 2.14 Ha, y un perímetro de 973.023 metros lineales, y tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:



**NORTE** : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC y área intervenida por COFOPRI, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N° 1 (709,605.369E – 9'105,628.407N) al N° 4 (709,753.900E – 9'105,736.523N), con una longitud total de 251.369 metros lineales.

**SUR** : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N° 6 (709,653.302E – 9'105,459.020N) al N° 9 (709,529.652E – 9'105,405.295N), con una longitud total de 190.784 metros lineales.

**ESTE** : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N° 4 (709,753.900E – 9'105,736.523N) al N° 6 (709,653.302E – 9'105,459.020N), con una longitud total de 295.242 metros lineales.

**OESTE** : Con área intervenida por COFOPRI y camino de uso común, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N° 9 (709,529.652E – 9'105,405.295N) al N° 1 (709,605.369E – 9'105,628.407N), con una longitud total de 235.634 metros lineales.

4.2 El bien inmueble objeto del presente Contrato, de aquí en adelante denominado el **LOTE** se vende y transfiere con todo cuanto de hecho o por derecho le corresponde, sus usos, costumbres, derechos de paso, servidumbres, entradas, salidas, aires, edificaciones, estructuras, instalaciones y mejoras.

4.3 **LOS COMPRADORES** reconocen y acuerdan que el **LOTE** le será transferido "donde está y como está", y que **EL VENDEDOR** no está emitiendo, ni está obligado a emitir, declaración alguna de otorgar garantía con respecto a su condición o estado.

4.4 **LOS COMPRADORES** declaran que realizaron su propia investigación para la evaluación de compra, directamente o a través de terceros, por lo que no serán admisibles ajustes posteriores al precio de venta acordado en la Cláusula Quinta de este Contrato, por cualquier causa inclusive por desconocimiento de información relativa a la situación, condiciones y realidad del inmueble objeto de venta. En tal virtud, **LOS COMPRADORES** reconocen que no podrán reclamar responsabilidad al Estado Peruano, a **EL VENDEDOR** y/o a los asesores y funcionarios de éstos por la decisión de compra adoptada, toda vez que ésta fue de exclusiva competencia y riesgo de los **COMPRADORES**.

#### QUINTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El **VENDEDOR** en condición de legítimo propietario del **LOTE** de terreno, descrito en la Cláusula Tercera y Cuarta, lo cede en venta real y enajenación perpetua a favor de los **COMPRADORES**, lo que se verifica de conformidad con los siguientes términos:

5.1 **Precio de Compra.** El precio de compra, según acuerdo de las partes y amparados en el Artículo 1237° del Código Civil asciende a **US\$ 2,258.09** (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 09/100 Dólares de Estados Unidos de América).

**5.2 Pago del Precio de Compra.** El precio de compra a que se refiere el numeral 5.1. de la presente Cláusula es pagado por los COMPRADORES en su totalidad y al contado. El pago se ha efectuado mediante Depósito N° 40913018 de fecha 26.01.2010 en la Cuenta Corriente N° 06 741 000375 que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, mantiene en el Banco de la Nación, el mismo que produce la cancelación del precio de compra.

#### **SEXTA. OBLIGACION DEL VENDEDOR**

Es obligación del VENDEDOR la siguiente:

Suscribir de ser el caso, cuanto documento, Minuta, Contrato o Escritura Pública que sea necesaria para lograr la inscripción registral a nombre de los COMPRADORES del LOTE que se está adquiriendo.

#### **SETIMA. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**

Son obligaciones de los COMPRADORES las siguientes:

- 7.1. Gestionar y obtener las correspondientes licencias de funcionamiento, registros ante las autoridades pertinentes, permisos en general, etc. para lograr que la actividad agropecuaria y/o agroindustrial que está desarrollando con relación al LOTE que ha adquirido pueda operar normalmente y sin interrupción alguna.
- 7.2. Pagar a través de la Junta de Usuarios o Comisión de Regantes correspondiente, el agua de regadío que pueda ser suministrada para su LOTE. Los compradores cancelarán por concepto de tarifa de agua con fines agrarios, lo concerniente al componente amortización así como los otros componentes establecidos en dicha tarifa por la autoridad de aguas.
- 7.3. Suscribir, de ser el caso, cuanto documento, Minuta, Contrato o Escritura Pública sean necesarios para lograr la inscripción registral.

#### **OCTAVO. DECLARACION Y GARANTIA DEL VENDEDOR**

**EL VENDEDOR** declara que el LOTE se encuentra libre de toda carga, gravamen, medida judicial, medida extrajudicial o medida cautelar, que puedan limitar o restringir su dominio y/o su libre disposición, obligándose en todo caso a la evicción y saneamiento que manda la ley.

#### **NOVENO. DECLARACION Y GARANTIA DE LOS COMPRADORES**

**LOS COMPRADORES** reconocen que el LOTE objeto de compra – venta se encuentra libre de toda carga, gravamen, medida judicial, medida extrajudicial o medida cautelar, que puedan limitar o restringir su adquisición.

#### **DECIMO. DISPOSICIONES TRIBUTARIAS**

- 10.1 Conforme al Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 776, el **COMPRADOR** asumirá la condición de contribuyente para el efecto del Impuesto Predial, a partir del 1° de enero del año 2010.
- 10.2 Es obligación del **VENDEDOR** comunicar a la Municipalidad dentro de cuya jurisdicción se encuentre el LOTE, la transferencia que se ha efectuado del LOTE materia del presente Contrato.

- 10.3 El pago del Impuesto de Alcabala, conforme a lo establecido en el Artículo 25° del Decreto Legislativo N° 776, es de cargo exclusivo de los **COMPRADORES**.
- 10.4 Cualquier otro tributo directo o indirecto que afecte la transferencia del **LOTE**, serán de cargo de los **COMPRADORES**.



**DECIMO PRIMERO. GASTOS DE TRANSFERENCIA**

- 11.1 A efecto de lograr la inscripción de dominio del **LOTE** a favor de los **COMPRADOR**, ambas partes acuerdan suscribir las Minutas y Escrituras Públicas resultantes. Todos los gastos que ello irroque, ya sean notariales o registrales, serán de cargo absoluto de los **COMPRADORES**, incluyendo un Testimonio de la Escritura Pública para **EL VENDEDOR**.
- 11.2 Además de lo establecido en el punto 11.1 de la presente cláusula, si por mandato de ley es necesario el otorgamiento de alguna Minuta o Escritura Pública adicional aclaratoria o de cualquier otra formalidad para lograr perfeccionar la venta del **LOTE** que los **COMPRADORES** han adquirido al **VENDEDOR**, ésta se obliga a prestar su máxima colaboración para el cumplimiento de tales formalidades. Cualquier gasto que ello irroque será de cargo absoluto de los **COMPRADORES**.

**DECIMO SEGUNDO. JURISDICCION APLICABLE**

Cualquier divergencia o discrepancia que pudiera suscitarse entre las partes sobre la interpretación y/o ejecución de las disposiciones del presente Contrato y/o de los documentos que forman parte del mismo, será sometido a los Jueces de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

**DECIMO TERCERO. ANEXOS**

Forman parte integrante del presente Contrato la Memoria Descriptiva del **LOTE**, con sus correspondientes Planos.

Enteradas ambas partes del contenido del presente documento, lo encuentran conforme en todos sus extremos y la suscriben en señal de conformidad.

Agree usted señor Notario lo que fuere de Ley, haga los insertos correspondientes, eleve la presente a Escritura Pública y pase parte a los Registros Públicos de Propiedad Inmueble respectivos.

Trujillo, 05 FEB. 2010

EL VENDEDOR  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



HUBER ARNALDO VERGARA DIAZ  
Gerente General

LOS COMPRADORES

*García*

CARLOS GARCIA MORENO  
DNI N° 17939238

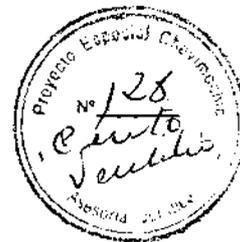
*Elsa Solar Fhon*  
ELSA MARCELA SOLAR FTHON  
DNI N° 17939237

REGION LA LIBERTAD  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Julio A. Urquiza Zavaleta  
C.A.L.L. 2005

# MEMORIA DESCRIPTIVA

## **LOTE VD.328 - III**



**PROPIETARIO**

**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

**UBICACIÓN**

ETAPA : " III "  
SECTOR : HUANCHQUITO BAJO  
VALLE : MOCHE  
DISTRITO : HUANCHACO  
PROVINCIA : TRUJILLO  
REGION : LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:  
NORTE : 9°105,397.703 - 9°105,745.433  
ESTE : 709,529.652 - 709,753.900

**ANTECEDENTE REGISTRAL**

VALLE MOCHE

**COLINDANTES**

**NORTE**

Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC y área intervenida por COFOPRI, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°1 (709,605.369E - 9°105,628.407N) al N°4 (709,753.900E - 9°105,736.523N), con una longitud total de 251.369ml. (\*)

**SUR**

Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°6 (709,653.302E - 9°105,459.020N) al N°9 (709,529.652E - 9°105,405.295N), con una longitud total de 190.784ml. (\*)

**ESTE**

Con área de Propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°4 (709,753.900E - 9°105,736.523N) al N°6 (709,653.302E - 9°105,459.020N), con una longitud total de 295.242ml. (\*)

**OESTE**

Con área intervenida por COFOPRI y camino de uso común, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°9 (709,529.652E - 9°105,405.295N) al N°1 (709,605.369E - 9°105,628.407N), con una longitud total de 235.634ml. (\*)

**SUPERFICIE**

AREA TOTAL : 2.14ha.  
AREA NETA : 2.14ha.

**PERIMETRO**

El perímetro del lote es de 973.029ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de diez (10), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

**ACCESO**

Se llega al lote por la carretera Vía de Evitamiento, luego por camino de uso común.

(\*)

Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo plano Perimétrico).

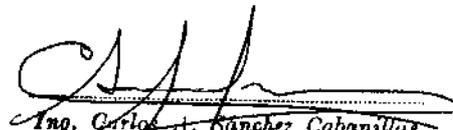
Trujillo, Setiembre del 2,009

Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas  
VERIFICADOR COMUN  
CIV N° 4803 VCZRV



**CUADRO DE COORDENADAS  
 LOTE VD.328 - III  
 VALLE MOCHE**

VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	709,605.369	9,105,628.407	
2	709,665.593	9,105,603.585	65.139
3	709,721.233	9,105,745.433	152.370
4	709,753.900	9,105,736.523	33.860
5	709,684.531	9,105,553.915	195.340
6	709,653.302	9,105,459.020	99.902
7	709,579.293	9,105,482.221	77.560
8	709,553.243	9,105,397.703	88.441
9	709,529.652	9,105,405.295	24.783
10	709,559.758	9,105,488.925	88.884
1	709,605.369	9,105,628.407	146.750
<b>Area ( Ha )</b>			<b>2.14</b>
<b>Perimetro (ml.)</b>			<b>973.029</b>

  
 Ing. Carlos A. Sánchez Cabanillas  
 VERIFICADOR COMUN  
 CIV N° 4903 VCZRV

**LEYENDA**

- Vértice
- Límite de Lote
- - - Límite de Lote contiguo
- - - Canal de uso común
- - - Camino de uso común

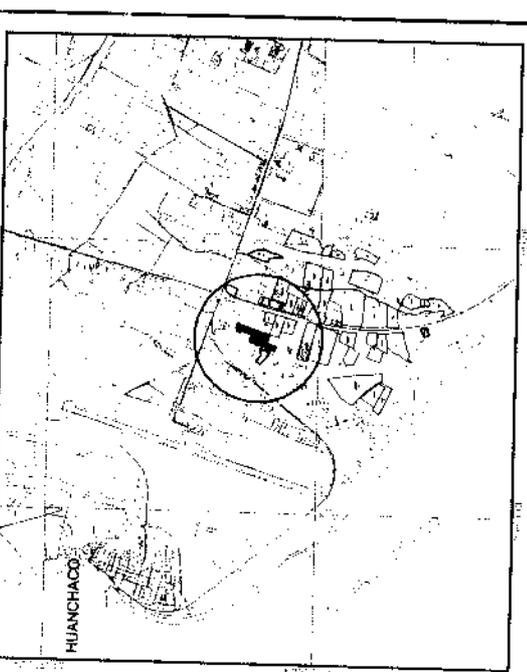
ÁREA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE HUANCHACO

ÁREA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE CHAVIMOCHIC

LOTE VD. 116-II

LOTE VD. 234-IF

ÁREA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE CHAVIMOCHIC



HUANCHACO

PLANO DE HUANCHACO

LOTE VD. 328 - III

AREA URBANA

LOTE VD. 57-II

CUADRO DE COORDENADAS UTM (PSAD-56)

VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (M)
1	708 602 360	9 105 628 407	
2	708 602 360	9 105 603 540	24 867
3	708 721 233	9 105 746 433	122 570
4	708 721 233	9 105 728 023	18 610
5	708 684 531	9 105 503 875	148 340
6	708 684 531	9 105 498 000	58 872
7	708 563 225	9 105 445 221	77 990
8	708 563 225	9 105 427 703	77 518
9	708 528 822	9 105 448 520	24 703
10	708 528 822	9 105 628 407	148 790
Área ( Ha )			2,14
Perímetro (m.)			973,028



REPUBLICA DEL PERU  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**  
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
 PLANO PERIMETRO

**LOTE VD. 328 - III**

PROYECTO	CHAVIMOCHIC	ELAB.	ING. C. MORA	EMBA. T. H.	ANTECEDENTE REDISEÑO
REVISOR	2.14Hb.	REV.	ECOM. J. SANCHEZ P.	SECTOR	HUANCHIMOLLAIC
FECHA	2.14Hb.	VALLE	VALLE	VALLE	VALLE MOCHI
GERENTE DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA		DIST.	HUANCHICO	DIST.	HUANCHICO
		PROV.	TRUJILLO	PROV.	LA LIBERTAD
		REGION	LA LIBERTAD	REGION	LA LIBERTAD
		PROYECTO	CHAVIMOCHIC	PROYECTO	CHAVIMOCHIC
		FECHA	10/03	FECHA	10/03
		REVISION	100	REVISION	100

*[Signature]*  
 Ing. C. Mora  
 VERIFICADOR COMUN  
 CIV. N° 4803 VCZAV





## CARGO

---

Trujillo, 11 de Febrero del 2010

He recibido un (01) Contrato de Compra Venta con Pago al Contado, en **original** perteneciente al lote VD.328-III de un área total y neta de 2.14 ha., ubicado en el Valle Moche, Sector Huanchaquito Bajo, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad; inscrito en las Partida N° 11130226 del Registro de Propiedad Inmueble de la Libertad.(05 folios). Además forman parte integrante del contrato los siguientes anexos:

- Anexo N° 1 : Memoria Descriptiva del Lote, con su correspondiente Plano.
- Anexo N° 2 : Copia fedateada de comprobante de pago de Inicial.

  
CARLOS GARCIA SOLAR  
DNI N° 18085911

\*\*..FICHA DE SEGUIMIENTO \*\*

Reg. 2010R00804

Docto. No.: S/M  
Remitente.: GARCIA MORENO CARLOS  
Derivado...: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

Fecha Ing.: 11/02/2010  
Tipo Docto: 229 SOLICITUDES

ASUNTO....: SOLICITA DECLARACION JURADA LOTE V6.328-111

SEGUIMIENTO

DE	PARA	C./ FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	HORA	FIRMA
GRIP	S. Ffior	07		11/02/2010		[Signature]
DBF	S. Ffior	26		02/03/10		[Signature]
DBF	GRIP	26 (6)		01/03/10		[Signature]
GRIP	OAT	07		01/03/2010		[Signature]
OAT	R. Ordinola	* 07		02/03/2010		[Signature]
<p>Chavimochic D. S. S. - p. c. g. t. u.</p> <p>* Revisión y proyectos R. 6. de Baja</p> <p>24-03-10</p>						

Indicaciones (acciones)

- |                             |                          |                            |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente                 | 10.- Apersonarse         | 19.- Su Conocimiento       |
| 2.- Acompañar               | 11.- Informe Escrito     | 20.- Su Opinión            |
| 3.- Citar a Reunion         | 12.- Informe Oral        | 21.- Transcribir           |
| 4.- Contestar               | 13.- Preparar Agenda     | 22.- Verificar             |
| 5.- Coordinar               | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec. Gral.)  |
| 6.- Corregir                | 15.- Revisar             | 24.- Preparar Comunicación |
| 7.- Accion Necesaria        | 16.- Remitir             | 25.- Proyectar Resolución  |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion   | 26.- Otros                 |
| 9.- Devolver                | 18.- Segun Solicitado    |                            |

Mayores Detalles

Adddo @ 02/03/10  
(\*) Para que se revise den para OAT para la baja del medio @

x efuz  
Vo. Bo. - Secretaria

REGION LA LIBERTAD  
Proyecto Especial Chavimochic  
Oficina de Asesoría Jurídica  
SECRETARIA  
02 MAR 2010  
RECIBIDO  
Reg. N° 227 Hora 10:40

30 1250

1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



11 FEB 75  
INCREMENTO  
Nº REG: 365  
INOT: 415

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
TRAMITE DEL NOTARIO  
11 FEB. 2010  
INGRESADO  
Reg. N° 804 Hora: 09:23

11 FEB. 2010  
INGRESADO  
N° REG. 774 Hora: 15:30

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
GERENCIA DE INVERSIONES  
11 FEB. 2010  
INGRESADO  
N° REG. 365 Hora: 12:50

SOLICITO: DECLARACIÓN JURADA LOTE VD.328-III

Proyecto Especial Chavimochic  
N° 133  
Cento

SEÑOR GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

11 FEB. 2010  
INGRESADO  
N° REG. 865 Hora: 17:15

S.G.

CARLOS GARCIA MORENO, identificado con DNI N° 17939238, con domicilio en la calle San Valentín N° 107 Urb. San Andres - III etapa, Distrito de Víctor Larco, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Qué, he adquirido por la modalidad de pago al Contado, el lote denominado VD.328-III de 2.14 ha. ubicado en el Sector Huanchaquito Bajo, Distrito de Huanchaco.

Por ello, solicito a través de la presente, ordene a quien corresponda, se declare al Consejo Distrital de Huanchaco la propiedad de mi lote VD.328-III para que se emita las Constancias de no Adeudos de Alcabala e Impuesto Predial, documentos solicitados por el Notario para su debida inscripción en Registros Públicos.

Por lo tanto

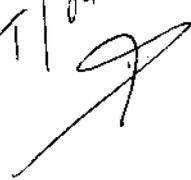
Es justicia que espero alcanzar.

Trujillo, 11 Febrero del 2010

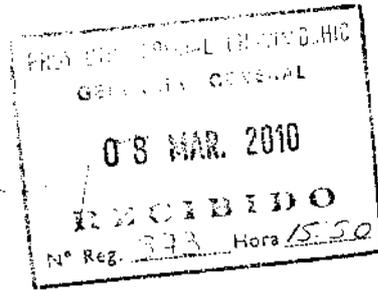
  
CARLOS GARCIA MORENO  
DNI N° 17939238

REGION 14 TROMA  
Proyecto Especial Chavimochic  
ORIGINAL  
02 MAR 2010  
RECEBIDO  
Reg. N° 227 Hora: 10:45

Elencu: 0.33.  
Tan alvarca pu zapatos  
el papete el de la casa de la.

T/04-03-10  


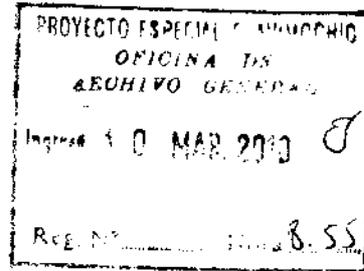
REGION "LA LIBERTAD"  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
Oficina de Asesoría Jurídica



08 MAR

Trujillo,

OFICIO N° 165 -2010-GRLL-PRE/PECH-04



Señor Ingeniero  
**HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente General  
**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial  
Aprobar la Baja de bien: Lote VD-328-III – SRS. CARLOS GARCIA MORENO y ELSA MARCELA SOLAR FHON

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en ciento treinta y tres (133) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial de aprobación de **BAJA** del Lote identificado como **VD-328-III**.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente

**ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALETA**  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



**ADJ.:** Proyecto Resolución Gerencial

Visto, pase a: \_\_\_\_\_  
Para: Correos  
\_\_\_\_\_  
09/03/10  
Ing. Huber Vergara Diaz  
GERENTE GENERAL